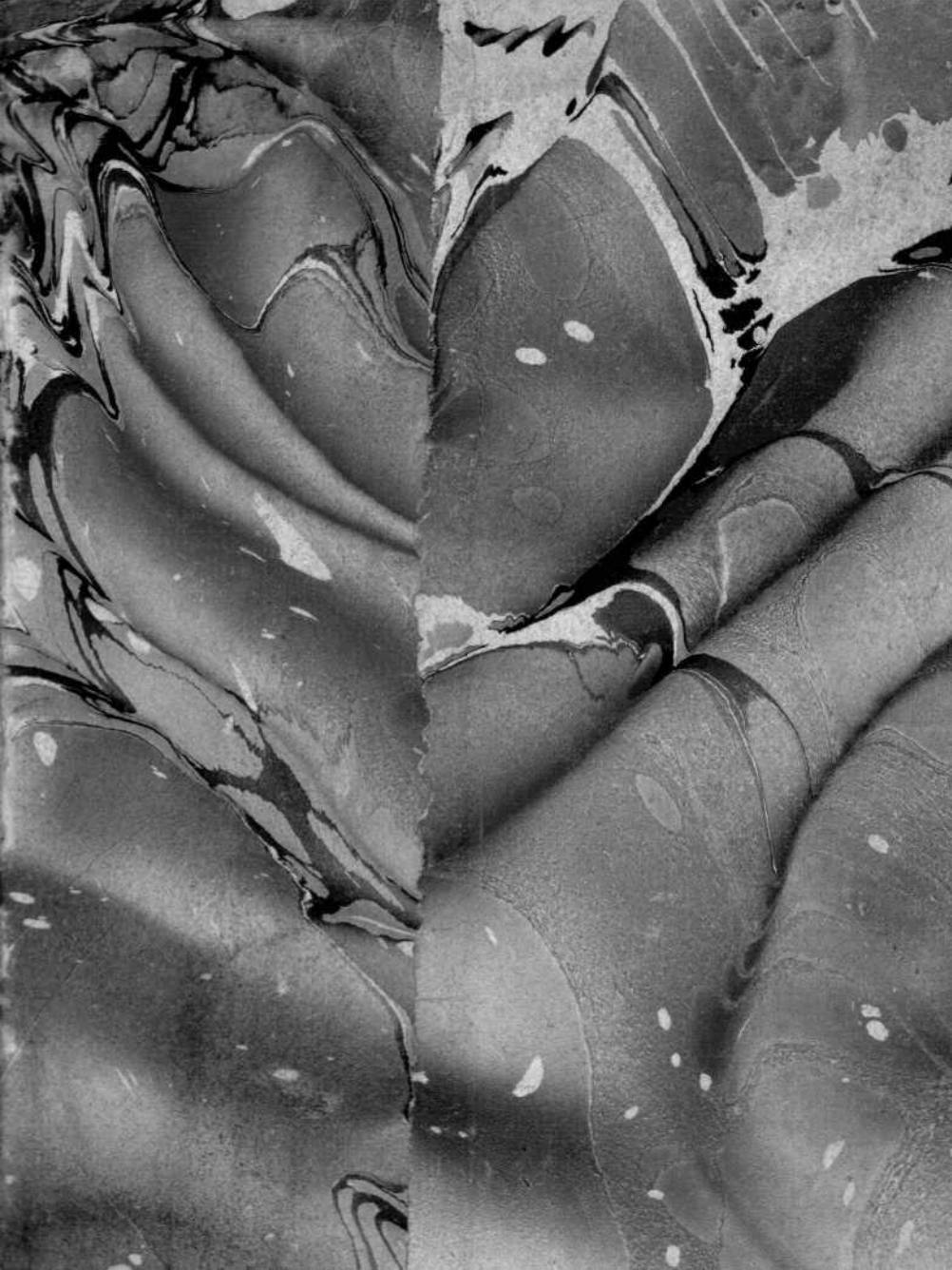




16

13433

*Sr. D. Basilio Alonso, capellan de
religiosas de Benllera, La Madalena
Otero de las Dueñas.*



13216

PALEOGRAFIA ESPAÑOLA,

Que contiene

TODOS LOS MODOS CONOCIDOS, que ha habido de escribir en España, desde su principio, y fundacion, hasta el presente, á fin de facilitar el registro de los Archivos, y lectura de los manuscritos, y pertenencias de cada particular; juntamente con una historia sucinta del idioma comun de Castilla, y demás lenguas, ó dialectos, que se conocen como propios en estos Reynos:

SUBSTITUIDA EN LA OBRA
DEL ESPECTACULO
DE LA NATURALEZA,

EN VEZ DE LA PALEOGRAFIA FRANCESA,

*Por el P. Estevan de Terreros y Pando, Maestro de
Mathematicas en el Colegio Imperial de la Compañia de Jesus de esta Corte.*

Y LA DEDICA
A LA REYNA NUESTRA SEÑORA
DOÑA MARIA BARBARA.



EN MADRID: En la Oficina de Joachin Ibarra, calle de las Urofas. Año de 1758.

PALEOGRAFIA ESPAÑOLA

que contiene

TODOS LOS MODOS CONOCIDOS,
que ha habido de escribir en España, desde su
principio, y fundacion, hasta el presente, á
fin de facilitar el registro de los Archivos, y
lectura de los manuscritos, y pertenencias de
cada particular; juntamente con una historia
fúncina del idioma comun de Castilla, y demas
lenguas, ó dialectos, que se conocen como
propios en estos Reynos:

SUBSTITUIDA EN LA OBRA
DEL ESPECTACULO
DE LA NATURALEZA,

EN VEZ DE LA PALEOGRAFIA FRANCESA,
Por el P. Efrén de Torres y Pando, Maestro de
Matemáticas en el Colegio Imperial de la Compa-
ñía de Jesús de esta Corte.

Y LA DEDICA
A LA REYNA NUESTRA SEÑORA
DOÑA MARIA BARBARA.

EN MADRID: En la Oficina de Joseph de la Cruz, calle de las
Uñas. Año de 1758.



FEE DE ERRATAS.

PAG. 15. lin. 16. hitzas, lee *hitzaz*. Pag. 136. lin. 4.
Orbiorum, lee *Orobiorum*.

Con estas erratas conforma con su original esta Paleografía Española, substituida en la Obra del Espectaculo de la Naturaleza, en vez de la Paleografía Francesa, por el Padre Estevan de Terreros y Pando, Maestro de Mathematicas en el Colegio Imperial de la Compañia de Jesus. Y así lo certifico en esta Villa, y Corte de Madrid á veinte y cinco dias del mes de Enero de mil setecientos cinquenta y ocho.

Doct. D. Manuel Gonzalez Ollero,
Corrector General por su Magestad.

PAG. 1. lin. 16. hixas, lee hixas. Pag. 136. lin. 4.
 Ophium, lee Ophiorum.
 Con estas erratas conforma con su original esta Pa-
 leografía Española, insertada en la Opra del Espectacu-
 lo de la Naturaleza, en vez de la Paleografía Francésa,
 por el Padre Efferan de Ternos y Pando, Maestro de
 Matemáticas en el Colegio Imperial de la Compañía
 de Jesús. Y así lo certifico en esta Villa, y Corte de Ma-
 drid á veinte y cinco dias del mes de Enero de mil setecientos cincuenta y ocho.

Doct. D. Manuel González Oliva,
 Conceptor General por su Magestad.



PALEOGRAPHIA ESPAÑOLA.

FUesen muchas las Lenguas , que se hablasen en España antes de la entrada de los Romanos en ella , ó fuese una sola general , hablada con diversidad de muchos Dialectos , como lo tenemos por cierto , (mejor informados en esta reimpression, así en esto, como en una, ú otra cosa , que se hallará diferente) y haya sido la que se quiera la extension de las Colonias, que en la mas remota antigüedad fundaron diversas Naciones, singularmente los Celtas, los Griegos, los Fenicios , y los Carthagineses , competidores de los Romanos ; es cierto, que estos ultimos en la larga dominacion de seis siglos extinguieron poco á poco con prudente politica las demás lenguas en todas las Provincias de España , introduciendo la suya Latina , aun en el vulgo de ellas , á excepcion de la Cantabria, que conservó su antiguo idioma, que oy llamamos Vascongado, ó Vascuence. Importa poco , que fuese, ó no la

Cantabria sojuzgada del todo, ó en parte por los Romanos, ó que solo fuese reducida á mas estrechos límites, para que sus habitadores conservasen su antigua lengua. Ni los Romanos pudieron tener jamás en aquellas tierras dominacion tan pacífica, comercio, y frecuencia tan continua, como tienen los Castellanos siglos há, ni los Cantabros pudieron hallar en las otras Provincias Romanas mejor acogida, y establecimientos, que logran aora en todos los dominios de Castilla. Sin embargo la lengua comun del Pueblo es oy en las tierras mismas el antiguo Vascuence, conservado no tanto en libros, y escrituras, quanto en la tradicion vocal de padres á hijos, aunque se conceda, que ha recibido algunas voces estrañas, lo que, si creemos á sus Naturales, (***) personas á la verdad de escogida literatura, ha recompensado sobreabundantemente. Lo mismo hemos de pensar de los siglos anteriores, que vemos en el nuestro, atendiendo á que el Vascuence en toda su textura grammatical no tiene afinidad con lengua alguna de las conocidas, que haya venido de fuera á España, y por otro lado, á que en aquellos Países no hicieron asiento Naciones Estrasgeras, que trajesen este lenguaje, y sus habitadores han sido siempre tenacisimos de su li-

(**) Andrés de Poza, Balthasar de Echave, Padre Manuel de Larra-
mendi.

bertad , y con ella de su lengua, y de sus costumbres.

Mas á excepcion de la lengua Vascongada todas las demás, que se hablan oy en España, es á saber, la Castellana, llamada por antonomasia *Española*, la Gallega, y Portuguesa, la Catalana, y Valenciana son hijas de la Lengua Romana, ó Latina, del mismo modo que lo son la Italiana, y la Francesa. De aqui nace, que podemos dividir comodamente la historia de nuestra lengua vulgar en seis épocas, ó temporadas: *Primera*, desde el tiempo del Emperador Augusto, y Nacimiento de N.S.J. Christo, hasta el siglo V, en que se habló universalmente la Lengua Romana. *Segunda*, desde el siglo V, hasta el VIII, tiempo en que dominaron los Barbaros del Norte, y en que se formó la lengua vulgar. *Tercera*, desde el siglo VIII, y entrada de los Moros, hasta los fines del siglo XI, y reconquista de Toledo, cuyo espacio puede mirarse como su infancia. *Quarta*, desde el principio del siglo XII, y reynado de D. Alonso VI, hasta la mitad del siglo XIII, y reynado de San Fernando, cuyo tiempo podemos llamar su juventud, ó adolescencia. *Quinta*, desde el reynado de San Fernando III, hasta el de los Reyes Catholicos D. Fernando V, y Doña Isábel, y fines del siglo XV, que fué como la edad media. *Sexta*, desde D. Fernando V, y principios del siglo XVI, hasta el Rey nuestro Señor Don Fernando VI, y tiempo presente, que

4 *Espectaculo de la Naturaleza a.*

es la edad varonil , y estable de nuestra Lengua Castellana.

1. Epoca,
desde Chri-
sto , hasta el
figlo V.

Los Romanos, pues, que á costa de doscientos años de guerras cruelísimas , se acabaron de apoderar de España , de modo que se juzgasen señores de ella, en el Imperio de Octaviano Augusto , poco antes del Nacimiento de N. S. J. Christo , hicieron su lengua universal, y comun, al modo que lo es oy la Castellana , en todas nuestras Provincias por medio de la larga, y pacífica dominacion de los quatro primeros siglos de la Era Christiana. Creíble es , que en algunos parages del centro de España se conserváse entre la plebe la lengua patria antigua, como se conservó la suya en la Cantabria. Tambien es natural, que el language del Pueblo fuese en un Latin muy corrompido, y mezclado de voces latinizadas de los antiguos idiomas. Pero esto no impide, que reconozcamos á la Lengua Latina por lengua comun de España, desde el tiempo de Augusto, y primer figlo Christiano, hasta los principios del figlo V, quando entraron en ella los Barbaros del Norte. (**)

2. Epoca,
desde el fi-
glo V, hasta
el VIII.

Repartieron estos nuestra Península entre sí, dejando poca parte de ella al Imperio Romano. Los Suevos establecieron su Monarquía en Galicia, mas estendida entonces ácia Portugal, y ácia las Castillas. Los Wandalos pasaron

(**) Veanse las Obras de Don Bernardo Aldrete, y de Don Gregorio Mayáns y Siscar, Orig. &c.

presto al Africa. Los Alanos, y Silingos fueron sujetados por los Suevos, y por la belicosa Nacion de los Godos, que entró primero como auxiliar de los Romanos en España, y se enseñoreó de toda ella algunos años despues. Cada Nacion de estas trajo su lengua propria, y sin embargo no solo permitieron todos á los Españoles el uso de la Lengua Latina, sino ellos mismos la usaron, y abrazaron, olvidando las patrias. Los Godos, que finalmente dominaron á España de mar á mar, vinieron ya muy civilizados, y amistados con los Romanos por su larga detencion en la Provincia Narbonense, ó Galia Gothica. Publicaron sus leyes en Latin sobre el modelo de las Romanas, y permitieron francamente los casamientos de Hispano-Romanos, y Godos. Mas la feliz conversion de esta Nacion al Catholicismo fué lo que mas contribuyó á la conservacion del Latin. Porque gozando la Nacion perfecta paz, y lograndose los frutos de ella en el aumento de la Religion, cultivo de las ciencias, y gobierno público, se renovaron, y ordenaron las Leyes Eclesiasticas, y Seglares, se escribieron excelentes Tratados en Latin de todas materias, se estudiaron con mayor aplicacion los Libros antiguos, y floreció con nuevo ardor la cultura de la Lengua Romana, bien que afeada con muchas voces barbaras, y peregrinas. De ésta tenemos muchos monumentos; y por el contrario no tenemos alguno en piedra, metal,

6 *Espectaculo de la Naturaleza.*

ó escrito de la Lengua Runica , ó Goda.

Con todo esto, á este tiempo debemos atribuir la formacion de la lengua vulgar , porque los nuevos Conquistadores de España acomodaban la Lengua Latina al genio de la suya. Usaban de los nombres Latinos, mas sin variacion de casos , porque en las Lenguas del Norte son indeclinables, substituyendo articulos para distinguirlos. Omitian la voz pasiva de los verbos, y en su lugar se valian de los participios con el verbo substantivo, y frequentemente tomaban el participio activo por el pasivo. Trocaban el uso de las preposiciones , mudaban á muchas voces la significacion, formaban nuevos adjetivos, y verbos, alteraban las terminaciones, pronunciacion, y Orthographía, y usaban con ayre latino muchos vocablos de su idioma forastero , además de los que habian quedado en uso de las antiguas lenguas del País , estraños á la Lengua Romana. De esta manera se formó un nuevo lenguaje corrompido, y latino barbaro , que dentro de poco tiempo se hizo comun por el trato de unos con otros, y porque el Pueblo facilmente se acomodaba al gusto poco limado de sus Principes. El Clero cultivaba las ciencias con bastante ardor ; y sobran para testimonio las obras del gloriosísimo Doctor San Isidoro entre otras muchas ; pero aun en estas obras , escritas por los que hacian profesion de cultivar las ciencias , en las Leyes Godas , en las Actas de los
Con-

Concilios , en los Libros de la Liturgia , y en otros monumentos dispuestos por los mas hábiles de la Nacion , se vén muchos rastros de la corrupcion de la Lengua Latina, que sin duda era incomparablemente mayor entre la plebe. p. 13...

Aumentóse considerablemente esta corrupcion con la inundacion de los Moros, que entraron en España á principio del siglo VIII , y la ocuparon casi toda , á excepcion de las Montañas , y tierras ásperas del Norte de ella , y confines de la Francia. La Nacion Española se vió entonces dividida en dos ramas : una de los que quedaron bajo el imperio de los Moros: otra de los que conservaron su libertad con la fragosidad de los montes. Entre los primeros se conservó con bastante regularidad la Religion , y Gerarquía Eclesiastica, y aun el gobierno politico segun las Leyes Godas por medio de Condes , Alcaldes , y Jueces Christianos , subordinados á los Moros, los cuales permitian á los Españoles esta libertad, como aora la permiten los Turcos á todos los Christianos de su vasto Imperio. De este modo duró entre los Españoles, dominados de los Moros, la Lengua Latina, á lo menos como Lengua erudita , y necesaria para la Religion. Mas con el tiempo la lengua vulgar de esta rama de la Nacion fué la Arabe, que en el siglo IX cultivaban muchos Christianos en Cordoba con tanta aficion, que competian, y aun excedian en primor á los Moros, desdeñando se , y

3. Epoca,
desde el si-
glo VIII,
hasta el fin
del XI.

8. *Espectaculo de la Naturaleza.*

olvidando la Lengua Latina, propia de su Nacion, y Religion, como lo lamenta en sus Obras el Martyr San Eulogio, electo Arzobispo de Toledo.

La otra rama de la Nacion, que quedó libre del yugo Mahometano; se dividió en pequeños Estados, ó Señoríos, y de esta division nació la que dura hasta oy en España de las lenguas vulgares. Los Cantabros mas apartados, y con la barrera de otras tierras, poseídas por Christianos, pudieron conservar su antiguo language. Los demás prosiguieron en usar aquel idioma latino-barbaro, á que yá estaban acostumbrados, añadiendo nueva mezcla, y corrupcion, segun era la constitucion de su País. Los Catalanes se ayudaron para sus conquistas de los Franceses de las Provincias vecinas, y con el tiempo quedaron casi con el language mismo, que se hablaba en la Provenza, y en Lenguadoc, que por el País de Limoges se llamó *Limosin*, ó *Lemosin*, y por la Provenza se llamó generalmente *Provenzal*. Este, con corta variedad, nacida de la separacion de territorios, y tal vez de dominios, es el que se usa en el Reyno de Valencia, y en las Islas de Mallorca, y de Ibiza. Los Asturianos, y Gallegos conservaron con mas pureza que otros el fondo de la antigua Lengua Latina, aunque con tono diferente, y pronunciacion diversa de las demás Provincias Christianas. Esta especialidad de los Asturianos, y

Gallegos pudo nacer de la larga dominacion de los Suevos en su País, mezclados, y confundidos despues en él: de no haber hecho los Moros asiento fijo, ni tenido Reyes, ó dominacion estable en Asturias, y Galicia; y acaso tambien de la concurrencia continua de gentes de toda Europa à visitar el Cuerpo del Apostol Santiago desde los fines del siglo IX. Pero la perfecta formacion del idioma Gallego, acaso nació de los casamientos, que à fines del siglo XI. hizo Don Alfonso VI. de sus dos hijas Doña Urraca, y Doña Teresa, con los Condes Don Ramón, y Don Enrique, dando al primero el Reyno de Galicia, y al segundo lo que por el lado de Galicia se habia conquistado hasta entonces de Portugal. Estos Principes sin duda no vinieron solos. Su ventajoso establecimiento, y sus cartas à Francia, Lorena, y Borgoña no pudieron menos, de atraer otros muchos Payfanos suyos, y aun de otras tierras à sus dominios, ó Condados. La lengua antigua de Francia es muy semejante à la Gallega. Fuera de esto solo Galicia, y Portugal quedaron con aquel language separado. En las Asturias, y en Leon, que no se cedieron à aquellos Principes, se introdujo la misma lengua, que en Castilla, aunque con cierto ayre, y pronunciacion particular, que todavia dura. Qué podemos, pues, pensar, sino que este fué el tiempo, en que la Lengua Gallega se acabó de formar dialecto separado, apartandose de él ca-

da dia mas , y mas el dialecto de los Castellanos sus vecinos? *¿sobrados, á las, en los*

Hasta aquí no hemos hecho diferencia del language Gallego , y Portugués , porque en verdad hasta mucho despues de este tiempo ninguna hubo. Los Conquistadores Christianos de Portugal no nacieron de piedras arrojadas por la espalda , ò de dientes sembrados de algun Dragón. De Galicia se fueron estendiendo sus habitantes ácia Portugal , arrojando , ó á lo menos venciendo á los Moros , y llebando consigo su language. Los instrumenos antiguos en vulgar Portugués , y los que en gran numero se hallan en Galicia , donde se escribieron en idioma Gallego desde el siglo XII , en que se dejaron de escribir en latin , hasta el siglo XVI , y tiempo del Emperador Carlos V , son tan tinos en el language , como si fueran de una misma Provincia. Es cierto , que la larga diversidad de Señoríos ha dado lugar á mucha variedad. Fuera de ésto en Portugués se han escrito muchos libros de todas materias : las Navegaciones , y Conquistas portentosas , y sobre toda ponderacion admirables de la Nacion Portuguesa han henchido su lengua de voces del Africa , Asia , y America. Nada de ésto ha sucedido à Galicia. Pero si de los grandes , y abultados Dictionarios Portugueses se descartan las voces nuevas facultativas , las advenedizas del Africa , del Oriente , del Brasil , y las demás forasteras , y quedan solamente las an-

tiguas Portugueſas originarias, ſe verá, que todas ellas ſon Gallegas. Y ſi ſe deſnudan del diſfráz de las terminaciones, cortes, adiciones, y trueques de letras, ſe verá, que todas, ó caſi todas ſon latinas (**).

Defembarazados yá de los demàs, podrèmos ſeguir libremente la varia fortuna de los Caſtellanos, y de ſu lengua. Aunque la mayor parte del País, que oy entendèmos por Caſtilla la Vieja, eſtubo por baſtante tiempo dominado de los Moros; ſin embargo pocos años deſpues de la entrada de èſtos, y à mediado el ſiglo VIII hallàmos, que habia yá Condado de Caſtilla, cuyo Conde Don Rodrigo era Soberano, é independiente, ſegun parece de la expreſion *regnante Comite Roderico in Caſtella* de varias eſcrituras (**). Aunque entonces, y deſpues por los dos ſiglos ſiguientes tubieſſe eſte Condado dependencia de los Reyes de Asturias, Leon, y Galicia, como pretenden algunos, y ſea lo que fuere de la verdad de la Judicatura de Caſ-

B 2 tilla

(**) Suſtentaba contra elle (*Bacho*) Venus bella,
 Aſſeioada à à gente Luſitana
 Por quantas qualidades via nella,
 Da antiga taon amada ſua Romana,
 Nos fortes corazoens, na grande eſtrela,
 Que moſtraraon na terra Tingitana:
 E na lingua, na qual quando imagina,
 Con pouca corrupçaon cre, que he a Latina.
 Luis Camoens, cant. 1. de las *Luſiadas*, Octav. 33.

(**) Mro. Berganza, Antiguedades de Eſpaña en el Apèndice, Eſcrituras II, III, IV. deſde la Era DCCC, ó año de 762.

tilla en Nuño Rasura, y Laín Calvo; lo cierto es, que Castilla se conservó siempre como Provincia separada, cuyos terminos yá se estendían, yá se estrechaban, segun las guerras, paces, y alianzas con los Moros, y Christianos fronterizos. El famoso Conde Fernan-Gonzalez, á mediado el siglo X, ó revindicó, ó mantubo con mayor esplendor la soberanía, y estendió á Castilla con muchas Conquistas. El Conde Don Sancho la dió Fueros, y Leyes, que confirmó su nieto Don Fernando Magno, en quien se unieron el Condado de Castilla, y los Reynos de Leon, y Navarra; mas quedando Castilla desde entonces por Estado el mas poderoso, y principal de todos tres. Por esto Navarra, y Leon siguieron por la mayor parte el language de Castilla, como tambien le tomó el Reyno de Aragon, unido en recíprocos enlaces, y comercio con Castilla. Quál fuese este language vulgar de Castilla desde el siglo VIII al XII, no podemos asegurar á punto fijo. Tenemos impresos muchos monumentos de esta temporada, y muchos mas duermen olvidados entre el polvo de los Archivos; pero todos están escritos en Lengua Latina, y casi todos se hallan otorgados por Clerigos, y Monges, que por su estado, y necesidad de la Religion se hallaban precisados á conservar, y estudiar de proposito el latin. Parece cosa fuera de duda, que la lengua, que se hablabac comunmente en este tiempo, era muy di-

diversa de la que leemos en los documentos, que de él nos han quedado. A no ser así, no fuera posible, que la lengua vulgar de los primeros instrumentos, y mas antiguos, que tenemos en Castellano, estuviese tan formada, y separada de la Latina, como vemos en ellos. No obstante ésto, de las mismas escrituras latinas de dichos quatro siglos podemos congeturar, qual era entonces nuestra Lengua Castellana. Los barbarismos, y faltas de construccion, que se hallan en ellas, son otros tantos rastros de el idioma vulgar. Tales son el uso de los demonstrativos *ille, iste, &c.* sin necesidad: de las preposiciones *a, ad, de*, y otras sin sus casos: de los infinitivos con el preterito *ibam* en lugar de preterito imperfecto de subjuntivo, por *amaret illum, amare illum ibat*, de aí nació *amar le ía, amari íale*: tales las mutaciones de significacion, *non querit, quæsierit*: no quiere, quisiere: *sum pacatus*, soy, estoy pagado: *comparare*, comprar: *exivit de illo*, se desapoderó de él: *ministerium*, menester: tales las alteraciones de pronunciacion, y trueques de letras, y la formacion de nuevos verbos, y nombres, sacados del mismo latin, de *major, majorinus*, merino, de *retró, redrare, arredrare*, la *t*, en *d*: de *defensa terra*, *defesía, dehésía*, quitada la *n*, y mudada la *f* en *h*, lo que era frequentísimo: de *posse* verbo, *posse*, y *possibus* nombres, poder, y poderes: de *cautum, cotum, cotare*,

acotare, mudado el *au* en *o*, lo que era no menos frecuente: como la *o* en *ue*, de *porta*, puerta, de *portus*, puerto, de *bonus*, bueno: tambien de *raptum*, *rausum*, robo: de *authoritas*, *authorizo*, *autorgo*, otorgo, y *otor* por autorizador, y fiador: de *pausa*, *posare*, *posata*, *pausaterus*, *posaterus*, posada, aposentador: la *ch* en lugar de mudas, y líquidas: *multo*, *muito*, mucho: *clavis*, *chave*, llave: *platus*, chato, *coclear*, *cuchar*, cuchara: y otras innumerables transformaciones, hechas poco à poco por grados con cierto orden, y analogía en el mismo desorden, de que no nos podemos detener á hablar.

El trato continuo con los Moros, yá esclavos, y yá vencidos, que quedaban de paz en los Lugares conquistados, y el que había quando los Christianos eran cautivados, ò entraban de paz en las tierras de Moros, trajo al language comun muchas voces Arabes, que se hallan latinizadas en los instrumentos de estos siglos: mezcla de que carecen casi en el todo las Lenguas Catalana, y Gallega. Al mismo principio se podrán atribuir las mudanzas de la *p*, en *b*, porque los Moros no tienen sonido de *p*, ni elemento, ò letra, que le denote: si yá no queremos otro origen mas honrado, y mas cercano en el Vascuence, que muda muchas veces la *b*, en *p*, como *bada*, *ezpada*, si es, si no es, *badet*, *ezpadet*, si tengo, no ten-

go, &c. También parece, que nos trageron los Moros la terminacion de los nombres, y verbos en *bre*, como *stamen*, estambre, *lumen*, lumbré, *alumen*, alumbre, *examen*, enjambre, *fames*, hambre, *pesadumbre*, *techumbre*: el uso de los infinitivos con el verbo substantivo: el abuso de los participios: la pronunciacion fuerte de la jota, y *g* áspera: la multiplicacion de *b*, *x*, y *z*. Pero el poner el nombre del Padre por apellido en *az*, *ez*, *iz*, *oz*, *uz*, es, à mi parecer, evidente, que se tomó de la lengua Vascongada, en que además de ser comunes estas terminaciones, y voces, las protege la significacion para este asunto, por equivaler à las preposiciones latinas *a*, *ab*, *de*, *ex*, *cum*; como se vé en *hitaz*, *hitzas*, de tí: *hitzez*, *ortzez*, de palabra, de dientes: *oguitz*, *arguitz*, de pan, de luz: *Loz*, de sueño: *gogoz*, de gana: *Escuz*, *buruz*, de mano, de cabeza. De aqui es claro, siguiendo este significado, y posposicion, que *Didaz* en el Vasconce es lo mismo que de Diego; *Alvarez* de Albar; *Jermeniz* de Jimeno; *Munioz* de Munio; *Ferruz* de Ferrando, &c. Esto mismo juzgo por la misma causa de los terminos Castellanos acabados en *ga*, *gan*, *gue*, *gui*, *go*, *gu*: por exemplo, *contigo*, *conmigo*, *configo*: y sobre todo, dejando otras menudencias, como el *ña*, *ñe*, *ñi*, *ño*, *ñu*, el *lla*, *lle*, *lli*, *llo*, *llu*, y las finales en *era*, *eri*, y *queria*, como *bellaqueria*, que to-

das son del Vascuence; lo son con no menor certidumbre los infinitos acentos graves en las ultimas silabas, desconocidos al latin, quitando las ultimas vocales de muchas dicciones en verbos, nombres, y demàs partes de la oracion, como en *amár*, *amé*, *amaré*, *leccion*, *sermón*, *amór*, *jamás*, &c: todo lo qual prueba, que aunque la lengua comun entonces en España padeciò tanta mudanza con la entrada, y dominacion de los Moros; no obstante siempre se acordò de lo que era, y del noble origen Español, que tenía.

4. Epoca, desde el siglo XII, hasta la mitad del XIII.

OTRO Pero la reconquista de Toledo, hecha por Don Alonso VI, hijo de Don Fernando Magno à fines del siglo XI, y año 1085. dió nueva, y mayor extension á la Lengua Castellana; cuya primera juventud, por decirlo así, duró casi dos siglos, hasta entrar en edad de discrecion en el feliz Reynado de San Fernando III, y en el de su hijo Don Alonso el Sabio. Toledo, Plaza entonces fortísima, situada en medio de nuestra Península, ha tenido en ambas lineas Secular, y Eclesiastica las veces de corazon en el cuerpo de la Monarquía Española. Perdida Toledo, se perdió España, aunque se conservase la libertad en algunas Provincias. Recobrada Toledo, bolvió España á su antigua libertad, aunque quedasen dueños de algunas Provincias principales los Moros. Esta Ciudad, y los Lugares mayores de su Reynado, quedaron poblados

dos de cinco clases de gentes : Muzarabes , Castellanos , Francos , Moros de paz , y Judios. *Muzarabes* eran los Christianos descendientes de los Godos de la Corte , y Provincia Principe , que casi quatro siglos antes , perdido el Rey , y el Exercito , se entregaron á los Moros por pactos , y por todo este tiempo conservaron la Religion Christiana , la Gerarquía Ecclesiastica , y sus antiguas Leyes Godas en medio de la opresion Mahometana. Tenianse con razon por muy nobles , porque los que entonces eran Christianos , fuera de la excelencia de su origen , y prerogativa de la Religion , conservada á toda prueba , no podían tener una gota de sangre Mora , pues segun el Alcorán , los hijos del que , ó la que casaba con Moro , ó Mora , debía seguir la Religion Mahometana ; y así , su descendencia perecía para el Pueblo de los Christianos. A estos Muzarabes honró el Rey Conquistador sobre todos los demás , confiandoles la Alcaldía , y Alguacilato , ó Supremo Gobierno de la Ciudad , y Provincia , mandando , que la economía , y justicia criminal estubiese en manos de solo el Alcalde , y Alguacil Muzarabes , segun el *Forum Judicum* , ó Leyes Godas. Permitióles en sus antiquísimas Parroquias el uso del Rito Ecclesiastico Godo , que había abrogado en todas las Cathedralas , Monasterios , y Parroquias de su Reyno , introduciendo el Romano , ó Galicano , quedando ellos no sin acuerdo , para con-

servar su distincion, y nobleza, Feligreses por razon de sangre, y no por territorio, que se repartió á las Parroquias nuevamente erigidas. Por Castellanos se entendían todos los nuevos Pobladores Españoles, aunque fuesen Leoneses, Gallegos, ó de otras Provincias, porque la Conquista se hizo por la Corona de Castilla. Por ésto la Provincia se llamó *Castilla la Nueva*, y á todos gobernaba un Juez Subalterno, segun el Fuero viejo de Castilla. En el nombre de *Francos* se comprehendían todos los Estrangeros, que vinieron en gran numero á la guerra santa, ó á poblar, y comerciar despues de ella. La Villa de Illescas, y sus Aldéas, á seis leguas de Toledo, se pobló de solos Gascones (**a), y apenas hay Pueblo de consideracion, en que no dure la memoria de barrio, ó calle de *Francos*. Tenían Juez de su Nacion, y en una Escritura Gothica de Toledo del año 1103. firma *Maurin Marino de illos Francos*; esto es, Mayorino, Merino, ó Juez de los Francos, (**b) Su Fuero, que aún se conserva original en Toledo, era con saludable politica muy privilegiado, y de aí nacieron las voces *franquear, franco, franquicia, franqueza, &c.* El nuevo Arzobispo Don Bernardo, y gran parte del

(**a) Consta de privilegios, que se guardan originales en Illescas, y en la Iglesia Primada de Toledo.

(**b) Compra de Don Pedro, Prior del Monasterio de San Servando, de una heredad en Alkurmedin, cerca de Toledo, Era 1141. en el Archivo de la Iglesia Primada de Toledo.

del Clero , que estableció , eran Francos, y tambien lo eran los Monges del unico Monasterio de Varones , que el Conquistador fundó extramuros de Toledo ; esto es, el de San Servando, sujeto á la Abadía de San Víctor de Marsella, arruinado siglos há. Los Moros finalmente , y los Judios quedaron en sus Aljamas (**), y Synagogas con entera libertad , aun en el uso de sus sectas , gobernados por Jueces de sus Naciones , del mismo modo que estaban en todos los Pueblos principales de España.

De esta mezcla de gentes en la Ciudad , y Reyno de Toledo , que tambien alcanzaba en parte á las demás Provincias , resultó la extension de la Lengua Castellana. El Rey , sus Cortesanos , y los nuevos Pobladores hablaban la Lengua de Castilla la Vieja , muy separada yá de la Latina , en que todavia se formaban los Despachos Reales , y gran parte de las Escrituras entre los Vasallos. Los Francos trajeron consigo la lengua de sus Países. Los Muzarabes , Moros, y Judios hablaban el Arabe como lengua nativa , aunque los Judios tambien conservaban el uso de la Hebréa. El Rey Conquistador , á influjo de los Francos , mandó , contra toda buena politica , que no se usase mas de la antigua letra Gothica , y que en su lugar se escribiese todo en

(**) *Aljamas* se llamaron las Juntas de los Moros vecinos de cada Lugar , y este nombre se dió tambien despues á las de los Judios , yá encerrados en un barrio , yá repartidos por el Pueblo.

letra Galicana, ó Francesa. Solo los Clérigos Muzarabes de Toledo, fuertemente afidos á sus antiguas costumbres, y aun al modo de vestir (**), conservaron en sus libros liturgicos el uso de la letra Gothica, que acaso por esta razon se apellidó *Muzarabe* en Escrituras posteriores, como tambien se llamó Muzarabe su Rito, y su Fuero Godos. Con este Decreto de mudanza quedaron dentro de poco tiempo inútiles todos los Libros, y Codigos latinos escritos en letra Gothica, que habia en el Reyno; porque para leerlos era, como ahora es, necesario estudio, y gusto particular. A los Españoles quedó casi cerrada la puerta para aprender el latin, y alguna erudicion Eclesiastica en sus libros Gothicos, y los Francos quedaron casi unicos dueños de la Lengua Latina, y por consiguiente de las ciencias, y empléos Eclesiasticos, de las Notarías, y Escribanías de los Reyes, y de los Pueblos, y con el primer influxo en el Gobierno Eclesiastico, y Secular del Reyno. En letra Francesa solo habia que leer aquellos pocos libros, que ó trajeron, ó copiaron acá los Francos.

De este modo abandonada la Lengua Latina para sola la Religion, y Despachos públicos en manos de los Francos, pudieron reynar sin estorvo en el Pueblo las dos lenguas vulgares de los antiguos, y de los nuevos Pobladores, esto

es,
 (***) Véase la Bula de Eugenio III sobre los Muzarabes de Toledo en el Cardenal Aguirre, Collect. max. Conciliar. Hisp. Tom. 3. pag. 362.

es, la Arabe, y la Castellana. Amasóse, por decirlo así, la una con la otra, añadiendose á la mezcla algunas voces de los Francos, y otras de la Lengua Hebréa de los Judios; pegaronse á la Arabe muchas voces Latinas, ó Castellanas arabizadas, y la Castellana vulgar se hinchó mas que nunca de voces, phrasés, pronunciaciones, sonidos, deijos, y acentos Arabes. La Lengua Arabe era lengua vencida, y propria de gente enemiga, y de contraria Religion; pero era lengua limada, y erudita, y en ella, sin tocar en la Religion, se podía leer de todas las ciencias, y artes humanas, lo que ni en latin, ni en otra lengua vulgar se podía leer entonces en Europa. Sobre todo era lengua nativa de los Gefes principales, y de gran parte de familias de la Ciudad, y Reynado. Pasan de doscientos los Autores meramente Gramaticos, que todavia conservamos de la Lengua Arabe, y á mayor numero suben sus Rhetoricos, Oradores, y Poetas, cuyo catalogo tiene ya impreso el infatigable Don Miguél Casiri, Bibliothecario del Rey nuestro Señor, y es parte de la Bibliotheca Hispano-Araba, que saldrá presto á luz con asombro del Orbe literario. La Lengua Castellana era la dominante, y de Palacio; pero era lengua bárbara, imperfecta, y descompuesta, en que nada había escrito, sino acaso los cantares, y romanzones, que tal vez menciona la Chronica General, si ya éstos estaban escritos, y si lo estaban

en Lengua Castellana , y no en la Gallega , ó Portuguesa , que fueron las que hasta mucho tiempo despues se usaron casi siempre en la Poesía vulgar. De aquí nace , que en el siglo XII , y mitad del XIII. la mayor parte de las Escrituras de Toledo , aun á vista de los Reyes se otorgaron en Lengua Arabe. Algunas son bilingues, repitiendose en ambas lenguas Arabe , y Latina un mismo contexto. La Iglesia Primada de Toledo guarda entre los thesoros de sus Archivos tan grande numero de Escrituras Arabes , que acafo pasan de dos mil. El Imperial Convento de Religiosas Cistercienses de San Clemente conserva mas de quinientas. De todas éstas la menor parte es de Moros , la mayor es de Caballeros Christianos , de Monjas , de Clerigos , y de los mismos Arzobispos : por donde se vé , que es muy mal argumento la letra Arabe para concluir , que el escrito es cosa de Moros , y mucho menos de su falsa religion. Aun del siglo XIV se hallan Escrituras Arabes , y hasta el fin de él usaron los Escribanos de Toledo la galantería de poner en los Instrumentos Castellanos su firma bilingue : galantería correspondiente á la que tenían los Artesanos tambien en sus maniobras. Apenas hay casa antigua principal en Toledo , aun de aquellas , que consta haber sido labradas por Señores Christianos , que no esté adornada de tablonos primorosamente entallados , y de molduras de yeso , en que hay inscrip-

ciones en letra Árabe mezclada de flores: y aun esta misma se halla entre las molduras de algunos sepulcros de la Cathedral, de cuyo Templo puso la primera piedra San Fernando III.

Tambien se hallan en ambas Castillas Vieja, y Nueva muchos Instrumentos Latinos desde la toma de Toledo, hasta los ultimos años de San Fernando. Haylos, aunque en menor numero, escritos en Castellano. Algunos pueden llamarse tambien bilingues; porque su estilo es una mezcla espantosa, y ridicula de Castellano, y de Latin. En todos por lo general, y en los de Castilla la Nueva en especial, se vé, que están mezclados de voces, phrases, y formulas Arabigas. Solo haré mencion de las siguientes, que nos duran hasta hoy. Quando nombramos al Rey, decimos siempre *nuestro Señor, que Dios guarde*: á los nombres de los difuntos añadimos, *que esté en gloria, que Dios haya*. Estas formulas no empezaron hasta el tiempo en que vámos, y es forzoso confesar, que las tomamos de los Moros, casi prodigos de éstas, y otras tales cortesánias. El largo, y feliz Reynado de Don Alfonso VIII, ò de las Navas, que fué Rey de sola Castilla, y Toledo, dió grande exaltacion, y lustre á ambas Castillas, así en armas, y límites, como en letras, y por consiguiente á la lengua vulgar. Sin embargo no salió la lengua en este Reynado de su primera juventud, pues de todo este tiempo no tenemos obra

obra alguna importante en Castellano , á excep-
cion de las Poemas de Fray Gonzalo Berceo, que
florecía año de 1211, de las que logramos im-
preso el Poema de Santo Domingo de Silos. En
él , á pesar de muchos yerros , que tiene , ó de
copia , ó de prensa , vemos ya nuestra lengua
bastantemente formada , y en él vemos tam-
bien , que su lenguaje era el comun, y ordinario
del Pueblo , pues empieza así en versos de ca-
torce syllabas (**).

„ En el nomne del Padre , que fizo toda cosa,
„ Et de Don Jesu-Christo , Fijo de la gloriosa,
„ Et del Spiritu Santo , que equal de ellos posa,
„ De un Confesor Santo quiero fer una prosa.
„ Quiero fer una prosa en *Roman paladino*,
„ *En qual suele el Pueblo hablar á su Vecino*,
„ Ca non só tan Letrado , por fer otro *latino*,
„ Bien valdrá , como creo , un vaso de bon vino.

Roman paladino llama á la Lengua Castellana.
Por *paladino* no debe entenderse aqui Palacie-
go , de Palacio , ó como decían los Antiguos,
Palaciano, ni nace esta voz de la voz *palatinus*;
por el contrario , debe entenderse *público* , vul-
gar , comun , familiar , y usado de todos con
adjetivo nuevo , formado del adverbio *palám*,
de donde tambien se formó el adverbio *pa-*
la-

(**) Fray Sebastian de Vergara, *Vida de Santo Domingo de Silos*.
Madrid 1736. pag. 230.

ladinamente. Esto prueba el verso siguiente:

„ En qual suele el Pueblo hablar á su Vecino.

Llamale *Roman*, que es lo mismo que *Roman-te*, y con este nombre se apellida hasta oy nuestra lengua vulgar, impuesto á lo que se puede creer por los Francos, que llamaban *Roman*, y *Romans* á la lengua vulgar de su País, hija de la Latina, y semejante á la nuestra, para distinguir la Franca, Germanica, Goda, Borgoñona, y Bretona.

Pero la entrada de la Lengua Castellana en edad, por decirlo así, de discrecion, fué en el dichosísimo Reynado de San Fernando III, Nieto de Don Alonso VIII, que tubo muchos años solo el Reyno de Castilla por renuncia de su incomparable Madre la Reyna Doña Berenguela, y después heredó el Reyno de Leon, y Galicia por muerte de su Padre Don Alonso IX. Este es ciertamente el tiempo de la renovacion de la gloria de España en Religion, en Gobierno público, en ciencias mayores, y menores, en armas, y empresas militares, en Marina, en Comercio interior, y exterior; y finalmente, en la perfeccion, y pulimento de todas las Artes, así liberales, como mecánicas. Solo nos toca hablar del Arte de escribir, del grabado de los sellos, y de la lengua vulgar. Todas tres

5. Epoca
de la mitad del si-
glo XIII.
hasta el XVI

cosas tomaron nuevo semblante de primor , y delicadeza con las ordenes, y fomento de aquel bienaventurado Monarca , egemplar de Reyes, consumado Capitán , y Conquistador , diestrisimo , y profundísimo Politico , y dignísimo por el raro conjunto de sus virtudes, de ser oy amable objeto de nuestra veneracion en los Altares. Por lo que toca á la lengua en particular , se ha escrito por algunos, que no se hallan privilegios del Santo escritos en Castellano, y tambien se ha dudado del tiempo en que se tradujo en nuestro vulgar (**)*el Forum Judicum , Fuero-juzgo, ó Leyes Godas.* Pero es cosa fuera de duda, que al Santo Rey se debe la gloria de haber quitado el embarazo de la Lengua Latina en los Despachos Reales , y en las Leyes. Hallanse muchos Privilegios , Alvalaes, y otras Cartas Reales del Santo en Castellano , singularmente de sus ultimos años , y á su egemplo los Vassallos dejaron en sus escrituras la Lengua Latina , á excepcion de las que eran sobre cosas puramente Eclesiasticas. Luego que ganó de los Moros á Córdoba , mandó traducir *el Forum Judicum* en lengua vulgar , y le dió á dicha Ciudad por Fuero proprio, como tambien le dió despues á Sevilla , Murcia, Alicante , y á otras Conquistas de su tiempo. No con-

(**) Algunos han creído, que el Fuero juzgo se escribió en Lengua Castellana en el tiempo de los Reyes Godos. Basta advertir, que está demonstrado lo contrario , sin citar los Autores de estos errores.

contento con esto , dispuso formar un gran sistema legal en Lengua Castellana , acomodado á la constitucion actual de sus Pueblos ; pero viendose prevenido de la muerte en el año de 1252 , dejó muy encargada la ejecucion de esta obra á su hijo , y Sucesor Don Alfonso X , llamado con justa razon *el Sabio*. Este Rey , educado por Maestros muy hábiles á diligencia de su Padre , y Abuela , fué un prodigio de erudicion universal en aquel siglo. Sus obras juntas ocuparían muchos volúmenes , y muchos mas las que de toda suerte de ciencias humanas , y divinas hizo componer , ó traducir en Castellano. Su lenguaje fué tan puro , y limado , como se vé , á pesar de yerros de copias , y prensas , en el Fuero Real , y en la obra immortal de las Siete Partidas. En las obras ineditas facultativas se vé mejor , que en las dos citadas , y otras impresas , el cuidado en castellanizar los nombres Latinos , Griegos , y Arabes de las facultades , y en usar de otros Castellanos propios en su lugar. A quien no tiene práctica del lenguaje antiguo suelen parecer disonantes , groseros , y bajos muchos vocablos , y modos de hablar. Pero quien haya manejado , y se haya hecho familiar el idioma antiguo , no puede menos de maravillarse de la propiedad energética , y sencillez decorosa , con que sobre todas materias supo explicarse en su lengua vulgar este

Sabio Rey. Igual fué su primor en la escritura, y grabado. Aumentó la delicadeza, introducida por su Padre en la letra de los Instrumentos Reales: añadió el uso de colores, plata, y oro en las iniciales, nombres, y ruedas de sus Privilegios: y puede asegurarse, no solamente, que no se halla Privilegio, ó Carta Suya de letra mal formada; sino tambien, que hay muchos suyos de letra tan igual, bien cortada, y hermosa, como la mas esmerada de los Pendolistas mas hábiles de nuestros tiempos. Los bajos relieves, así de sus sellos, como de otros de su siglo, aun oy pasarían por mas que tolerables. En los Reynados siguientes fué menor el cuidado de estos primores, y menor tambien la aplicacion á las ciencias, y al cultivo de la lengua vulgar. Esta apenas tubo variedad sensible hasta el fin del siglo XV. Es verdad, que desde el Reynado de Don Enrique III, y durante el de Don Juan II se cultivó con mayor ardor que nunca la Poesía, y Philosophía Moral, se hicieron muchas traducciones de Autores Latinos, y algunos Italianos, y el mismo siglo produjo hombres muy sabios en otras materias, como el Abulense, Torquemada, los Santa Marias, Pedro de Osma, y otros. Pero las alteraciones civiles no daban todo lugar á las Musas, arrojadas por los Turcos de Grecia, y deseosas de establecerse en España: y

aunque en algunos libros es el language mas llamado, que el del siglo XIV, quedaba no obstante mucha groseria en los escritos, porque faltaba el cimiento de las letras humanas, por cuya falta cayeron muchos en puerilidades, extravagancias, y bajezas de estilo, sin saberse apartar de la antigua costumbre.

Los Reyes Catholicos Don Fernando V, y su nunca bien alabada Esposa Doña Isabél, despues de sossegar las inquietudes civiles, y sujetar año de 1492 los Moros de Granada, lograron á manos llenas los frutos de la paz, y de su incansable laboriosidad, y politica maravillosa para el bien de sus Vasallos. El Maestro Antonio de Lebrija, insigne Restaurador de las buenas letras en España, dedicó en el mismo año de 1492 á la Reyna Catholica el primer *Arte de la Lengua Castellana*, en cuyo Prologo habla á la Reyna de esta manera: „ Así que despues de reprimada la Chris-
 „ tiana Religion, por la qual somos amigos
 „ de Dios, ó reconciliados con él. Despues de
 „ los enemigos de nuestra Fé vencidos por
 „ guerra, é fuerza de armas: de donde los
 „ nuestros recibian tantos daños, é temian mu-
 „ cho mayores: despues de la justicia, é efe-
 „ cucion de las leyes: que nos ayuntan, é ha-
 „ cen vivir igualmente en esta gran compa-
 „ ñia, que llamamos Reyno, é Republica de
 „ Castilla: no queda yá otra cosa, sino que
 „ flo-

6. Epoca,
 desde el si-
 glo XVI,
 hasta el tie-
 po presente.

,, florezcan las artes de la paz. Entre las pri-
 ,, meras es aquella, que nos enseña la lengua:
 ,, la qual nos aparta de todos los otros ani-
 ,, males: é es propria del ombre: é en orden
 ,, la primera despues de la contemplacion: que
 ,, es oficio proprio del entendimiento. Esta haf-
 ,, ta nuestra edad andubo suelta, é fuera de
 ,, regla: é á esta causa á recibido en pocos
 ,, siglos muchas mudanzas. Porque si la que-
 ,, remos cotejar con la de oy á quinientos
 ,, años: hallaremos tanta diferencia, é diver-
 ,, sidad: cuanta puede ser mayor entre dos
 ,, lenguas. I porque mi pensamiento, é gana
 ,, siempre fué engrandecer las cosas de nuestra
 ,, Nacion: é dar á los ombres de mi lengua
 ,, obras en que mejor puedan emplear su ocio:
 ,, que agora lo gastan leyendo Novelas, ó Hif-
 ,, torias embueltas en mil mentiras, é erro-
 ,, res: acordé ante todas las otras cosas redu-
 ,, cir en artificio este nuestro language Caste-
 ,, llano: para que lo que agora, é de aqui ade-
 ,, lante en él se escribiere, pueda quedar en
 ,, un tenor: é estenderse en toda la duracion
 ,, de los tiempos, que están por venir. Como
 ,, vemos que se ha hecho en la Lengua Grie-
 ,, ga, é Latina: las cuales por aver estado de-
 ,, bajo de arte: aunque sobre ellas an pasa-
 ,, do muchos siglos: todavia quedan en una
 ,, uniformidad.

En efecto así ha sucedido, aunque no en fuer-

fuerza del Arte del Maestro Lebrija, que impreso entonces sola una vez, bien que digno de muchas, no pudo fijar el idioma de toda la Nacion. Fijóse éste desde entonces, hasta el presente Reynado del Rey nuestro Señor Don FERNANDO VI, porque la sábia Reyna Doña Isabél, y sus Confidentes, y Ministros promovieron con ardor indecible el perfecto estudio de las Lenguas Latina, Griega, Hebréa, y Arabiga, de la Eloquencia, Poesía, y todo género de erudicion, y la composicion, y edicion de muchas obras en lengua vulgar. Al principio de su Reynado entró la Arte de la Imprenta en Castilla. (**)
La Reyna mandó imprimir muchas obras Castellanas, y entre los gravísimos cuidados del gobierno hizo lugar al estudio de la Lengua Latina. La fundacion de la Universidad de Alcalá por el Venerable Cardenal Gimenez, y el admirable método de estudios, que en ella se estableció, la emulacion, que con esto se encendió en la de Salamanca, y en otras antiguas, ó fundadas por aquel tiempo, y los viages de muchos Militares, y Cortesanos á los Estados de Flandes, y de Italia acabaron de quitar de nuestra lengua vulgar todo lo que en ella quedaba de áspero, y grosero: y desde entonces quedó la lengua con corta dife-

(**) No se hallan obras impresas en Castilla antes del año 1474, en que entraron á reynar los Reyes Catholicos.

rencia en el mismo estado, que oy tiene. El uso de ella ha sido muy vario, segun los talentos, aplicacion, ignorancia, ó capricho de los Escritores. La lengua es en sí perfecta, y capaz de todas las bellezas, que caben en qualquiera otra de las muertas, ó de las vivas. Pero ni antes, ni aora, ni en adelante la ha hablado, ó hablará bien, ni escribirá en ella con perfeccion, sino quien tenga los principios de Humanidad, comunes á todas las lenguas, quien estúdie sus particularidades, quien lea los mejores libros, quien observe sin cesar, quien egercíte el estilo, y quien procure hablar, y escribir con cuidado, y enmienda.

Este es el compendio mas breve, que ha sido posible hacer del nacimiento, y progresos de nuestra lengua. Vengamos á las escrituras, y monumentos de cada siglo, que harán vér mas en particular la diversidad, no solo de la lengua, sino de la letra tambien. Pudieramos seguir el orden mismo que en la historia de la lengua, bajando desde los primeros tiempos hasta los cercanos; pero parece mas á proposito comenzar por los manuscritos de los ultimos siglos, hasta subir á los mas antiguos, porque la lengua de los monumentos mas modernos se aparta menos de la que usamos aora; y asi nos es mas facil de comprehender. Este conocimiento nos abre la puerta para la inteligencia de los monumentos antecedentes á estos inme-
dia-

diatamente : esta noticia nos lleba de la mano á otros mas antiguos. De suerte , que cada siglo facilita el acceso del antecedente , y se sube de grado en grado , hasta el tiempo en que nuestra lengua apenas se puede entender sin esta introduccion. Sobre todo , nuestro Autor usa de este método en su discurso , y nos hemos propuesto seguir su método , y sus pisadas.

ESCRITURA, Y LENGUAGE de el siglo XV.

ASI como no ha habido variedad substancial en nuestra Lengua Castellana desde los Reyes Catholicos Don Fernando V , y Doña Isábel , segun acabamos de decir ; tampoco en la escritura ha habido desde entonces hasta aora otra diversidad , que la de haberse desterrado , y abandonado justamente tres linages de letras , de cinco , que en aquel tiempo se usaban. El primero de estos cinco fué de letra tendida , llamada *bastardilla* , y tambien *Italica* , porque en Italia se le dió principio , ó se usó mas que en otras Regiones , y de allá nos vino. Esta era la mas acomodada para escribir , y para leer , y así prevaleció entre las gentes , que cultivaban las ciencias. El segundo linage era de letra redonda , bien formada , en que se escribían las cosas de mas importancia de Reyes , y Vasallos , y algunos libros , y se parecía mucho á la

E

que

que se usa aora en la Imprenta. Estas dos letras *bastardilla*, y *redonda*, son las que hasta oy se confervan, habiendose usado por dos siglos y medio, yá con mas, yá con menos hermosura, con pequeña variedad de forma, y ayre, así en lo que se imprime, como en lo que se escribe de mano. El tercero era de letra llamada *cortesana*, apretada, menuda, y enredada con rasgos, y ligacion de unos caractéres con otros, lo que hace oy bien difícil su leccion. En esta letra se escribían las Cartas, y Despachos de las Secretarías de los Reyes, de su Consejo, y Chancillería, y en ella se mandó á los Escribanos de el Reyno, que formasen sus Escrituras, poniendo en cada plana 35 renglones, y 15 partes, ó vocablos en cada renglon (**). El quarto linage era de letra, que se llamó *procesada*. Venía á ser una corrupcion desreglada del antecedente, y consistía en desfigurar la traza, y figura de todos los caractéres, por escribir sin division de letras, ni dicciones, formando líneas enteras

(**) La Reyna Doña Isábel en una Carta de Arancél de los Escribanos de Consejo, fecha en Alcalá á 3 de Marzo de 1503. En otra de Arancél de los Escribanos del Reyno, fecha en Alcalá á 7 de Junio del mismo año, y en otra Ordenanza para los mismos de la misma fecha, manda, que se pague á diez maravedis cada hoja de pliego entero, escrita fielmente de buena letra cortesana, y apretada, é no procesada: de manera, que las planas sean llenas, no dejando grandes margenes, é que en cada plana haya á lo menos treinta é cinco renglones, é quinze partes en cada renglon. E si la escritura fuere de mas, ó menos letra, que lleve al respeto, &c. Hallanté impresos estos Arancéles en la *Recopilacion de las Pragmaticas del Reyno* en Alcalá, año 1528. Los mismos se hallan originales, firmados de la Reyna, y sobre-cartados por el Consejo en los Archivos de la Ciudad de Toledo, y Villa de Talavera, con la expresion de que la letra *cortesana* es aquella misma, en que están escritos los Arancéles.

en una encadenada algarabía, sin levantar la pluma del papel. Este modo de escribir, desordenado, y sin regla, fué facilmente adoptado por los que vivían del trabajo de pluma, porque con pocas palabras se llenaba una llana: el modo de escribir era facil, y ligero, de suerte, que con poco trabajo crecía mucho lo escrito, y la paga. Despues de la muerte de la Reyna, que era tan detenida en mandar, como firme en hacerse obedecer, se olvidó la observancia de su Arancel, y por mas de cien años prevaleció esta infame letra de procesos, que á muchos ha causado, y causa cada dia la pérdida de sus derechos, y á todos nos ha costado muchas lágrimas en la Escuela. A éste linage de letra puede reducirse el modo, con que escribían cartas, y otros papéles todos aquellos, que escribían mal. El quinto era de letra, que vulgarmente se llama *Gothica*, y que es, y debe llamarse *Alemana*, estrecha, y herizada de ángulos, y puntas, muy regular en su formacion; pero dificil de leer, porque muchos caractéres tienen casi una misma figura, y no muy agraciada, por faltarle la proporcion de gruesos, y delgados, sin líneas mixtas para suavizar el paso de unos á otros. En la forma mayuscula de esta letra se grabaron casi todas las Inscripciones de España en aquel tiempo. La forma minuscula solo sirvió para escribir algun latin, y en las Imprentas, cuyo Arte, como nacido en Alemania, trajo

configo á todas partes la letra usada en aquel País.

Lam. I.

La lámina primera representa al vivo una Carta de la Reyna Catholica Doña Isábel á Don Gomez Manrique , Corregidor de Toledo , escrita en letra *cortesana*. Tiene postdata de mano de la Reyna , cuya letra pertenece á la letra *procesada* (**).

LA REYNA.

„ **G**omez Manrique , de mi Consejo , é mi
 „ Corregidor en la muy noble , é leal
 „ Cibdad de Toledo. Ví vuestra letra , que me
 „ embiastes en respuesta de otra , que vos ove
 „ escripto , por la qual vos dí licencia , para que
 „ viniesedes acá , porque con vuestra vista Do-
 „ ña Juana de Mendoza vuestra muger habría
 „ mucha consolacion , y tengos en mucho ser-
 „ vicio el detenimiento , que allá fecistes á cab-
 „ sa de las fiestas , lo qual vos mirastes , como
 „ yo de vos confio , como siempre mirastes las
 „ otras cosas tocantes á mi servicio. Y cerca de
 „ lo que me embiastes suplicar , que no vos re-
 „ vocase la licencia fasta despues de las fiestas,
 „ bien me place de lo fazer , por la consolacion
 „ vuestra , é de Doña Juana vuestra muger , y
 „ esta licencia vos dó por doze dias para la veni-
 „ da,

(**) Guardase original en el Archivo secreto de la Ciudad de Toledo.
 Cajon 1. Legajo 4.

„ da, é para la buelta, é por otros quince dias
„ de estada acá. Fazedme tanto servicio, é pla-
„ zer, que luego vengais, è dejeis allá el mejor
„ recabdo, que pudieredes, sobre lo qual yo es-
„ cribo á esa Cibdad, para que estén á la orden,
„ que vos les dixeredes de mi parte. De la noble
„ Villa de Valladolid á XIX dias de Enero de
„ LXXXJ años. (*esto es de 1481.*)

*Gomez Manrique, en todo caso venid
luego, que Doña Juana ha estado muy mal, y
estaba mejor, y á tornado á recaer, de que le
dixeron, que no veniades. De mi mano. = Yo
la Reyna. = Por la Reyna. = Alfonso de
Avila. = A Gomez Manrique, de su Con-
sejo, é su Corregidor en la muy noble Cibdad
de Toledo.*

He querido poner entera esta Carta, porque
además de la letra, y language, se véa la digna-
cion admirable de aquella Madre, mas que Rey-
na de la Nacion Española, á cuya religion, dul-
zura, penetracion, prudencia, valor, y desvelo
continuo debe España toda la exaltacion, á que
subió entonces, y que ha tenido despues.

La lámina 2.^a dice, num. 1.^o „ Don Juan
„ por la gracia de Dios, Principe primogenito
„ heredero de los Reynos de Castilla, é de Leon,
„ é de Aragon, de Secilia, &c. confirmo este
„ privilegio. „ Este fragmento es tomado del
privilegio rodado, fecho en el Real de la Vega
de Granada á 30 de Diciembre de 1492, por el
qual

Lam. II.

qual los Reyes Catholicos ratificaron las Capitulaciones hechas con los Alcaydes Juzaf Abencomixa , y Bulcacim Elmuléh á nombre de Muley Bauideli , Rey de Granada , para la entrega de dicha Ciudad , y Reyno. Es el ultimo privilegio *rodado* , que se ha despachado en España. Confirmanle primeramente los Reyes , despues el Principe Don Juan , y la Princesa Doña Isábel , sus hijos , todos los Prelados , Ricos-hombres , ò Grandes Señores de Castilla , y de Leon , y los Oficiales de la Corona. El fragmento contiene la confirmacion del malogrado Principe Don Juan (**), y es muestra de la letra *redonda* , usada en los privilegios.

El num. 2.º contiene el principio , y fecha de una Carta del incomparable Varon D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros , escrita al Cabildo de la Santa Iglesia Primada de Toledo , siendo aún Arzobispo electo de ella , la qual dice así:

„ Reverendos , Venerables , y muy amados
 „ Hermanos. Mucho quisiera tener lugar de po-
 „ der yr à visitar *esa nuestra Sancta Iglesia , y*
 „ *Dioçesis , y por os poder comunycar , lo qual por*
 „ *agora cesa por algunas ocupaciones , que pas-*
 „ *san tan necessarias , que non dan lugar à ello ,*
 „ *y como quiera que la estada aquí del Maes-*

(**) Guardase este privilegio original en pergamino , con rueda de colores , blasonada de las Armas de los Reyes , con el signo de ambos , y original de la confirmacion del Marqués Don Diego Lopez Pacheco , Mayordomo Mayor del Rey , y de la Reyna , sin confirmacion del Alferrez Mayor , como se solia , en el Archivo de la Casa de los Excelentísimos Señores Duques de Escalona , Marqueses de Villena , en su Villa de Escalona.

trescuela era menester, pero acordé de lo embiar allá por algunos dias, porque os hable, y comuniqué mi deseo cerca de esto, y de otras cosas, que mucho conciernen el servicio de Dios, y de vuestras conciencias, y la mia. Seale dada entera fe, como á mi mismo, y aquello vos ruego afectuosamente pongais luego en obra. De Tarazona XX de Octubre. = Vester F. Electus Toletanus (**a). La letra del Cardenal participa de la *Italica*, ó *bastardilla*, y de la *procesada*.

El num. 3.º se ha tomado de un libro pequeño de Autor Anonymo, que contiene un Dialogo entre el Autor, un Rey, y un Labrador entendido, sobre la diferencia de los Estados del Mundo, cargas del Estado Real, y verdadera felicidad (**b). La Obra está en prosa; pero la Dedicatoria empieza con ocho coplas de diez versos, de letra *redonda*, usada en los libros, de este modo:

Reyna de muy gran grandeza,
Y en todas cosas gran Reyna,
Llena de mucha sabieza,
No venga ante vuestra Alteza
Quien

(**a) Advertimos, para evitar repeticiones, que todos los originales, cuyo paradero no se señalare, se guardan, ó en el Archivo secreto del Sagrario, ó en la Librería de la Santa Iglesia Primada de Toledo.

(**b) Este Ms. fué antes de la copiosa Librería de Don Garcia de Loaysa Girón, Arzobispo de Toledo, quien la dejó á su Sobrino Don Pedro Carbajal, Dean de la misma Iglesia, y despues Obispo de Coria. Este la legó á su illustre familia de la Ciudad de Plasencia, de la qual pasó al Convento de San Vicente, Orden de Predicadores de aquella Ciudad, de donde han sido conducidos los Tomos Mss. á la Real Bibliotheca de Madrid.

Quien este estilo no peina.
 Y si yo me desverguenzo,
 O me nuestro muy ofado,
 No por trobar mas peynado,
 Ni limado, ni afeytado,
 Mas por darme algun comienzo,
 Mi comienzo en esto toca
 Primero clara Princesa
 Mi vuestra vasalla boca
 Con gana que no se troca
 Sus reales manos besa.
 Do por no ser de los pocos,
 Que sabios veo nescrito,
 Alli Reyna, me remito
 Al gran numero infinito,
 Que el proverbio dá á los locos (**).

El num. 4.º contiene el principio de una
 Inscripcion, que se halla en el Puente de Alcantara
 de la Ciudad de Toledo en letra *Alemana*.
 El color pardo de la piedra, en que está grabada,
 lo angosto de las letras, y la union demasfiada
 de unas con otras, hacen dificil su leccion
 en el original. Copiála el Doctor Francisco de
 Pifa (**), errando el nombre de *Gomez*, en
 cuyo

(***) Aunque estas coplas se pueden llamar Decimas, porque constan de diez versos, se distinguen mucho de las coplas, á que damos oy el nombre de *Decimas*, inventadas por Vicente Espinel, natural de Ronda, las quales tienen mucha mayor harmonia, y consonancia. Pero si hasta juntar dos *Quintillas*, para formar una *Decima*, aunque no se guarde la colocacion de consonantes, que Espinel inventó, deberémos decir, que las *Decimas* son mas antiguas que Juan Angel en su *Tragi-triunpho*, impreso en 1523. pues se hallan en éste Ms. y tambien en Obras de Autores mas antiguos, impresos en el Cancionero general, &c.

(****) *Descripcion, y Historia de Toledo*, lib. 1. cap. 11.

cuyo lugar pudo *Andrés*, equivocandose por la estraña figura de la G. Dice entera así:

„ Reydificose este arco á yn-
„ dustria y diligencia de Gom-
„ es Manrique seyendo Corregidor
„ é Alcayde en esta Cibdat por sú
„ Alteza, por la qual en el dicho año
„ de mil CCCC LXXXIII. fueron ganados (a)
„ de los moros por fuerza las Villas
„ de Alora, y Lufayna, y Setenill.

Lamina III.

De la misma letra *Alemana* es la Inscrip-
cion de la lamina tercera, que se halla en la es-
calera de las Casas de Ayuntamiento de la mis-
ma Ciudad. Copióla el citado Doctor Pifa, (**a)
alegando á otro Licenciado Pifa mas antiguo,
(**b) y diciendo, que la mandó colocar el Cor-
regidor Gomez Manrique. Tambien la copió el
P. Juan Marin, Confesor del Señor Rey Don
Luis I, (**c) haciendo Autor de ella al Principe
de los Poetas Castellanos Garci Laso de la Ve-
ga, posterior á los tiempos de Don Gomez. En
Toledo la atribuyen al Poeta Juan de Mena,
que no alcanzó el tiempo de dicho Corregidor.
El original dice así:

F „ No-

(a) *Ganados* dice con yerro el original.

(**a) *Descrip.* lib. 1. cap. 22.

(**b) *Curia Pisana*, lib. 1. cap. 3.

(**c) *Príncipe Catholico*, tom. II. lib. V. cap. 3.

42 *Espectaculo de la Naturaleza.*

„ Nobles discretos Varones,
 „ Que gobernais á Toledo,
 „ En aquestos escalones
 „ Desechad las aficiones,
 „ Codicias, amor, y miedo:
 „ Por los comunes provechos
 „ Dejad los particulares,
 „ Pues vos hizo Dios pilares
 „ De tan riquísimos techos,
 „ Estad firmes, y derechos.

Lamina IV.

El num. 1.º de la lamina 4.^a es fragmento de un proceso, seguido año 1448 por D. Rodrigo de Luna, Capellan del Rey Don Juan II, Juez Executor Apostolico de unas Bulas de Eugenio IV, confirmatorias de ciertas Constituciones de Don Gonzalo Palomeque, y D. Gil Alvarez de Albornoz, Arzobispos de Toledo. (**) En este proceso hay unas piezas en Latin, y otras en Castellano: y aunque el proceso es todo de una mano, el Latin es de letra *Alemana* minúscula, y el Castellano de letra algo mas redonda, y menos apretada que la *cortesana*. Dice así:

„ In nomine Domini. Amen. Per hoc
 „ præsens publicum instrumentum omnibus sit
 „ notum, quod anno á Nativitate ejusdem mil-
 „ lesimo quadringentesimo quadragésimo octa-
 „ vo, die verò vicesima

„ Se-

(**) Archivo de la Iglesia Primada, Alhazena Z, Arqueta 8, Legajo 6. num. 3.

„Sepan quantos esta Carta de Procuracion
vieren, como

En este fragmento se vé, que esta letra *Alemana* minúscula es muy semejante á la que se usó en los primeros cien años despues de la invencion de la Imprenta en casi todos los libros, que en ellos se imprimieron.

Nada hay tan estrechamente unido á la historia de los progresos, y mutaciones de la escritura, segun nota juiciosamente nuestro Autor, como la citada maravillosa invencion, que sucedió en el tiempo de que vámos hablando; esto es, á la mitad del siglo XV. La historia de este hallazgo, felicísimo para las letras, no puede hacerse con mayor precision, y delicadeza, que la hizo el Autor del Espectaculo en este lugar. Por esta razon pondrémos aqui á la letra lo que escribe sobre esta materia, y es lo siguiente.

¶ En un hermoso egemplar manuscrito de la coleccion de los Canones de Graciano, que se guarda con mucho cuidado en la Bibliotheca de los RR. PP. Celestinos de París, nos advierte el Copiante, al mismo tiempo que nos dice su nombre, y Patria, que tardó 21 meses en acabar la copia. Con que en esta suposicion, sería menester para sacar 4000 egemplares de esta coleccion, emplear 4000 Copistas cerca de dos años, ó un Copista continuado por casi ocho mil años: cosa, que se puede hacer el dia de oy

en menos de quatro meses, poniendolos al público á un mismo tiempo, y como de un golpe en sus manos. Nadie supo con mas perfeccion, ni aclaró mejor la historia de este descubrimiento feliz, que el célebre Trithemio, (**) que habia hablado muchas veces de este asunto con Pedro Schoiffer de Gernsheim, compañero de los dos primeros Inventores, y sin cuya industria hubiera acafo parado en nada el proyecto. Estando, pues, á su dicho, y á lo que á cerca del origen de la Imprenta nos refiere en el segundo tomo de los Annales de la Abadía Hirsaugense, no es dudable, que Juan Guttemberg (a) de Maguncia, tubo ácia el año de 1440 la primera idéa de esta nueva Arte. Gastó en ella Guttemberg quanto tenia, y se asoció á Juan Fausto, y á Pedro Schoiffer (b) de Gersheim, el primero Ciudadano rico, y el segundo Diocesano, y Pendolista de Maguncia. El caudal de Fausto, y la industria del joven Schoiffer, que entonces estaba sirviendo á Fausto, sacaron á luz algunas obras, aunque primeras, mas que soportables: las mas famosas son la compilacion (c) de la Gramatica, Rhetorica, Poetica, &c. de Juan de Genova, y el espejo de la salud del hombre, (d) que es cierta prosa ri-

ma-
(**) El Abad Trithemio murió en Vurtzbourg año de 1516.

(a) Tambien se llamaba *Gensfleisch*, y *Zumjungen*.

(b) En Alemán, *Pastor, Zagal, Opilio*.

(c) *Catholica Johannis Januensis*.

(d) *Speculum humanae salutacionis*.

mada de una latinidad muy mediana, con figuras formadas de líneas, y sin sombra alguna en la parte mas alta de las paginas. Estas primeras impresiones se hacian sobre laminas de madera, del mismo modo que se ejecutaba ya antes en el Japon, y en la China. (**). Escribiáse, y se trazaba en una hoja transparente aquello, que se queria: untábase despues por el lado de las figuras con una cola muy delicada; y bolviendo la hoja, se aplicaba á una lamina proporcionada. De esta suerte aparecian siempre las figuras, y caractéres, aunque de un modo inverso, y de la derecha á la izquierda. Quando el papel estaba bien seco, se rebajaba con instrumentos agudos toda la madera, que rodeaba las señales de las letras, y de los lineamentos exteriores de las figuras. Como esta madera estaba socabada con profundidad suficiente para dar á las líneas señaladas un pequeño relieve (**), sobre el fondo, se bañaban todas las piezas, que resaltaban, ó sobrefalían, con tinta suficientemente espesa: cuya composicion, y grado de crassitud hubo no poco trabajo en determinar. Estendido despues un pliego de papel, y aplicado curiosamente sobre todo, se apretaba con una prensa, y sacaba los trazos de las figuras, y letras, quedando en todo el resto un fondo blanco. Uno, y otro aparecía ya como convenia, y del modo

na-

(**) Países de que entonces no habia en Europa noticias.

(**) Prominencia, ó elevacion.

natural de la izquierda, é la derecha, luego que se levantaba, y bolvia el pliego. No era facil ejecutar esta misma operacion por las dos caras del papel, sin confundir, y embrollar las letras, y para vender mejor estos impresos, dandoles apariencia de manuscritos, se imprimia sobre la cara de una hoja, y sobre la espalda de otra, y pegando con una capa de cola las dos planas en blanco, quedaba una hoja enteramente escrita, como se acostumbra aora. El egemplar del *Espejo de la salvacion*, que está en la Bibliotheca de los Padres Celestinos, tiene de particular, que las hojas no se encolaron; y así, á cada dos lados impresos corresponden por la espalda otros dos en blanco, con la intencion de pegar despues las dos hojas, ocultando los blancos: cosa que descubre el artificio de este primer trabajo.

Presto se cansaron nuestros nuevos Impresores de su fatiga: pues una hoja mal encolada les hacía perder un egemplar, quando la lamina estaba muy usada. Fuera de esto, las laminas talladas no podian servir sino á sola una obra. Estos inconvenientes, y la corta utilidad que hacian, trajo á uno de ellos, que acaso fué Juan Fausto, segun la expresion de Trithemio, (a) el pensamiento de trabajar con caractéres separados, que se pudiesen juntar, desunir, y emplear en

(a) *Gener inventoris primi Joannis Faust.*

en diversas hojas de una misma obra; y despues en otras obras diferentes. Pero como las laminitas, ó piecezuelas de madera, terminadas en una letra de relieve, siendo (como era forzoso que fuesen) tinturadas muchas veces, lavadas, puestas á secar, humedecidas de nuevo, mudadas, llevadas, y trahidas alternativamente, no podian menos de descantillarse, torcerse, y alterar prontamente su figura; las dificultades se multiplicaban á cada páso. Recurrieron á algunos metales: y fundieron en moldes preparados á este efecto ciertas colunitas de plomo, ó de cobre; cada qual con su letra en la una punta. Pero el plomo, y el estaño eran demasiado blandos; el hierro, y el cobre muy vidriosos: de modo, que todo quedaba basto, informe, y de mal servicio. A todo salió el ingenioso Schoiffer, y colmando de alegría á sus compañeros, les mostró unos punzones perfectísimos, que había inventado para formar los huecos, y figuras de las letras; y haciendo tambien experiencias con la mezcla de varios metales, convenientes á los caracteres de relieve, para corregir la acrimonia del uno con la suavidad del otro, sin perjuicio de la firmeza, encontró quanto buscaba. Y hé aqui, que yá hemos llegado á la perfeccion de esta Arte. Fausto quedó tan agradecido á Schoiffer, que le dió á su hija, y quanto tenía; y de hecho despues de la muerte

te de Guttemberg, y de Fausto continuó Schoiffer, y mantubo la Imprenta en Maguncia. El primer fruto de este ultimo descubrimiento es la hermosa Biblia, que se acabó de imprimir el año de 1462, de la qual llebó Fausto dos egemplares á París, donde todavia se conservan. (**a) En Harlem (**b) se halla tambien un egemplar, impreso en madera, del *Speculum* citado.

Hace armonía, que en los libros, impresos en madera, no se halle nombre de Impresor alguno; y asimismo que no se encuentre el de Guttemberg al fin de la hermosa Biblia, impresa con caractéres de fundicion. La causa de la primera omision es, que á sus Impresos les querian conservar siempre el ayre de manuscritos, y escondian tanto la Arte como el nombre, para facar mayor precio, vendiendo sus impresos, como otras tantas copias, formadas solamente con la pluma. La causa de omitirse en la Biblia el nombre de Guttemberg, es, que habiendole condenado á adelantar á la sociedad cierta suma de dinero, pareciendole á él, que no la debía, se disgustó, y separó de los otros antes del año de 1455. Pasó á vivir á Strasburgo, y Harlem, residiendo unas veces en una parte, y otras en otra, hasta que ulti-

(**a) El Autor abrió en lamina la Nota final de esta Biblia, que dice así: *Præfens hoc opusculum.*

(**b) O Harlemo, Ciudad de Holanda. Odin Dic. Let.H.

su compañía. Pero como no era conocida aún en París el año de 1462, tubo Fausto el cuidado de quitar la ultima hoja de su Biblia, é imprimir otra, en que está la nota arriba citada, en la qual dejó de explicar, como lo ejecutaba en las demás obras, el nuevo método de multiplicar los libros. La hermosura de estos imaginados manuscritos hizo que lograrse en París quanto quiso. Pero entendiendo, que se empezaba á hablar mucho de la prodigiosa semejanza, que tenian entre sí todos sus exemplares, y que se habia brujuleado la nueva invencion, bajó prontamente el precio, y bolverió á Maguncia para evitar la persecucion, ó proceso, que le pudieran hacer, por haber vendido á precio mucho mas caro de lo que parecía justo. ¶ Esto á cerca de la Imprenta: bolvamos á nuestro asunto.

El numero 2.º de la lamina 4.ª es la primera copla de los Proverbios del célebre Marqués de Santillana Don Iñigo Lopez de Mendoza, escritos para instruccion del Principe Don Enrique, despues Rey IV de este nombre:

Fijo mio mucho amado,

Para mientes,

E non contraste las gentes

Mal su grado:

Ama, é ferás amado,

E podrás

Facer lo que non farás

Defamado.

Háse tomado de un gran tomo en folio todo de letra *redonda*, que contiene el *Doctrinal de Caballeros*, ó *Compilacion de las Leyes de los Caballeros*, y *Fijos-dalgo*, compuesto por el Sabio Don Alonso de Cartagena, ó Santa Maria, Obispo de Burgos: *el libro de las doce cosas señaladas, que Hercules el grande hizo*, compuesto *en prosa* (**) por el desgraciado Don Enrique de Aragon, Marqués de Villena: y los citados *Proverbios* con solas las declaraciones breves del Marqués. Esta ultima obra se ha impreso muchas veces, añadida otra nueva glosa del Doctor Pero Diaz de Toledo, hecha de orden del mismo Rey Don Juan II, en cuyo tiempo, y del Marqués se escribió el citado tomo manuscrito, segun consta de la nota representada en la lamina, que se halla al fin de él, y dice:

Anno Domini M.º CCCC.º XLVI.º

quadernó este libro Johan Alonso

Calordo del Reyno de Leon en

Horozco en el mes de Noviembre. (**)

El numero 3.º representa el principio de una

G 2 Car-

(**) Don Luis Velazquez en los *Origenes de la Poesia Castellana*, pag. 49. dice: *Que el Marqués de Villena escribió en verso los trabajos de Hercules; impresos; segun se cree, en Burgos 1499. en este libro manuscrito nada hay en verso.*

(**) Fue este tomo manuscrito de la Librería del Señor Loaysa Girón, y y de la Real de Madrid. El Marqués de Santillana murió año 1458.

Carta, escrita por *Ferrand Alfonso*, Caballero de Toledo, Regidor de la Santa Hermandad vieja de aquella Ciudad, y su Procurador en la Corte de Valladolid, en que dá cuenta á los Alcaldes de dicha Hermandad de sus negociaciones para la confirmacion de los privilegios de ella. Ha parecido ponerla entera, porque tiene mucha gracia el ayre fanfarron, y energico, con que se explica, y las ironías focarronas, con que se burla, hablando de v éras.

„ Señores, parientes, é amigos, Diego Ter-
 „ ryn, é Pero Ferrandez, Alcalles. Yo el vuestro
 „ Ferrand Alfonso me vos embio encomendar.
 „ Plega vos saber, (a) que despues que vos escri-
 „ ví con el vuestro ome, que me ví en asaz (b)
 „ trabajos con estos Señores del Consejo, fasta
 „ tanto, que me mandaron (c) la Carta de la
 „ Hermandad sin la clausula del *Pero*, (d) que
 „ vos embié decir. E denieganme la Carta del
 „ *Seguro*, que non la quieren dár contra los
 „ Alcalles, é contra el Alguazil, porque dicen,
 „ que son Justicia. Juro á Dios non sé, qué me
 „ faga, que cada dia me ponen debates nuevos.
 „ Pero juro vos, que atanto ge lo (e) reñiré
 „ ef-

(a) *Plega vos saber*, sabed. *Plega* del latino *placeat*.

(b) *Asaz*, muchos.

(c) *Mandaron*, dieron, libraron. Tambien se toma otras veces por *embieron*, como mas abajo.

(d) *Pero*, excepcion, restricción.

(e) *Ge lo*, ic lo.

„ esto , como el *Pero* de la otra Carta. E á la
 „ fin la Carta del *Seguro* se dará con la ayuda
 „ de Dios , salvo que la tardanza me desespera,
 „ é me daña , que véo perescer mi hacienda
 „ con la tardanza. Rogat á Dios por mí , é por
 „ estos libramientos , que ponga Dios su gra-
 „ cia , que á poder de voces , é de razones , é
 „ de porfia con derecho , é de la vergueña , (f)
 „ que han , libraron la otra Carta : non sé lo
 „ que farán de esta otra del *Seguro*. Dios embie
 „ su gracia. E de las otras peticiones , que man-
 „ dastes, non oso facer cosa , fasta que primera-
 „ mente lo véa con el Arzobispo, por non aña-
 „ dir en la enemistat , (g) porque non es bueno
 „ comenzar las tales cosas , para non salir con
 „ ellas. E en este acuerdo, é consejo es mi Señor
 „ el Dean. E si alguna cosa cumple , que vos
 „ lieve (h) desta Feria del dinero , que me so-
 „ bráre, embiat mandar, é yo faré. E entre tanto
 „ que así libro, yré yo buscando de que coma.
 „ E Dios vos dé su gracia. Escrita en Vallado-
 „ lid, Jueves diez é ocho dias de Febrero. =
 „ Ferrand Alfonso. = E otrofi, sabet, quel Lic.
 „ fijo de Garci Gonzalez Franco, que dijo, quel
 „ Arcediano de Arevalo, que avía dado por quito
 „ (i) á Pero (j) Ferrandez de las Cuevas, é que avía
 „ fol-

(f) *Vergueña*, vergueña.

(g) *En la enemistat*, enemiga.

(h) *Lieve*, lleve.

(i) *Quiro*, libre, abfuelto.

(j) *Pero*, Pedro.

„soltado á los fiadores de la carcelería. Es me-
 „nester, que aunque así sea, que le sea leydo el
 „mandamiento del Arzobispo, que levó el Ca-
 „ballero de Talavera, é non curedes (k) de la
 „tal sentencia de burla. (*)

En efecto, este activo, y pertináz Procurador logró la Carta del *Seguro*, que esperaba para las tres Hermandades de Toledo, Talavera, y Villa (oy *Ciudad*) Real, la qual se despachó en 26 del mismo mes de Febrero, año de 1417, por mandado de la Reyna, Madre, y Tutora de Don Juan el II: y esta Carta, que despues se sobrecartó dos veces por el mismo Rey en mayor edad, y que ha sido sucesivamente confirmada por todos los Reyes, hasta nuestro Señor Don Fernando VI, (***) es desde entonces el apoyo de todas las grandes jurisdicciones, preeminencias, y derechos de todas tres Hermandades. Su fundacion es mucho mas antigua, porque la politica admirable de San Fernando III dió principio á la Hermandad de Toledo año 1220, (***) autorizando á todos los *Colmeneros*, para perseguir los Vandoleros, y Salteadores del termino, y montes de Toledo, que eran muchos con el abrigo de la

vc-

(k) *Non curedes*, no hagais aprecio.

(*) Hállase en el Archivo de dicha *Santa Hermandad vieja de Toledo*, Original en papel grueso moreno.

(**) Madrid 15 de Diciembre de 1746.

(***) En Privilegio rodado, despachado en Toledo á 3 de Marzo, Bra de 1258.

vecindad de la frontera de los Moros. Aumentaronse estos Vandidos con las disensiones civiles entre Don Alonso el Sabio, y su hijo Don Sancho IV, y la menor edad, que se siguió de D. Fernando IV, llamandose todos ellos *Golfines*, y eligiendo entre sí una cabeza con nombre de Rey, llamado *Carchena*, con daño gravísimo de todo el Reyno de Toledo. Esto obligó á los Colmeneros, y Ballesteros de Toledo, Talavera, y Villa-Real, á unirse en Hermandad, para perseguirlos. Los Reyes sostubieron con grandes franquezas esta acertada resolución, y así crecieron las tres Hermandades, hasta ser, como son oy, Tribunales compuestos de la primera Nobleza de estos Pueblos, y sus tierras. Llamase *Hermandad vieja*, á distincion de las *Hermandades nuevas*, que por la misma necesidad, y fines establecieron los Reyes Catholicos.

El numero 4.º dice así : „ E despues desto „ en la dicha Cibdad de Toledo, Viernes „ nueve dias del dicho mes de Agosto del „ año suso dicho de mil é quatrocientos é nueve „ años, en presencia de mí el dicho Notario....

Es fragmento de un testimonio, dado por Antonio Sanchez, Notario, de los requerimientos hechos por Juan Gonzalez, Cerero, y Arrendador por la Capilla del Rey Don Sancho IV, del derecho que la pertenecia del

del Almojarifazgo de la carne de Toledo; esto es, cinco arrelde (**a) por cada res bacuna, y dos por cada res obejuna, y cabruna, contra unos Carniceros. (**b) Además de la muestra de la letra *procesada* del principio del siglo XV, tiene este instrumento la especialidad de estar escrito en forma de rollo, en tres pliegos de papel, y un pedazo de otro, cosidos á la larga, uno despues de otro, escritos por solo un lado, y repetida la firma, y rúbrica del Notario en todas las junturas por la parte opuesta. Este fué el modo regular de escribir los procesos judiciales, y algunas Escrituras de Contratos, demasiado largas, así en pergamino, como en papel. Tambien se escribian tal vez en quadernos de hojas plegadas, y dobladas como aora. El método de escribir en rollos (aunque antiquísimo, y que dió nombre á los volumenes á *volvendo*) era por extremo incómodo para el manejo de los papeles, y solo bueno para que estos se destrozafen, ó perdiefen del todo, habiendo proceso de 20, 30, y mas varas de largo, no obstante que los antiguos estaban muy lejos de los rodéos embrazosos, que oy consúmen á los litigantes. Prohibió este método Don Pedro Tenorio, Ar-

ZO-

(**a) Cada *arrelde* es peso de quatro libras de 16 onzas.

(**b) Pofee este monumento el P. Andrés Marcos Burriel, de la Compañia de Jesús, á quien lo entregaron en la Villa de Ajofrin, á tres leguas de Toledo.

zobispo de Toledo, en sus Tribunales Eclesiásticos, en el Synodo de Alcalá, año de 1379 (**), y en el reinado de Don Juan el II se prohibió también á los Escribanos seculares. De modo, que aun los privilegios rodados se empezaron á despachar en forma de quadernos, estrechando las ruedas, y las columnas de los Confirmantes. El modo antiguo ha quedado todavía en Roma en los Despachos de Canonizacion, que por eso se llaman *Rotulos*, esto es, *roldes*, *ó rollos á rotando*, y en otros Despachos.

ESCRITURA, Y LENGUAGE de el siglo XIV.

EN este siglo, á pesar de la variedad de manos, y habilidades diferentes, podemos reducir todos los linages de letra, que se usaron en él, á solos dos. La division de éstos puede tomarse de la diferencia de los Despachos Reales, y así llamaremos á la una letra de *Privilegios*, y á la otra, letra de *Albalaes*.

La primera era redonda, sin rasgos, poco diver-

Tom. XIII.

H

sa

(**) In titulo *Taxario Scripturarum Notariorum*. Por quanto fallamos, cometidos muchos engaños en los procesos, que andan en *rollo* &c viene mucho daño á las partes, por se resgar, ó perder alguna tira de aquellas de los procesos, et otrosí, el Juez non lo puede tan bien veer, nin examinar, por quanto está intrincada, é la scriptura, que ha de estar yuso, está suso, en tal manera, que por cada cosa, que en él haya de veer, se ha de desenvolver, et acaesce, que por tales desenvolvimientos se descolen los procesos, é despues quando los coosen, non aciertan en los ordenar por aquella orden, que estaban primero: Por ende ordenamos, & mandamos, que todos los procesos se ordenen por libro, en se traslade en ellos todo lo que pasare en el pleyto, &c.

sa de la que de este genero se usó en los dos siglos antecedente, y siguiente, corpulenta, clara, y hermosa, propia de los privilegios *rodados*, de los libros bien escritos, y de las escrituras de mas importancia entre los Vasallos. La segunda era estrecha, de trazos delgados, rasgada, poco diferente en substancia de las letras *cortesana*, y *procesada* del siglo siguiente, y que yá desde el antecedente se usaba en los Albalas, Cedula, Ordenes, y Cartas de menos importancia de los Reyes, y en las Cartas misivas, Instrumentos, y Comercio comun de los Vasallos, y aun en algunos libros.

Lam. V. El num. 1.º de la lámina 5.ª es el principio de un quaderno autentico de ocho hojas, con sello pendiente de cera, de las Cortes, que Don Fernando IV celebró en la Villa de Medina del Campo, firmado en 8 de Junio, Era de 1343. año de 1305, que dice:

„ Sepan quantos esta Carta vieren, como
 „ Nos Don Ferrando, Rey de Castilla, *de Toledo*,
 „ *de Leon*, *de Galicia*, *de Sevilla*, *de*
 „ *Cordova*, *de Murcia*, *de Jahan*, *del Algarve*,
 „ *et Señor de Molina*, estando en las
 „ Cortes, que agora en Medina del Campo fiz,
 „ *seyendo y conmigo la Reyna Doña Maria*
 „ *mi madre*.....

El num. 2.º está tomado de un Codigo manuscrito, que entre otras cosas contiene dos pedazos, que han quedado, de dos grandes *Obras*
de

de Agricultura en Castellano antiguo, de las
 quales la una tenía ciento y siete Capítulos, di-
 vidido cada uno en muchas partes: es de letra
 redonda con algun ayre de la *esquinada*, ó *Ale-*
mana, y dice así:

„ El Capítulo primero habla de nombrar las
 „ aguas, et sus naturas, et sus obras, et de lo
 „ que pertenesce á toda natura de las planetas
 „ (lee *planctas*, esto es, *plantas*) et departese
 „ en quatro partidas: la primera partida es de
 „ las aguas de los pozos. Sabet, que las aguas,
 „ que gobiernan las planctas, et las yerbas, et
 „ que mejoran con ellas, son quatro naturas.
 „ Las aguas de las luvias, é las aguas de los rios,
 „ et las aguas de las fuentes, et las aguas de los
 „ pozos. E nos fablarémos sobre cada una dellas
 „ en su parte, si Dios quisier. La segunda parti-
 „ da es del agua de la luvia, que es mejor de to-
 „ das las otras aguas, y faze pro (a) á todas las
 „ plantas de los arboles, é de las yerbas, por-
 „ que es agua sabrosa, & humida, et temprada,
 „ et rescibe la tierra muy bien, et entra bien en
 „ ella con todas sus partidas, et nol' finca (b) so-
 „ bre la faz de la tierra rastro ninguno, et es con-
 „ venible á las verduras, que s' lievan (c) sobre
 „ pié delgado, tal como son las coles, & las
 „ berzas, é las berengenas, et las otras que les

H 2

„ se-

(a) *Pro*, provecho.

(b) *Nol' finca*, no le queda.

(c) *Que s' lievan*, que se elevan, ó levantan.

„ semejan. E la natura desta agua se femeja con
 „ la natura del ayre. La tercera partida es de las
 „ aguas de los rios. E estas aguas se departen en
 „ sus naturas en sequedat , et humidat , et aspe-
 „ redumbre (d) , é son todas buenas , é conveni-
 „ bles á todas las plantas , é á las yerbas , anfi
 „ como es el lino , é las calabazas , é las beren-
 „ genas , et los ajos , é los puerros , é las za-
 „ ñaorias , et los rabanos , et los nabos , et los
 „ cogombros , é todas las otras cosas , que les
 „ semejan. E las aguas de los rios tuellen (e) la
 „ humidat de la tierra ; et por eso á menester
 „ todas estas cosas , que nombramos , que han
 „ las rayces flacas , mucho estiercol con el agua
 „ del rio , por la flaqueza de sus rayces , é por
 „ que non tiran la humidat , et por que non def-
 „ cienden mucho só tierra (f) , &c.

El num. 3^o representa el fin de un tomo de
 Poesías Castellanas de *Juan Ruiz*, *Arcipreste*
de Hita , y dice así:

„ Era de mil é trecientos é sesenta é ocho
 „ años
 „ Fué acabado este libro por muchos males,
 „ é daños,
 „ Que facen munchos , é munchas á otros
 „ con sus engaños,

„ E

(d) *Asperedumbre*, aspereza.

(e) *Tuellen*, quitan.

(f) *Só tierra*, debajo de la tierra.

„E por mostrar à los simples fabras é verzos
estraños (**)

Segun esto, florecía el Autor año de 1330,
si esta copla es puesta por él, y no por el Co-
piante. De este Poeta hizo mencion el yá cita-
do Marqués de Santillana en una Carta muy
erudita, en que recopiló la historia de la Poesía
vulgar, cuyas palabras alegarémos despues.

El num. 4.º dice así: „Aquí comienza el
„libro de las Leyes, que fizo el muy noble Rey
„Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de
„Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia,

„ de
(**) Este tomo, que se guarda en la Librería de
Toledo, caj. 17. num. 20, está muy fulto en el prin-
cipio, y en el medio. Otro egemplar de las obras
del mismo Poeta, mucho mas abundante, aunque
no del todo completo, guarda D. Benito Gomez
Gayoso, Archivero de la Secretaría de Estado, di-
ligente indagador de nuestras antigüedades eruditas,
en cuyo principio se hallan estos versos, en que se
descubre el Autor.

„ Por que de todo el bien es comienzo, é raiz

„ La Virgen Sancta Maria: por ende YO JUAN
RUIZ

„ Arcipreste de FITA dello primero fiz

„ Cantar de los sus gozos fiete, que así diz.

Al fin de esteCodigo puso el Copiante esta nota:

„ Este libro fuè acabado Jueves 23 dias de Julio del

„ año de nuestro Salvador Jesu-Christo de 1389. „

Vease Velazquez *Origin. de la Poesia Castellana*,
desde la pag. 36.

„ de Sevilla , de Cordova , de::: Es tomado de unCodigo hermosamente escrito en pergamino, iluminado de oro , y colores , que contiene el *Ordenamiento de Alcalá de Henares* , hecho por Don Alonso XI en las Cortes de la Era 1386 , año de 1348 , renovado , dividido en titulos , y confirmado por el Rey Don Pedro su hijo en las Cortes de Valladolid , Era de 1389. Tiene al principio el signo , y rueda de dicho Rey Don Pedro , como los Privilegios. Sigue á éste la Pragmatica confirmatoria , y luego empieza el libro de Ordenamiento , segun hemos copiado. Al fin puso el Escritor su nombre con letras mayúsculas de oro , y colores , de este modo:

„ Yo Nicolás Gonzalez , Escribano del Rey „ lo escrebí , é iluminé.

Este Codigo tiene tambien las Armas del Arzobispo Don Pedro Tenorio , que son un Leon rapante , barrado horizontalmente de oro , y rojo , y todo junto inclina á creer , que este Codigo es el mismo , que se escribió para la Cámara del Rey , y se selló con fello de oro (**). La importancia de este *Ordenamiento Real de Alcalá* es igual á su desgracia. Jamás se ha impreso , y sin embargo es *Quaderno autentico*,

CON-

(**) Hallase este precioso Codigo en la Librería de Toledo Caj. 26. num. 18. En la misma hay otros tres ejemplares manuscritos del mismo Ordenamiento Real de Alcalá , antes de la correccion del Rey Don Pedro , y unas pequeñas glósas del Obispo Don Vicente Arias de Balboa , citadas por Narbona.

confirmado por los Reyes sucesores, autorizado por la Ley I de Toro, inserta en la nueva Recopilacion, y es uno de los Codigos legales, á que se debe estar en las decisiones. Pero le ha quitado el nombre, y autoridad una compilacion formada por el Doctor Montalvo, que ha sido impresa muchas veces, y glosada, pidiendose para ello licencia al Emperador Carlos V, aunque ni es autentica, ni tiene autoridad, ó confirmacion alguna Real.

El num. 5.º muestra la letra mayuscula de este siglo XIV, tomada de una Inscripcion muy bien esculpida en una piedra de vara de alto, y dos tercias de ancho, orlada de catorce escudos, con blasón repetido de un Lobo azul sobre oro, que se halla en una Capilla de la Iglesia de el Real Convento de RR. PP. Agustinos Calzados de Toledo, Fundacion del Rey Don Alonso el Sabio, y dice asi:

Aqui yace Juan Sanchez de Velasco, que Dios perdone, fijo de Don Lop de Velasco, Caballero bueno, é onrado, de buena vida, amigo de Dios, quisto, é amado de todos los buenos, é de los altos, é grandes Senhores de Castilla. Et fino de edad de XLII. annos en diez é seis dias andados del mes de Marzo Era de mil, é CCCC, é III. annos.

El num. 1.º de la lamina 6.ª representa la firma original del Infante Don Sancho de Castilla, hijo de *San Fernando III*, entonces Electo, ó Administrador, y despues consagrado Arzobispo de Toledo, que dice:

Lamina VI.

„ Nos S. (*Sancius*) Dei gratia Toletanae
„ Sedis Electus Hispaniarum Primas Domini Re-
„ gis Cancellarius SS. (*subscribo*) & confirmo.

Hallase en una Constitucion, que hizo en su Villa de Brihuega á 23 de Julio, Era de 1296, ó año 1258, libertando á las Dignidades, Canonigos, Racioneros, y Capellanes de su Iglesia del tributo de la *Luctuosa*. (**) La letra muestra el cuidado, con que le hizo educar su Padre *San Fernando* en su niñez. Despues le embió á estudiar á París, luego le hizo Canonigo de Toledo, bajo la direccion del Sabio Arzobispo Don Rodrigo Gimenez de Rada. Fué Abad de Santillana, y Santander, y Arcediano de Toledo, cuyo Cabildo le eligió por su Prelado, con licencia, y aprobacion, ó voto simultaneo del Rey, representante del Pueblo, segun derecho, y antigua costumbre de la Nacion, confirmando su eleccion el Papa Innocencio IV, que le dió licencia de usar las vestiduras Arzobispaes, sin estár consagrado.

El num. 2.º está tomado de la cabeza del

I Trá-

(**) *Luctuosa* se llamaba una alhaja, ó pieza preciosa, que debia dárse al Prelado, del espolio de los Clerigos difuntos. Aun dura esta costumbre en algunos parages de España.

Tratado, ó Capitulaciones Matrimoniales, hechas en 15 de Septiembre, Era de 1329, año de 1291, entre Don Sancho IV, y Doña Maria, Reyes de Castilla, y Don Denis, ó Dionysio, y *Santa Isabel*, Reyes de Portugal, para el casamiento del Principe, despues Rey Don Ferrnando IV de Castilla, y Doña Constanza de Portugal. Esta fuè una de las grandes, y fantasmas empresas del espíritu pacificador de la Reyna Santa Isabel, y el Tratado empieza asi: *III V*

„ In Dei nomine. Amen. Sepan quantos
 „ esta Carta vieren, como Nos Don Sancho,
 „ por la gracia de Dios, Rey de Castiella, *de Leon,*
 „ *de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordo-*
 „ *va, de Murcia, de Jahen, et del Algarbe,*
 „ por Nos, et por la Reyna Doña Maria mi
 „ mugier, et por el Infante Don Ferrnando nues-
 „ tro fijo primero, et heredero. Et Nos Don
 „ Denis, por esa misma gracia, Rey de Portu-
 „ gal, et del Algarbe, por Nos, et por la Reyna
 „ Doña Isabel mi mugier, et por la Infante Do-
 „ ña Constança nuestra fija, por muchas cosas,
 „ et por muchas razones, que sabemos, et en-
 „ tendemos, que serán á gran servicio, &c. *NOB*

El num. 3.^o muestra la hermosa letra, con que en la Capilla de San Eugenio de la Santa Iglesia Primada de Toledo se halla en una hornacina muy adornada de labores antiguas de estuco el Epitafio del célebre Alguacil de Toledo Don Fernan Gudiel. No solo está en Castellano,

fino en verso, y es uno de los monumentos mas antiguos de nuestra Poesía vulgar. Debe leerse así:

„ Aquí jaz Don Fernan Gudiel,
„ Muy onrado Caballero,
„ Aguacil fué de Toledo,
„ A todos muy derechurer o. (a)
„ Caballero muy Fidalgo,
„ Muy ardit, é esforçado,
„ E muy facedor de algo, (b)
„ Muy cortés, bien raçonado.
„ Sirvió bien á Jhesu Christo,
„ E á Santa Maria,
„ E al Rey, é á Toledo
„ De noche, é de dia.
„ Pater noster por su alma
„ Con el Ave Maria
„ Digamos, que la reciban
„ Con la su compañía,
„ E finó xxv. dias de Julio, Era Mil. CCCXVI:
que es año de 1278, reynando Don Alonso el Sabio.

En el numero 1.º de la lamina 7.^a se lee: Lam.VII.
„ Scriptus est liber iste Toleti Civitate Regia,
„ Regnante Rege Aldefonso ibidem, & in Castella,
„ & Legione, Gallecie, Cordube, Murcye,
„ Sibilie, & Jaheni, Fratre suo Infante Sancio,
„ Electo, Regente Ecclesiam Toletanam. Luego combina diversas cuentas así.

I 2 Año

(a) *Derechurero*, justo en dár á cada uno su derecho en los Juicios.
(b) *Facedor de algo*, hacedor de bien, ó de limosna.

68 *Espectaculo de la Naturaleza.*

	De Adám.	6579.	
Año.	}	D la poblacion de Toledo	2640. <small>Fue acaba- do á 14 de Mayo.</small>
		De la Era del Cesar.	1291.
		De la Encarnacion.	1253.

Del reynado del dicho Rey... primero.

Esta letra, y fecha tiene un libro de pergamino, copiado de otro mas antiguo, que contiene una compilacion de documentos, y Bulas por la Primacia de Toledo. Este Codigo es famoso por dos Cathalogs, que tiene al principio, de Arzobispos de Toledo, y de Sevilla. Lo es mas, porque de él copió el Señor Loaysa la relacion, que imprimió de las disputas del Arzobispo Don Rodrigo en el Concilio Lateranense ante Innocencio III. Se ha dudado de la asistencia de este Prelado en dicho Concilio, y de la antigüedad de esta relacion; mas la asistencia es cierta, y se puede probar con muchos monumentos. La relacion está incorporada en este tomo de letra de la misma mano, y con dibujos de la misma traza que otros, de que está adornado todo lo demás. La fecha es, corriendo aún el año primero de la muerte de San Fernando, y por consiguiente del reynado de Don Alonso el Sabio.

A esta fecha se sigue añadida en el mismo Codigo de letra cursiva de *Alvalaes*, pero del mismo tiempo con dibujos del Papa, y Arzobispo á los lados, la copia de una Bula de Gregorio IX, que dice así, segun demuestra el num. 2.

„ In Registro Domini Gregorij Papæ IX.
„ Libro IV contra Ispalensem Archiepisco-
„ pum.

„ Gregorius Episcopus, Servus Servorum
„ Dei, Venerabili Fratri Archiepiscopo Toleta-
„ no, salutem, & Apostolicam benedictionem.
„ Licet Venerabili Fratri nostro Guterrio, Cor-
„ dubensi Episcopo, munus consecrationis ma-
„ nibus proprijs duxerimus impendendum: No-
„ lumus tamen cupientes, cuilibet jus suum ille-
„ sum conservare, ut per munus consecrationis
„ nostre juri tuo, & Ecclesie Toletane aliquod
„ prejudicium generetur.

El num. 3. hace vér la hermosa letra de relieve, dorada, y de cerca de dos pulgadas de alto, con que el Rey D. Alfonso X, ó Sabio, mandó grabar la Inscripcion, que oy se vé sobre el arco de la Puerta segunda del Puente de Alcantara de Toledo ácia la Ciudad. Por ser tan curiosa, é importante para la Chronologia, se copiará segun el nuevo, y exacto reconocimiento, que se ha hecho del original.

„ En el anno de M.é CC. é LVIII. annos de
„ la Encarnacion de N.^{ro} S.^{or} Jesuchristo fué el
„ grand diluvio de las aguas, é començo ante
„ del mes de Agosto, é duró fasta el Yueves xx
„ é vj dias andados de Diciembre, é fueron las
„ llenas de las aguas muy grandes por todas
„ las mas de las tierras, é hicieron muy grandes
„ dannos en muchos logares, é senaladamien-

„ tre en España , que derribaron las más de las
 „ Puentes , que yeran , é entre todas las otras
 „ fué derribada una grand partida de esta Puen-
 „ te de Toledo , que ovo fecha Halaf , fijo de
 „ Mahomat Alameri , Alcayd de Toledo , por
 „ mandado de Almanfor Aboamir Mahomat,
 „ fijo de Abihamir , Alguacil de Amir Almo-
 „ menin Hyxem , é fué acabada en Era de los
 „ Moros , que andaba á ese tiempo en CCC. é
 „ LXXXVII. annos , é de sí fiço la adobar , é
 „ renovar el Rey Don Alfonso , fijo del no-
 „ ble Rey D. Ferrando , é de la Reyna Donna
 „ Beatriz , que regnaba á esa fazon en Castiella,
 „ é en Toledo , en Leon , é en Gallizia , en Se-
 „ villa , é en Cordoba , en Murcia , é en Jaen,
 „ en Baesa , é en Badaloz , é en el Algarve , é
 „ fué acabada el ochavo anno , que él regnó
 „ en el anno de la Encarnacion de M. CC é
 „ LVIII. annos , é ese anno andaba la Era de
 „ Cesar en M. é CC. é LXXX é VII. annos,
 „ é la de Alexandre en M. é D. é LXX. an-
 „ nos , é la de Moyfen en dos M. é DC. é L. é
 „ I. anno , é la de los Moros en DC. é L. é VII.
 „ annos.

Otras Inscriciones hay del mismo tiempo
 de letra igualmente hermosa. Mas no todas son
 así. Tambien las hay de letra fea , y mal graba-
 da , porque entonces , como aora , era des-
 igual la habilidad , y primor de los Artistas.
 Solo precede once años á esta Inscricion del

Puente otra en versos Latinos rythmicos, llamados Leoninos, del sepulcro de Pedro Illan, que murió año 1247. sin embargo la letra se diferencia tanto, como se vé en el num. 4. La lapida (que está en la misma Capilla, que la del Alguacil Fernan Gudiel) dice entera así:

„ Qui statis coram properantes mortis ad horam,
 „ Ibitis absque mora, nescitis qua tamen hora,
 „ Sic ego nescivi, nisi quando raptus abivivi,
 „ Clarus eram Miles; *clara* de stirpe creatus
 „ In cineres viles hic intrò vertor humatus.
 „ Ergo vos sani pro me *Petro Juliani*
 „ Deprecor orate, precibus me posco iuvate.
 „ Obitus meus XXVII. die Februarij, Era M.
 „ CC. LXXXV.

A los Genealogistas toca averiguar de qué familia era este Caballero tan *esclarecido*, y quiénes son oy, despues de mas de 500 años, sus descendientes. Basta saber, que de él se dice nació dar nombre de *Perillanes* en el trato vulgar á los que son muy mañosos, cautos, y sagaces en su conducta, y en el manejo de sus negocios.

En la lamina 8.^a muestra el num. I.º el principio del Prologo de un tomo de Poesías de el Rey Don Alonso el Sabio, que contiene cien *Cantigas* (**) en Lengua Gallega, ó Portuguesa

Lam. VIII.

(**) Canciones, que se hacian para cantar.

72 *Espectaculo de la Naturaleza.*
de *Milagros, y loores de Santa Maria*: cinco
de sus Fiestas: cinco de las de N. S. J. Christo:
y diez y seis de otros milagros de la misma
Señora. Está escrito en pergamino avitelado de
letra primorosa, iluminado todo de colores, y
cada *Cantiga* tiene notada la musica sobre la
primera copla, y estrivillo, que trahen casi to-
das. La Obra empieza por el Indice, en cuya
frente se descubre el Autor en varias coplas, cu-
yo principio es:

„ Don Afonso de Castela,
„ De Toledo, de Leon,
„ Rey, é ben des Compostela
„ Ta ó Reyno daragon, &c. (a)

Entre los titulos pone el de *Rey de Romanos*,
por donde consta haber compuesto el Libro
despues de la malograda eleccion, que de él hi-
cieron por sola su fama. Siguese el Prologo,
que empieza:

„ Por que trobar (b) è coufa, en que iaz
„ Entendimento, poren quen ó faz,
„ A ò daver, è de razon assaz,
„ Per que entenda, è sabia dizer
„ O que entend, è de dezir lle praz:
„ Ca ben trobar assi sa de fazer.

No

(a) Rey desde Santiago de Galicia hasta el Reyno de Aragón.
(b) *Trobar*, hacer versos, y Poesias.

No fueron estas solas las Obras Poeticas de el Rey , pues en el mismo Prologo dice:

„.....é ar
„ Querreime leixar de trobar de si
„ Por outra dona , è cuid á cobrar,
„ Por esta quant en as outras perdi. (a)

Otros tomos de Poesías , distintas de estas , tambien en lengua Gallega , hay en la Librería del Real Convento del Escorial , y algunas de ellas imprimieron Papebrockio , y Ortiz de Zuñiga. Otras se citan , compuestas en lengua Castellana , en que tambien se solían escribir Poesías , como hemos visto en Bercéo , Inscripcion de Fernan Gudiel , y Arcipreste de Hita , aunque la lengua , usada de los Trobadores , ó Poetas de el Reyno , fué la Gallega , ó Portuguesa , hasta fines del siglo XIV. como yá dijimos con el Marqués de Santillana , por cuyo testimonio consta , que este sabio Monarca escribió tambien en versos latinos (**).

K

En

(a) Y en adelante quierome dejar de hacer versos desde oy por otra hora : y procuro recobrar en esta , quanto en las otras perdí.

(**) Don Inigo Lopez de Mendoza , primer Marqués de Santillana , en Carta al Ilustre Señor D. Pedro Condestable de Portugal , hijo del Infante D. Pedro , Regente de Portugal , que se guarda en un tomo manuscrito del Archivo del Colegio de la Compañía de Jesus de Alcalá , dice así : „ Entre no-
„ se-

En este tomo de Poesía hay algunas enmiendas de letra cursiva, y parece creíble, que son de propia mano del Rey, para el qual solo, al parecer, pudo escribirse Código de tanto coste, y primor. Una de ellas, hecha en el margen de la *Caniga LXXVII.* (substituyendo una copla entera mas harmoniosa por otra del mismo sentido) se ha retratado en el num. 2. Habla de una aparicion de Santa Maria, acompañada de Santos, y Angeles, y debe leerse así:

E
 „ otros usóse primeramente el metro en diversas
 „ maneras, así como el Libro de Alexandre, los
 „ Votos del Pavón, é aun el Libro del Arcipreste de
 „ Hita, é aun de esta guisa escribió Pero Lopez
 „ de Ayala el viejo un libro, que hizo de las ma-
 „ neras de Palacio: llamaron los Rimos. E despues
 „ hallaron esta Arte, que mayor se llama, é el Ar-
 „ te comun, creo, en los Reynos de Galicia, é
 „ de Portugal, donde no es de dudar, que el
 „ exercicio de estas Sciencias, mas que en otras
 „ Regiones, é Provincias de la España, se acostum-
 „ bró en tanto grado, que no ha mucho tiempo
 „ qualesquier Decidores, ó Trobadores de estas
 „ partes, agora fuerßen Castellanos, Andaluces, ó
 „ de la Estremadura, *todas sus Obras componian en*
 „ *lengua Gallega, ó Portuguesa.* Acuerdome, Se-
 „ ñor, muy magnifico, siendo yo en edad no pro-
 „ vecta, mas asáz pequeño mozo, en poder de mi
 „ Aguela Doña Mencía de Cisneros, entre otros
 „ libros haber visto un gran volumen de Canticas
 „ Serranas, é decires Portugueses, é Gallegos, cu-
 „ yas

- „ E á Virgen elcolleita (a)
 „ tragian en o meogo (b)
 „ da compañía, que derecha-
 „ mente á el veno logo,
 „ é dissele sin sospeita,
 „ dim una ren (c), cu te rogo,
 „ que de tí saber quería.

En el numero 3. está dibujado el principio de la primera Ley del *Fuero-juzgo*, segun se halla en un Codigo en papel (**), que parece

K 2 ef-

- „ yas obras aquellos, que las leían, loaban de in-
 „ venciones fofiles, é gracifas, é dulces palabras.
 „ Habia otras de Juan Suarez de Pavía, el qual se
 „ dice haber muerto en Galicia por amores de una
 „ Infanta de Portugal; é de otro Juan Gonzalez de
 „ Sanabria. Despues de ellos vinieron Vasco Perez
 „ de Camóens, é Fernan Cascacio, y aquel gran
 „ enamorado Macías, del qual no se hallan fino
 „ quatro Canciones; pero ciertamente amorofas, y
 „ de muy hermosas sentencias, conviene á saber:
 „ *Catívo de miña tristura. E Amor cruel victorioso. Se-
 „ ñora en quien é fianza. E Provey de buscar mesura.*
 „ En este Reyno de Castilla dijo muy bien el Rey Don
 „ *Alonso el Sabio*, é yo oí quien vió decires suyos,
 „ é aun se dice, que metrificaba altamente en lengua
 „ Latina. Vinieron despues de éstos Don Juan de
 „ la Cerda, é Pero Gonzalez de Mendoza, mi
 „ Aguelo, hizo afaz buenas Canciones, &c.

(a) *Escolleira*, escogida.

(b) *Meogo*, en el medio.

(c) *Dim una ren*; dime una cosa.

(**) El papel de este Ms. es muy fuerte, y bruñido. Hallanse Cartas originales de Don Alonso X en papel; y así, elestar en papel este tomo no prueba que no sea de su tiempo. Dos castas de papel mencionan los instrumentos antiguos, *Toledano*, y *Ce bti*.

escrito en tiempo del mismo Don Alonso el Sabio de letra primorosa , y dice:

„ Nos que debémos dár ayuda de salut por
 „ el fazimiento de las Leyes , apareiamos nos,
 „ de fazer nueva obra , cuemo fizieron los an-
 „ tiguos , & queremos mostrar , en qual ma-
 „ nera se debe fazer la Ley , y en qual ma-
 „ nera el que la faze debe aver enseñamien-
 „ to.

Lam. IX.

La lamina 9.^a se ha tomado de otro tomo en papel , que contiene la primera de las *siete Partidas* , y antes de ella un libro , que acaso las servía de Prologo , ó introduccion , que trata principalmente de las cosas de la Religion Christiana (**), aunque se tocan en él casi todas las Ciencias , dirigido á los Reyes con titulo de *Septenario*. Su Autor el citado Rey Don Alonso X , ó Sabio , en cuyo tiempo está escrito , despues de varios elogios de Dios , puso un largo Panegyrico de su Padre San Fernando III. , distribuído , segun el método de toda la Obra , por el numero Septenario , y lo tallado en la lámina dice así:

¶. „ De lo que muestran las siete letras del
 „ nombre del Rey Don FERANDO.

¶. „ Et todas estas muestran la bondad,
 „ que

(**) En este Tomo , como en todas sus Obras , manifiesta el Rey Don Alonso el Sabio una piedad , religion , y respeto á Dios admirables ; y basta para tener por falsa la blasfemia , que sin razon se le atribuye.

que Dios en él puso. ¶ Ca la F quier decir tanto, como Fé, de que fué el mas complido, que otro Rey, que nunca fué de su linage. ¶ Et la E muestra, que él fué mucho Encerrado (a) en sus fechos, et ovo muy grant Entendimiento, para conoscer Dios, et todas las cosas buenas. ¶ La R muestra, que fué muy Rezio (b) en la voluntad, et en fecho, para quebrantar los enemigos de la Fé, et otrosí, los malfechores. ¶ La A muestra otrosí, que fué Amigo de Dios, et Amador de derecho. ¶ La N que ovo Nobleza de corazon en todos sus fechos, porque ganó Nombradía, et buena fama sobre todos los otros Reyes, que ovo en España. ¶ La D muestra otrosí, que fué Derechurero (c), et *leal* (d), tan bien en dichos, como en fechos. ¶ Por la O se entiende, que fué Ome complido de buenas maneras, et de buenas costumbres, porque fué Onrado de Dios, et de los omes.

A esto se sigue inmediatamente: ¶ Onde Nos, queriendo complir el su mandamiento, como de Padre, et obedecerle en todas las cosas, metiemofnos á fazer esta Obra por dos razones. ¶ La una, porque entend-

(a) *Encerrado*, acabado, perfecto.

(b) *Rezio*, recto, y firme.

(c) *Derechurero*, dador de su derecho á cada uno.

(d) *Leal* es aqui synonimo de *derechurero*, esto es, *legal*, mas abajo significa *fiel*.

„ diemos , que avía ende grand labor. ¶. La
 „ otra , porque nos lo mandó á su finamiento,
 „ quando estaba de carrera para yr á Parayso , ó
 „ creemos , que él fué , segun las obras , que él
 „ fizo , &c.

Acafo algunos de nuestros Lectores me-
 nos noticiosos habrán estrañado , que demos
 principio en San Fernando á nueva Epoca,
 y primor de lengua , y letra , porque su idéa
 del caracter de San Fernando será solo de un
 gran Santo , y de un gran Soldado. Tambien lo
 estrañarán otras gentes ilusas , que se figuran á
 la virtud , y santidad heroyca con ayre duro,
 aspero , y grosero , enemiga de la humanidad,
 policia , dulzura , y civilidad de costumbres , y
 la creen contraria á la cultura de las Ciencias , y
 Artes curiosas , y mucho mas á los comedi-
 mientos , gentilezas , y gallardías caballerofas ,
 y á los honestos pasatiempos , y recreos pro-
 prios de la esfera , y estado de cada uno , aun
 con la medida de la discrecion. Pues oigase lo
 que entre otras cosas escribe Don Alonso el Sa-
 bio de su Santo Padre , cuyos fragmentos nos
 servirán tambien de muestra del language de su
 tiempo.

¶. „ Esto ovo en sí natural mente sin otras
 „ buenas costumbres , et maneras , quel (a) dió
 „ Dios tantas , & tales , que todo ome sería aca-
 „ bado , para averlas.

Fer-

(a) *Quel* , que le.

Fermo-
fura.

Apostu-
ra.

Buen con-
tenente.

Buen do-
nayre.

Buen en-
tendimi-
ento.

Buena
palabra.

Buena
manera.

¶. „Fué muy *Fermoso* ome de color en
 „ todo el cuerpo. ¶. Et *Apuesto* en ser bien
 „ facionado, et en todos sus miembros, et
 „ en saberse ayudar de cada uno dellos muy
 „ apuesta mente. ¶. Et *Buen contenente*
 „ complido avía otrofi en todas las cosas, que
 „ usaba de fazer. ¶. *Buen donayre* avía otrofi:
 „ ca todos los quel' oíen hablar, ó le veíen
 „ mostrar (a) alguna cosa de las que él sa-
 „ bie fazer, se pagaban dellas. ¶. *Buen en-*
 „ *tendimiento* avie en las cosas: ca siempre las
 „ entendia sana mente, et á la meior parte.
 „ ¶. *Muy buena palabra* avie otrofi en todos
 „ sus dichos, non tan sola mente en mostrar
 „ su razon muy buena, et muy complida á
 „ aquellos, que la mostraba; mas retraer (b),
 „ aún, et de partir (c), et jugar, et reyr,
 „ et en todas las otras cosas, que sabían bien
 „ fa-

(a) *Mostrar*, explicar.

(b) *Retraer*, remedar.

(c) *Departir*, burlar, dár chasco.

„ fazer los omes corteses , & palacianos. ¶.
 „ Buena manera avía tomada , para fazer sus
 „ cosas. Ca facielas siempre en la fazon , que de-
 „ bien ser fechas , et segun convinie , non mu-
 „ cho arrebatado , nin muy de vagar (d).

¶. „ De como el Rey Don Fernando era
 „ bien acostumbrado en siete cosas.

Comien-
do.Bebien-
do.Seyen-
do.Yacien-
do.Estan-
do.Andan-
do.Caval-
gando.

Despues de explicar cada una de estas siete
 cosas , añade su Hijo , y Elogiador:

¶. „ Et sin todo esto era mañoso en to-
 „ das buenas maneras , que buen Caballero
 „ debiese usar. Ca él sabie bien bofordar (e),
 „ et alcanzar (f) , et tomar armas , et ar-
 „ marse muy bien , et mucho apuesta mien-
 „ te. ¶. Era muy sabidor de cazar toda caza.
 „ Otrofi , de jugar tablas , et escaques , et otros
 „ juegos buenos de buenas maneras , & pa-
 „ gandose de omes cantadores , et sabiendolo
 „ él fazer. ¶. Et otrofi pagandose de omes
 „ de

(d) *Nin muy de vagar* , ni muy despacio.(e) *Bofordar* , egercitar en torno un Caballo.(f) *Alcanzar* , correr á caballo.

„ de Corte , que sabien bien de trobar , (g)
 „ et cantar , et de Joglares , (h) que sopies-
 „ sen

(g) *Trobar* , hacer versos , y poesías : por donde se vé , que la Poesía vulgar era yá cosa propia de hombres *de Corte* en tiempo de S. Fernando: lo que se puede confirmar con otros testimonios.

(h) *Joglares*, Musicos, y Cantores. La preocupacion general con que los siglos, de que tratamos, son tenidos por groseros, y barbaros, nos obliga á afianzar nuestras aserciones con algunas pruebas esparcidas, hasta donde sufre el methodo de esta Obra. Yá que se ha tocado algo de los *Trobadores*, ó Poetas, diremos algo tambien de los *Joglares*, ó Musicos antiguos. La Musica de los Godos, cuya noticia leemos en San Isidoro , dura aún en los Libros del Oficio Muzarabe; pero todavia nos es desconocido el valor de sus notas. La Musica Eclesiastica Gallicana desde el siglo XI se conserva en muchos Codigos sin claves , ni rayas los mas antiguos, con ellas los que son menos, y todos con las notas inventadas á principios del mismo siglo XI por Guido Aretino, que son las mismas del Canto Llano de oy. En el mismo siglo XI , si creemos á la Chronica General, tambien hubo Musica fuera de la Iglesia, pues concurrieron muchos *Joglares* à la grande celebridad de las bodas de las hijas del Cid Campeador. Quál fuese esta Musica profana, ó vulgar en el siglo XIII , consta de los Tomos de Poesías de D. Alonso el Sabio, en que yá tiene claves, y líneas. Por ellas se vé, que el ayre, y gusto de aquellas tonadas, y canciones es el mismo que dura hasta oy en los Payfanos de Galicia, y Portugal. Asi como dominaba su lengua en la Poesía vulgar, asi tambien dominaba su gusto en la Musica. Los Instrumentos para ésta no

„ sen bien tocar estrumentos. Ca desto se paga-
 „ ba él mucho , et entendia , quien lo facia

„ bien,
 estaban reducidos á tan pocos , que no pudiesen ha-
 cer coros , y consonancias diversas. En los Libros de
Cuentas de entrada , y gasto del Rey Don Sancho IV,
 Nieto de San Fernando, de la Era 1331.(año 1293)
 hay muchas partidas del vestuario , y raciones , que
 se daban á quince *Tamboreros, ó Omes de los Atambo-*
res, á quatro *Tromperos,* á dos *Saltadores,* y á los *Jo-*
glares, ó Musicos del *Tamboret,* del *Ayabea,* del *Aña-*
fil, de la *Rota,* al *Maestre de los Organos,* y no solo á
 los *Joglares,* sino tambien á las *Joglareas.* No solo
 habia los Instrumentos aqui nombrados , sino otros
 muchos , que constan de diversos documentos anti-
 guos. La mayor parte de ellos recogió el Arcipreste
 de *Hita* Juan Ruiz en los versos siguientes , descri-
 biendo el recibimiento hecho á *Don Amor.*

Dia era muy santo de la Pascua mayor
 El Sol salia muy claro, et de noble color,
 Los omes, et las aves, et toda noble flor
 Todas van recibir cantando al Amor.

Recibenle las aves, Gallos, et Royseñores,
 Calandras, et Papagayos mayores, et menores,
 Dán cantos plasereros , et de dulces sabores
 Mas alegrías fassen, que los que son mayores.

Recibenle los arboles con ramos , et con flores
 De diversas naturas , et de fermosas colores,
 Recibenle los omes, et dueñas con amores,
 Con muchos estormentos salian los *Atambores.*

Alli salian gritando la *Guitarra Morisca,*
 De

„ bien, et quien non. ¶. Onde todas es-
 „ tas virtudes, et gracias, et bondades pufo
 „ Dios

De las voces aguda, et de los puntos arisca,
 El *arpudo Laud*, que tiene punto á la trisca,
 La *Guitarra ladina* con estos se aprisca.

Corpudo
 Alaut en
 otro Codi-
 go.

El *Rabé* gritador con la su alta nota
 Cab' él el *garaví* tañiendo la su nota,
 El *Salterio* con ellos mas alto que la mota,
 La *Vihuela de peñola* con aquellos aqui fota.

El Alborayn

Medio caño, et *Harpa*, con el *Rabé Morisco*,
 Entre ellos alegranza al *Galope Francisco*,
 La *Rota* dis con ellos mas alta que un risco,
 Con ella el *Tarbote* sin ésta no vale un prisco.

Galipe.

Tamborete.

La *Vihuela de arco* faze dulces bayladas,
 Adormiendo á las veses, muy alto, á las vegadas
 Voces dulces, sabrosas, claras, et bien puntadas,
 A las gentes alegre todas tiene pagadas.

Dulce *Caño entero* sal con el *Panderete*,
 Con *Sonajas* de azofar faze dulce fonete,
 Los *Organos*, que dicen chanzonetas, et motete,
 La *Citola albordana* entre ellos se entremete.

Caño que-
 tere.

La Hadura
 albordana.

Gayta, et *Exabeva*, et el finchado *Albogón*,
Cinfonya, et *Badosa* en ésta fiesta son
 El *Francés Odresillo* con estos se compon
 La neciancha *Bandurria* aqui pone su són.

Ayabeba.

Baldosa.

Trompas, et *Añasiles* falen con *Atabales*:
 Non fueron tiempo hà plaserterias atales,

„ Dios en el Rey Don Fernando , porquel
 „ falló leal su amigo.

Que

Tan grandes alegrías, nin atan comunales,
 De *Juglares* venian llenas cueftas, et valles.

En las antiguas *Ordenanzas de Sevilla*, recogidas año 1502 de orden del Conde de Cifuentes, Asistente, fuera de otras sobre los Musicos, se lee la siguiente:

„ Item, que el Oficial Violero, para saber bien
 „ su oficio, y ser singular del, ha de saber facer instrumentos de muchas artes, que sepa facer un Clavi-organo, é un Clave-cimbanó, é un Monacordio, é un Laud, é una Vihuela de arco, é una Harpa, é una Vihuela grande de piezas, con sus atarcees, é otras Vihuelas, que son menos que todo esto, &c.
 En tiempo de Don Fernando, y Doña Isábel con las demás Ciencias, y Artes creció tambien la Musica á muy alto grado, como se vé en los Libros de Guillén de Puig, ó de Podio, dedicados á D. Alonso de Aragón, y en otros. El Papa Leon X, para promover la Musica en Italia, tubo dos Maestros de su Capilla Papal Castellanos: el uno el Poeta Juan de la Encina: el otro Francisco Peñalosa, como consta de las Epistolas de Pedro Bembo. (***) Las composiciones de San Francisco de Borja corrieron con aplauso, siendo aún Duque de Gandía; pero entre todos fué asombro de Italia, y de España Francisco Salinas, ciego de nacimiento, cuya profunda doctrina en Lenguas, y Mathematicas fué muy alabada de propios, y estraños, y cuyo Tomo de Musica hace creíbles los milagrosos efectos, que de su práctica se cuentan.

(**) Bembo, lib. XVI. Epist. V. y XXXII.

Que la letra recibió semejante lustre, y Lamina X.
 perfeccion, que la Lengua Castellana, desde
 el principio del Reynado del Santo Rey, lo
 prueban los dos fragmentos de la lamina 10. El
 numero 1.º es tomado de la confirmacion, que
 dió el Santo á un Privilegio de D. Alfonso VIII
 su Abuelo, en que en accion de gracias por
 la famosa batalla de las Navas de Tolosa (que
 decidió la suerte de las Castillas por lo menos)
 dió á la Iglesia de Toledo el Diezmo de to-
 das las Rentas Reales de Alcaráz, y fin ter-
 mino con otras cosas. Las primeras palabras
 son del Privilegio inserto de Don Alfonso VIII,
 y en ellas, sin haber lugar á equivocacion de
 guarismos, se lee, que fueron casi doscientos
 mil Moros los que quedaron muertos en la ba-
 talla. La fecha es del Privilegio de San Fernan-
 do. Dice así:

„ Hunc inquam Regem per nostre parvita-
 „ tis misterium (*ministerium*) venientem in mul-
 „ titudine maxima, & comminantem cultum
 „ destruere christianum apud Navas de Tolosa
 „ sternere per Sanctæ Crucis victoriam cam-
 „ pestri bello misericorditer est dignatus. Ubi
 „ cesis de suis ferme ducentis millibus arma-
 „ torum, ipse fugacis equi vehiculo, & fuge
 „ presidio est salvatus. = Facta Carta apud
 „ Montem Alegre. III. Kalendas Octobris. Era
 „ M. CC. L. VJ. anno Regni mei secundo.

El numero 2.º muestra la traza de las rue-
 das,

das, ó signos de los Privilegios del Santo Rey, cuyo nombre está en el circulo interior al rededor de la Cruz, y en el exterior los de Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, Alferiz Mayor, y de Don Gonzalo Ruiz Giron, Mayordomo Mayor del Rey. Se lee así:

„ ✠ Signum Ferrandi Regis Castelle. Lu-
 „ pus Didaci de Faro, Alferiz Regis confir-
 „ mat. = Gonzaluus Roderici, Mayordonus
 „ Curiae Regis confirmat.

ESCRITURA, Y LENGUAGE de los siglos XIII, y XII.

Lam. XI.

COMO el reynado de Don Alonso VIII, que poseyó solamente el Reyno de Castilla, recién dividido del de Leon por Don Alonso VII el Emperador, su Abuelo, fué de muy larga duracion, se ha dedicado la lamina 11, para dar idea de la letra de su tiempo, desde sus principios, hasta la entrada de San Fernando, de que acabamos de hablar. El num. 1.º es de un Privilegio, en que dió á la Iglesia de Toledo la Aldéa de Cortes, que es oy un despoblado perteneciente á la Dignidad Arzobispal, situado en la Alcarria, por donde sale el Rio Tajo de la Diocesis de Cuenca, y entra en la de Toledo. Dice:

„ In

„ In nomine Domini. Amen. Regie liqui-
„ dem incumbit potestati Sancta queque loca
„ diligere. Ea propter, &c. Facta Carta in To-
„ leto XIV. Kalendarum Febroarij. Era M. CC.
„ V. (año 1167.)

En este Privilegio confirma entre los Gran-
des Señores Ortí Ortiz, Alcaiat (ó *Alcayde*)
en Toledo, Melendo Lampader, y Pedro
Díaz, Alcaldes; Estevan Illan, Algazil; Do-
minico Cidez, y Martin Salvadores, Almos-
ferifes.

El num. 2.º tiene el principio, y parte de
la fecha de un Privilegio, en que la Reyna Do-
ña Leonor de Inglaterra, muger de dicho Rey
Don Alonso VIII, dió al Altar de su Payfano
Santo Thomás Cantuariense en la Iglesia de
Toledo, martyrizado solos ocho años antes, el
Lugar de Alcabon, que oy es de los Exc.^{mos} Du-
ques de Maqueda, y dice:

„ In nomine Sanctæ, & individue Trini-
„ tatis Patris, & Filij, & *Spiritus Sancti Amen.*
„ Notum sit omnibus, tam presentibus, quam
„ futuris, quod ego *Alienor* Dei gratia Regi-
„ na Castellæ, &c. *Facta Carta pridie Kalen-*
„ *das Maij.* Era M. CC. XVII. (año 1179.)
„ *Secundo anno, quod Serenissimus Rex Al-*
„ *defonsus per vim Concam optinuit.* „ Tie-
ne este Privilegio rueda, y columnas de Confir-
mantes, como los del Rey, y la rueda, en lugar
de Cruz, ó signo de la Reyna, tiene dibuja-
da

da una mano estendida. Entre los Confirmantes se lee á un lado: *Melendus Lampader, Alcallus Toleti de Mozaravis*: á otro lado: *Petrus Diez, Alcallus Toleti de Castellanos*.

El num. 3.º tiene el principio, y fecha de una Escritura, estimable por las personas otorgantes, y por el language, la qual por tanto copiarémos toda.

„ In Dei nomine, et ejus gratia. Esta es ave-
 „ nenencia, é camio, que fezo Donna Cecilia,
 „ Labadessa (a) del Monesterio de Sant Climent,
 „ con voluntad, é otorgamiento de nuestro Se-
 „ nior, é Padre onrado Larcobispo de Toledo
 „ Don Martino, é Primat de Spania, *quem Deus*
 „ *salvet, & onret.* (b) Labadessa nomrada
 „ fezo esta habenentia con Don Fernando Pe-
 „ drez, fillo de Don Pedro Matheo, *que Deus*
 „ *perdone.* Tal abenentia fezo, que del dia doy
 „ delessa (c) Don Fernando Pedrez, é des essés
 „ (d) de toda la heredad quel tenie en Aldea
 „ Darganz (e) el, é ome por el, de tierras, vi-
 „ neas, ortos, prados, molinos, casaf, cor-
 „ rales, solares, entradas, y essidas, (f) é de
 „ quantas derechuras avie en Aldea Darganz la
 „ conomrada de las Aldeas de Toledo, é de-

(a) *Labadessa*, cambio, que hizo Doña Cecilia la Abadesa.

(b) *Quem, &c.* formula Arabe de cortesia, como otras mas abajo.

(c) *Delessa*, deja, del Latino *laxar*.

(d) *E des essés*, y de alli sale, se desafse, se desapodera, de *exit*.

(e) *Darganz*, de Arganze.

(f) *Essidas*, salidas, de *exit*.

„ lessos , é desefsiose de poco , é de mucho , co-
 „ mo que lo avie , ó lo devie ad haber , é de-
 „ lessolo al Monasterio de San Climent, que sea
 „ heredad de sus heredades del Monesterio de
 „ San Climent , é nol remasó (g) á Don Fernan-
 „ do Pedrez el conomrado , ni poco , ni mu-
 „ cho , ni entrada , ni esida en Aldéa Dar-
 „ ganz la conomrada , ni á él , ni á omne por
 „ él. E por esto , que Don Fernando Pe-
 „ drez dió al Monesterio de San Climent,
 „ dió la Abadessa conomrada , é so convent
 „ en canio á Don Fernand Pedrez el conom-
 „ rado , dieronle , é desefsieronse dello , die-
 „ ronle en Aldéa de Rielves de las Aldéas de
 „ Toledo , *que Deus salvet* , dieronle la
 „ meatad de quantas tierras an oy en dia , é
 „ deben ad aver tro (h) al dia doy en Al-
 „ déa conomrada de Rielves , é si en esta
 „ meatad quel dieron oviere Fernand Pedrez
 „ heredad pora ses iugos de bues (i) , á cada
 „ iugo VIII. Kafizadas semnadura , las duas
 „ partes de trigo , é la tercera de cebada , ten-
 „ galo , é sea pagado , é si non ovierez y
 „ tanto ena (j) mediatat pora ses iugos , como
 „ dicho es , quel den complimiento en otra
 „ meatat , que es del Monesterio. E dietone á
 „ Don Fernand Pedrez la meatad de casas , é

M de

(g) *Nol remasó*, no le quedó. *Non illi remansit.*

(h) *Tro*, hasta.

(i) *Ses iugos de bues*, seis yugos de bues.

(j) *Tanto ena*, allí tanto en la.

,, de corrales , é de solares , é de las eras , é de-
 ,, ras , é de tierras pora ortos , é meatat de pra-
 ,, dos , é meatat de las vineas , é de maliolos (k),
 ,, que oy en dia an , é que deben ad aver tro al
 ,, dia doy por qual guisa sequier que sea (l) . E
 ,, dán íe el tercio de la heredad , que fó de Don
 ,, Julian filio Dalvacil Ceid en Aldéa de Da-
 ,, ralviejo de las Aldéas de Toledo , é otrofi , le
 ,, dán el tercio de prados , é casás , é corrales , é
 ,, solares , é aguas , é entradas , é afsidas de
 ,, quanto pertenescie á Don Julian el connom-
 ,, rado , de quanto heredó sú filia Donna Lu-
 ,, na , la que es Soror del Monasterio , fueras
 ,, los majolos , que son de Don Alvaro , é en ef-
 ,, to ad à seer pagado Fernan Pedrez , como di-
 ,, cho es. E este camio , que Labadessa fezo , é
 ,, fo Convent con Don Fernan Pedrez en Al-
 ,, déa de Rielves , et en Aldéa de Daralviejo ,
 ,, secundo , que connomrado es , non romafsó
 ,, á Labadessa , nin á fo Convent en ellas , ni
 ,, poco , ni mucho , ni entrada , ni esida , ni
 ,, pedition (m) ninguna , ni á ellas , ni á omne
 ,, por ellas. E sopo Labadessa , é fo Convent,
 ,, que dieron , é que prifieron (n) , é sopo co-
 ,, mo tenie Fernand Pedrez aquello , que tenie
 ,, en Arganz , é non se entorparon (o) , ni se

(k) *Maliolos* , majuelos.

(l) *Por qual guisa sequier que* , por qualquiera manera que sea.

(m) *Pedition* , accion á pedir.

(n) *E que prifieron* , y lo que tomaron.

(o) *Entorparon* , entorpecieron ; esto es , *engañaron* , como explica el verbo siguiente.

„ enganearon en algo , ni non se les encubrió
 „ ninguna cosa , ni á ellas , ni á Fernand Pe-
 „ drez , é vieron , que todo se tornaba en pro-
 „ vecho del Monasterio , é sopieron , é en-
 „ tendieron lo que hicieron , é otorgaronlo
 „ por siempre maes (p) los unos , é los otros,
 „ é nunca maes non ayan poder de tornar-
 „ se (q) dest fecho. E que aya Don Fernand
 „ Pedrez esta heredad conomrada , quel da
 „ Labadessa conomrada , é so Convent por
 „ camio , que sea de Don Fernando Pedrez,
 „ derecho heredamiento por siempre maes del
 „ é de su generacion , é faga della su volun-
 „ tad , venda , é camie , é dé á qui quisie-
 „ re , é sobresta convenientia deste camio fi-
 „ cieron romper á Don Fernando sus cartas,
 „ las que tenie de la heredad conomrada
 „ Darganz , é si alguno sacare á Fernand Pe-
 „ drez poco , ó mucho desto , quel dió Laba-
 „ dessa , é so Convent por camio en Aldéa
 „ de Rielves , é de Daralviejo , secundo que
 „ dicho es , quel Monasterio conomrado , é
 „ so aver coure (r) á Don Fernando Pedrez
 „ el conomrado valia (s) daquello quel sa-
 „ caren. E sobresto ficieron firmar sobre sí fir-
 „ mas (f) buenas , é derecheras por passar,
 „ M 2 „ é

(p) *Por siempre maes* , por siempre jamás.

(q) *Tornarse* , bolverse , apartarle de lo hecho.

(r) *Coure* , cubra , recobre , satisfaga.

(s) *Valia* , valor , precio.

(f) *Firmas* , testigos , que firman , ó robran , ó roboran , esto es , dán firmeza , y fuerza á lo escrito con su nombre ; y subscripcion.

„é otorgaderas de tiempo , é de sazón , é escri-
 „bieron son nomres proprias manos , é los que
 „non sopieron escrebir , escribieron por ellos.
 „Fecha la Carta en XVI. dias de Janero , Era
 „M.^a CC.^a XL.^a III.^a Et acreficiéron (t) en ef-
 „ta convenientia , que si oviere Don Fernan-
 „do Pedrez en esta meatad , quel dan de Riel-
 „ves , cumplimiento de XL.^a VIII. Kafizadas,
 „como dicho es , tengalo Don Fernando , é
 „sea pagado , é si oviere , y (u) de maes,
 „lesselo , é si non oviere y tanto , é oviere y
 „tro á XL.^a V.^o tengalo , é sea pagado. E si
 „non oviere y cumplimiento á XL.^a V.^o Ka-
 „fizadas , como dicho es , cumplane en sul-
 „co de lo fo á (x) cumplimiento de XL.^a V.^o
 „Kafizadas ; secundo que vieren los omes bue-
 „nos , que foren partillo. E si por aventura
 „paresquiere otra Carta desta heredad de Don
 „Fernando , ó del Monesterio nomrado , non
 „vala , ni aya fuerza , ni non vala otra Carta
 „sino esta.
 „Ego Cecilia Abbadesa , desuper nominata con-
 „firmo , & iussi scribere nomen meum.
 „Et ego Orabona Piora confirmo , & iussi
 „scribere pro me.
 „Et ego Dominica Mathei confirmo , & iussi
 „scribere pro me , & sum Sacristana.

„Ego

(t) *Acreficiéron* acrecentaron , añadieron.(u) *I* , ahí , ó allí , *ibi* , *illie*.(x) *Cumplane en sulco de lo fo á* , cumplan en tierra , que esté pegada,
ó á surco de la fuya hasta.

- „ Ego Eulalia Dominici Celleriza confirmo , & iulsi scribere pro me.
- „ Ego Maria Raol confirmo.
- „ Ego Domenga Sebib confirmo.
- „ Ego Leocadia Petri confirmo.
- „ Ego Maria Stephani confirmo.
- „ Ego Luna Johannis confirmo.
- „ Ego Maria Velaz confirmo.
- „ Ego Elisabet Johannis confirmo.
- „ Ego Marina Fernandez confirmo.
- „ Ego Urraca Michaeliez Suace filia confirmo.
- „ Ego Maria Lopez confirmo.
- „ Ego Elisabet Gonzaleez confirmo.
- „ Frater Stephanus supradicti Monasterii Capellanus testis.
- „ Ego Dominicus Scriba Presbyter Sancti Romani , hanc Cartam notui , & sum testis.
- „ S. Secura.
- „ Alvar Alvarez testis.
- „ Fernandus Johannis testis.
- „ ✠ Ego M. (*Martinus*) Toletanae Sedis Archiepiscopus Hispaniarum Primas confirmo. Debaxo de estas firmas hay otras tres Arabigas, que dicen:
- „ Joannes hijo de Pedro , hijo de Abdelrahman , hijo de Tamin , hijo de Hareb.
- „ Daniel , hijo de Alí Amrú.
- „ Dimetrio , hijo de Omar Ben Galeb Alcalanemi (**).

La

(**) Original en pergamino en el Convento de San Clemente de Toledo.

La letra de estas Escrituras no tiene la gala , y hermosura , que las del tiempo de San Fernando ; sin embargo es bastante regular. A este genero de letra se acomodaban , no solo los Notarios , ó Escribanos , sino tambien las personas particulares ; mas cada uno formaba su letra mejor , ó peor , segun su enseñanza , ó su pulso. En los Privilegios Reales no están las firmas originales de los Confirmantes : todo es de letra de los Notarios. En las Escrituras entre Vasallos hay de todo , como se vé en la que acabamos de copiar , en que la variedad de formas de letra hace conocer , quáles son firmas originales. Por la misma variedad se conoce ser firma original de San Julian Obispo , la que representa el num. 5. y ultimo de la lamina 13 : porque se halla despues de la de Don Rodrigo Obispo de Sigüenza , y con las de otros 16 Canonigos de Toledo , y de Cuenca , testigos todos de una donacion , hecha por Pedro Presbytero , de su heredad de Tielmes á la Iglesia de Toledo , y cada firma es de ayre , y forma diversa. Debe leerse:

„ Ego J. (*Julianus*) Conchensis Episcopus testis.

„ Facta Carta VIIJ. Kalendas Junii , Era M.CC.XXXVJ. (*año de 1198.*)

Por esta firma , y por otras , que aún se conservan del Santo , se vé , que con razon
los

los que han publicado su vida, le alabaron de que escribía bien. Pero otras firmas de este mismo instrumento son de letra muy mala, como sucede en todos los instrumentos, en que hay muchas. Oy no vemos lo mismo? Lo que fué, eso es, y eso será.

Lo que se dice de la escritura, debe estenderse al uso de la lengua Latina. Los monumentos latinos, citados hasta aquí, están escritos en un latin tolerable, y en que rara vez hay solecismos. Pero no siempre era así, y he aqui un egemplar de las escrituras, que digimos, poder llamarse *bilingues*, porque son Latino Castellanas.

„ In Christi nomine, & eius gratia. Ego
„ Doñus Alvarus Johannis, Vir Doñe Micia,
„ & ego Salvator Johannis neto de Doña Maria
„ Mescabello, donamus á poner unam terram,
„ que habemus sub dominio Talavere, & in
„ termino de Fontanellas, & habet terminos
„ contra Orientem nostram terram: contra Me-
„ ridiem maiolum, quod posuit Petrus Prior
„ Sancti Michaelis in terram nostram: contra
„ Occidentem rivulo de Fontanellas: contra
„ Aquilonem similiter terra nostra. Nos supra-
„ dicti donamus hanc terram tibi Nunio Leuita
„ Sancti Michaelis, ut plantes in ea maiolum,
„ sicut mos est. Et quando istum maiolum fue-
„ rit de partir, ut partamus eum, & accipiamus
„ eum, & accipiamus nos predicti tertiam par-
„ tem de hoc maiolo, & tu predictus Nunius,
„ ut

„ ut accipies duabus tercibus de maiolo isto , &
 „ sint tuos tibi , & hereditariis tuis. Et si aliquis
 „ homo tam de nostris , quam estraneis vobis
 „ hanc terram , aut post que positam fuerit vi-
 „ nea , voluerit contradicere , aut demandare,
 „ ut nos supradicti arretremus eum , aut qui
 „ omnia nostra hereditauerit , sicut mos est in
 „ Talavera , vel in Toledo. Facta Carta in
 „ mense Februarij , Era M. CC. XXIX. (año
 „ 1191.) Hujus rei sunt testes. Et donamus
 „ nos supradicti Alvarus , & Salvator tibi Nun-
 „ no illum pratum , qui est in Occidente de illa
 „ terra supradicta , ut plantes ibi vinna , aut ar-
 „ bores , aut qui facias ibi ortum , si volueris.
 „ Et si hoc feceris , dona nobis nostra medieta-
 „ te. Et si nolueris facere ibi aliquid , laxa nobis
 „ nostra hereditate de prato. Et nos supradicti
 „ Alvarus , & Salvator , & Nunius auturgamus
 „ hanc Cartam coram testibus , qui presentes
 „ fuerunt. In hac Carta habet interescritum
 „ *partem.* = Ego Johannes Pelagii confirmo. =
 „ Ego Justus Johannis testis. = Ego Fernando
 „ testis. = Ego Johannes Justii testor , & nota-
 „ vi. = Dos firmas Arabigas. (**).

Este lenguaje , ni es la lengua Latina , ni
 menos la Castellana , que estaban en uso en aquel
 tiempo , como quiso dár á entender con otras
 escrituras , como ésta , cierto Autor (**). Es sola-

(**) En el mismo Convento.

(**) Pedro Alcocer en su *Historia de Toledo*, Obra en que se cree traba-
 jó el Canorigo Juan de Vergara , milagro de erudicion en su tiempo.

mente ignorancia de los Notarios , que ni quisieron explicarse en el Castellano vulgar, que se usaba , qual vemos en la Escritura antecedente, ni supieron hacerlo en Latin. Pero mejor que los Privilegios prueban el uso del buen Latin muchos Libros escritos en aquel tiempo. Entre otros sobrarian para prueba los dos , de que se han tomado los dos ultimos numeros de la misma lamina 11 , cuyo num. 4 dice:

„ Perfectus est liber Aven Alpetrauz. Lau-
„ detur Jesus Christus , qui vivit in eternum per
„ tempora. Translatus á Magistro Michaelis
„ Scotto Toleti. In decimo octavo die Veneris
„ Augusti. Hora tertia cum Abuteo Levite.
„ Anno Incarnationis Jesu Christi 1217.

Esta es la ultima fecha de un Codigo , en que se hallan juntos diez y ocho tratados Mathematicos, y por la mayor parte Astronomicos de Asser Thebith ben Coré , de Ahmeth Alfragano, de otros Autores anonimos, de Mesehelláh, de Juan Hispalense , de Ptoloméo , de Alcatim de Magerit, llamado *Almacherita*; esto es, *natural de Madrid* , de Omar , y finalmente de Aben Alpetrauz , ó Alpetragio , traducidos todos de Arabe en Latin regular.

Pero mucho mayor prueba es el libro de Diego de Campos, Canciller de Castilla , dividido en siete libros, con titulo de *Planeta*, dedicado al Arzobispo Don Rodrigo , que escribia á la entrada del Reynado de San Fernando,

como dice en el Prologo. De éste se han tomado las palabras del num. 5. que dicen:

„ Scribo itaque anno incarnati Verbi M^o
 „ CC.º XVIII.º quum iuxta Apostolum fines
 „ sæculi devenèrunt, & utinam pervenissent.

Este Autor es copiosísimo, y nervioso, de estilo ameno, y vario, y no obstante sus faltas, muy pocos escribieron mejor el Latin en aquel tiempo. (**) En estos dos Codigos se vé cómo la letra al compás que la lengua vulgar iba caminando á su perfeccion.

Lam. XII.

No se diferencia mucho la letra, usada en el Reynado de Don Alonso VIII, de que acabamos de hablar, de la letra, que se introdujo por Don Alonso VI. abrogada la Gothica, y que se conservó en el Reynado de Don Alonso VII, su Nieto, llamado el *Emperador*. Esta era la llamada *Galicana*, porque era la comun de Francia, y se halla en los libros, y monumentos desde los fines del siglo XI, aunque no tan bien formada, ni tan hermosa en los mas antiguos, como en los que se fueron escribiendo despues. Prueba de lo dicho es la lamina 12, cuyo primer

(**) En dicho Prologo, alabando la sabiduria universal del Arzobispo Don Rodrigo, dice entre otras cosas: „ Quadam novit, ut astruat, quædam, ut destruat, quædam ut instruat. Quædam novit, ut disciat, quædam, ut doceat, quædam, ut non solum teneat, sed occulset. Emendat, vel commendat Gallacos in loquelâ, Legionenses in eloquentiâ, Campefinos in mensa, Castellanos in pugna, Sarranos in duritia, Aragonenses in constantia, Cathalanos in lætitia, Navarros in lectos, Narbonenses in invitatura. Emendat, vel commendat Britones in instrumentis, Provinciales in rythmis, Turonenses in metris, Valcones in traiectis, Normannos in amicitiiis, Francos in strenuitate, Anglicos in calliditate, &c.

numero está tomado de un Privilegio, en que el Emperador Don Alfonso VII, á 29 de Noviembre, Era 1161, (año 1123) dió á la Iglesia de Toledo la decima parte de todas sus Rentas Reales de aquella Ciudad. Está escrito todo de letra gruesa, y grande, entre los Confirmantes se halla *Don Pelayo Obispo de Oviedo*, y empieza así:

„ Quoniam hec presens vita labilis est, atque
„ que brevissima, &c.

Igual concesion del Diezmo de todas las Rentas Reales de Madrid hizo el mismo Rey, siendo ya coronado Emperador, en otro Privilegio de letra mas pequeña, qual se muestra en la fecha, y firma del Escritor, representada en el numero 2, que dice así:

„ Facta Carta Formeste Kalendis Septembris,
„ Era M. C. LXXXIII. (año 1145) =
„ Geraldus Scriptor Imperatoris per manum
„ Magistri Hugonis ejus Cancellarii scripsit, &
„ confirmat.

Es muy semejante á esta letra la de la fecha del tratado de paz, y alianza ofensiva, y defensiva, hecho entre los dos Reyes Don Sancho de Toledo, y de Castilla, y Don Fernando de Leon, y de Galicia, cuya fecha dice así:

„ Facta amicitia ista, & convenientia in
„ Sancto Facundo (en Sahagun) sub Era M. C.
„ LXXXVI. (año 1158.) decimo Kalenda-
„ rum Junij. Anno, quo pater noster Adefon-

„ sus famosissimus Hispaniarum Imperator
 „ obiit.

De la misma casta de letra es el Privilegio de confirmacion del *Fuero de los Francos*, dado por el mismo Rey Don Alonso VII en Burgos á VIII. de las Kalendas de Mayo, Era 1174. (año 1136.) que fué el mismo en que recibió en aquella Ciudad la Corona del Imperio, como se advierte en la fecha. Tiene este Privilegio, entre otras especialidades, dos muy notables. La primera la firma de propia mano, y letra (del todo distinta de la del Escritor Giraldo) de Don Fernando, que despues fué Rey de Leon, sin hacerse mencion de Don Sancho Rey de Castilla. Llamase Don Fernando absolutamente *Rey de los Españoles*, y debajo de su firma se halla una rueda, dentro de cuyo círculo está mal dibujado un Leon, y en la orla dice de letras mayúsculas: SIGNUM FERNANDI REGIS HISPANORUM. Es la rueda mas antigua, que hemos visto, y el mas antiguo monumento, en que se observe puesto por blason, ó *signo* el Leon rapante. La firma está dibujada en el num. 4. y se lee así:

„ Ego Fernandus Dei gratia Rex Hispano-
 „ norum Imperatoris Domini Anthoni filius
 „ hanc cartam propria manu, & proprio signo
 „ confirmo.

La segunda especialidad es el ultimo Confirmante despues de varios Señores en la quarta

coluna : *Pallea Juglar confirmat.*

Aunque la letra de esta firma es menuda, y rasgada, como lo es tambien la de algunos libros de este tiempo, sin embargo, la que hallamos regularmente en las escrituras, y libros, es bastante corpulenta, tal como la hemos representado. El sabio Padre Mabillon estampó un Privilegio entero, (***) sacado del Archivo de San Dionysio de París, dado por Don Alonso Emperador en Palencia á quatro de las Nonas de Enero, Era 1184. (año 1146.) Pero debemos advertir, que por culpa del Dibujante, ó del Abridor está muy desfigurada la letra, errados muchos nombres, y apellidos, torcidas las líneas, y todo el instrumento mucho mas tosco, y grosero, que otros muchos Privilegios originales del mismo Emperador, escritos por el mismo Notario, que se conservan acá. Con igual imperfeccion están hechas allí mismo las muestras de letra del Libro Gothico de Alvaro Cordovés. De modo, que el Lector concibe, en fuerza de estas estampas, idéa muy diferente, que concebiría viendo los originales.

Para prueba de la letra menuda de algunos libros de este tiempo, hemos puesto en el num. 5. la nota, que se halla al fin de uno, que contiene el *Quadripartito*, y el *Centiloquio* de Ptolomeo, traducidos del Arabigo, y comentados: Dice, pues, así: „ Per-

(**) Mabillon lib. V. de Re Diplomatica, pag. 434, tabella 45.

„ Perfectum est hujus libri translatio decima
 „ septima die mensis Martij. Duodecima die
 „ mensis Guinedi secundi anno Arabum 530.
 „ = Expliciunt centum verba Ptolomei.

Este manuscrito, de cuya casta de letra menuda, y delgada se conservan muchos, y algunos con figuras Mathematicas, dibujadas con mucho primor, es de los mas antiguos, en que hemos visto el uso de las *cifras Arabigas*, para significar los numeros. (**). En casi todas las Obras Mathematicas manuscritas se usan las mismas cifras; pero en todos los demás instrumentos, y libros, y aun en las cuentas, se usaron los *numeros Castellanos*, hasta despues de los Reyes Catholicos. Estos *numeros Castellanos*, que aún duran en algunas Oficinas Reales de Madrid, y Eclesiasticas de Toledo, en substancia son los Romanos poco desfigurados. Esta fecha es muy importante para la Chronología Española, porque comprueba la verdadera reduccion de las Hegiras, ó años de los Arabes á los años de la Era vulgar Christiana. La fecha dice, que se acabó la translacion en el dia en que concurrió el dia 17. de Marzo con el dia 12 del mes *Gumedi*, ó *Gemadi*, ó *Giumada segundo* del año de los Arabes

(**) Algunos dicen, que estas cifras, ó numeros Arabes se usaban ya en tiempo de Boecio, que murió año de 524 de Christo: y no falta quien atribuya su invencion á los Indios, afirmando, que los Arabes los traxeron á España, y que de aqui pasaron á Francia por medio de la cuidadosa diligencia de Gerberto, Monge Floriacense, que despues por los años de 599. se llamó Sylvestre II. en su ascension al Sumo Pontificado.

bes 530. Este año empezó en la tarde del Jueves 10. de Octubre del año Christiano 1135. como se vé en las Tablas del Padre Juan de Mariana, que apuró la materia, aunque la trató el primero. (**). Tubo dicho año por letra Dominical F, y así la Hegíra, ó año Arabe 530. corrió hasta el año siguiente 1136, que fué bisiefto, y tubo por letras Dominicales E. D. Desde el día primero de la Hegíra corren 160 dias hasta el 12 de *Gumedi segundo*, y otros 160. corren cabalmente desde 10 de Octubre, hasta 17 de Marzo, siendo año bisiefto. Escribióse, pues, esta fecha el Martes de la Semana Santa 17 de Marzo del año 1136, despues de puesto el Sol, y á la entrada del día 12 del mes *Gumedi segundo* del año Hegiriano 530. La Pascua fué el Domingo inmediato 22 de Marzo. Vea-se quán antiguas son las versiones de libros Astronomicos en España.

El sabio Padre Mabillon afirmó con mucha verdad en el lugar citado, que en estos siglos se hizo por diversos medios universal en Europa la *letra Galicana*, ó *Francesa*. En efecto, de su uso en Italia tenemos innumerables testigos en las Bulas Apostolicas; mas tambien tenemos en ellas mismas testimonio, de que no por eso se habia abandonado en Italia el uso de la *letra Longobardica*, ó *Lombarda*. Muchos han juz-

Lam.XIII.

(**) Mariana *Anni Arabum cum nostris comparati: Et de die, & anno mortis Christi.*

gado, que la letra, y caractéres *Gothicos* son lo mismo que los *Longobardicos*. Pero se engañan. Quien esté muy versado en leer caractéres *Gothicos*, se hallará embarazadísimo para descifrar los *Longobardicos*. Estos jamás se usaron en España, de la qual son como propios los *Gothicos*. Usaronse, pues, en Italia los *Longobardicos*, y de un mismo Papa se hallan Bulas en las dos letras, *Francesa*, y *Lombarda*, como muestran los num. 1, y 2 de la lamina 13. El 1º contiene el principio de una Bula de Urbano II, despachada á VII de las Kalendas de Mayo, sin nota de año, que dice así:

„ Urbanus Episcopus, Servus Servorum Dei.
 „ Dilectis in Christo Fratribus Archiepiscopis,
 „ Episcopis, Abbatibus, Clero, & Populo univer-
 „ so per Hispaniam, & *Narbonensem Provin-*
 „ *ciam constitutis salutem, & apostolicam*
 „ *benedictionem. Ex ipsius Redemptoris, &c.*

III. num. 1

Manda á todos, que reconozcan, y obedezcan, como á su Vicario Apostólico, á D. Bernardo primer Arzobispo de Toledo, poco antes conquistada de los Moros, á quien dá sus veces Apostólicas, para juntar Concilios, y demás negocios graves. La forma de la letra es *Francesa*.

Mas el num. 2. muestra el principio, y fecha de otra Bula del mismo Papa, cuyo principio, y todo el texto es de letra *Lombarda*, y sola la fecha de letra *Francesa*. En ella confirma á la dicha Iglesia sus Parroquias, manda, que sean su-

fra-

fraganeas sujetas á su Metropoli las Iglesias de Oviedo, Leon, Palencia, y demás, que se conquistaren, y fueron en tiempo antiguo sufraganeas, y esenta la persona de Don Bernardo de todo otro juicio, que el inmediato Apostolico. Dice asi:

„ Urbanus Episcopus. *Dilecto fratri Bernardo Toletane Ecclesie Archiepiscopo, ejusque successoribus canonicè promovendis in perpetuum.* Officij nostri nos hortatur auctoritas, &c. = Datum Romæ apud *Beatum Petrum.* Per manum *Johannis Sancte Romane Ecclesie Diaconi Cardenalis.* IV. Nonas Maii. Indictione VII. *Incarnationis Dominice* Anno M. XCIX. (1099.) *Pontificatus autem Domini. URBANI Secundi Pape XII.*

En la misma letra *Lombarda* se despachó al mismo D. Bernardo otra Bula de Pasqual II, Sucesor de Urbano, que empieza: *Actorum Synodaliū decreta scrutantibus liquet,* y es confirmacion de la Primacia. Está firmada esta Bula de la mano del Papa asi: *Ego Paschalis Catholice Ecclesie Episcopus subscribo.* Mas esta firma es de letra *Francesa*, como lo es tambien la fecha, que por muy singular para la Chronologia, y cotéjo con la antecedente, me pareció copiar aqui, y dice: *Datum Lateranīs. Per manum Johannis Sancte Romane Ecclesie Diaconi Cardenalis.* II. Nonas Martij. Indictione IX. *Incarnationis Dominice anno M.C.*

Pontificatus autem Domini Paschalis Secundi Pape II. En ambas Bulas es uno mismo el monogramma *Bené Valeté*, y la letra de la rueda, ó signo es de letra *mayuscula Francesa*, como tambien la de los sellos de plomo.

Quál fuese dicha letra *mayuscula Francesa* se vé en el num. 3. en una Subscripcion de un Tomo de Epistolas de San Agustín, escrito de orden de dicho primer Arzobispo Don Bernardo. Todo él es de letra *Francesa ordinaria*, ni pequeña, ni abultada demasidamente, de la misma traza que la yá estampada en los Privilegios, aunque algo mas tendida. Pero la Subscripcion es tal, como vá figurada en la estampa, y se lee así:

„ Finit Deo gratias per manus Petri Presby-
 „ teri ::: Et Dominus Bernardus Archiæpiscopus
 „ iussit facere ad Ecclesiam Sanctæ Mariæ Sedis
 „ Tolertane ::: Explicit V. Idus Novembris ERA.
 „ M. C. XLIIJ. (año 1105.)

Aunque la letra de los Libros, Despachos Reales, y Escrituras de este tiempo regularmente sea la *Francesa*, bastantemente igual, y bien formada, porque eran *Franco*s los Notarios, y Escribientes; sin embargo, se hallan muchos instrumentos entre Vasallos de muy mala letra, y otros de letra media, entre *Gothica*, y *Francesa*, y que participa de las dos. La abrogacion de la letra *Gothica* no pudo hacer, que todos los Españoles se desacostumbrasen hasta despues de

muchos años de su antigua letra Goda : y la abundancia de Maestros de la nueva letra *Francesa* no podia ser tal , ni tan poco repugnantes estos á enseñarla, que desde luego se hiciese universal en toda la Nacion. De aqui nació escribir la letra *Francesa* con resabios de la *Goda*. De esto exhibe un egemplar el num.4. que al mismo tiempo es muestra de las escrituras *bilingues*, ó duplicadas en las dos Lenguas Arabe , y Latina. Es tomado de un pergamino , en cuya parte superior se halla una escritura Arabiga en caracteres Asiaticos, con puntos diacríticos , usados regularmente en los libros , y escrituras de España , con fecha , no de la Hegira , sino de la Era de Saphar, ó de Cesar, y sola una firma Latina de letra muy mal formada, *Mikael Ulianiz testis*. El contenido de esta escritura se repite en la parte inferior del pergamino en latin , y letra medio *Gothica* , y medio *Francesa* , y se reduce á un trato entre Don Raymundo, Arzobispo segundo de Toledo despues de la conquista , y Don Pedro , Arcediano de Segovia , para que el Arzobispo lebanitáse una Rueda , Azuda, ó Añora en la Presa de los Molinos de *Algonderin* , costeando la tercera parte el Arcediano, teniendo éste tercera parte de aprovechamientos de agua, y pesca, y el Arzobispo tercera parte de frutos del riego en las tierras del Arcediano. Fué fecha en el mes de Agosto , Era 1176. (año 1138.) firmando los Contratantes, y otros

testigos originalmente en Latin , y entre ellos *Muniu Alfonso*. que acaso es aquel gran Caballero, y Soldado Toledano *Munio Alfonso*, tan justamente elogiado , y llorado en la Historia Latina antigua de Don Alonso VII, Emperador, y en los Annales de Toledo. Representase en la lamina el principio de ambas escrituras Arabe, y Latina , y el de esta ultima se lee asi : „ Hec est „ Carta conventionis, quam dominus Raimundus „ Toletane Sedis Archiepiscopus , &c. La fecha Latina es sobradamente dudosa , porque aunque es en numeros Romanos , son estos de una formacion muy estraña , y no vista regularmente en otros instrumentos de aquel tiempo. Mas la escritura Arabe quita toda duda , porque en ella la fecha es de la Era yá dicha, no por cifras, y guarismo, sino por dicciones enteras.

ESCRITURA DEL SIGLO XI. al VI.

Habiendose introducido en Castilla , y Leon por Don Alonso VI la letra Galicana , ó Francesa , y abrogado la Gothica á fines del siglo XI, como dejamos dicho, es constante, que todos los libros , y escrituras anteriores á este tiempo , propias de España , deben estar en letra *Gothica*: pues de tiempo anterior á los Godos ningun monumento proprio conserva-

mos en papel, ó pergamino, y solamente los tenemos en piedra, ó en metal. Las castas diferentes de letra Goda, que hemos visto, se pueden reducir á tres: *Cursiva*, *Quadrada*, y *Redonda*. Las diferencias con que se contrahen estas especies individualmente, son casi tantas, como los instrumentos, y libros: porque cada uno escribia, como oy sucede, á su modo, aunque se acomodáse á una de las formas universales. Podemos comparar estas tres fuertes de letras á las otras tres, que dijimos haberse usado en tiempo de los Reyes Catholicos Don Fernando V, y Dona Isábel. La *cursiva Gothica* es como la *procesada*, encadenada, corriente, y facil en su formacion; pero extremadamente dificultosa de leerse. La *quadrada* es como la *cortefana*, apretada, estrecha, y regular; pero de no muy facil leccion. La *redonda Gothica* es como la letra del mismo nombre del ultimo tiempo, dividida en los caractéres, sujeta á pocas equivocaciones, clara, y facil de leerse, sabido el alfabeto, ligaciones, y cifras ordinarias, añadida alguna practica, y supuesto el saber la Lengua Latina, y tener conocimiento de la materia de que alli se trata, porque sin esto hará mil hierros qualquier Lector. De todas tres dá muestra la lamina 14, cuyo num. 1. es una de las notas marginales, que se leen en un Tomo de la Coleccion Canonica Gothica, de que se hablará despues. Se lee así: „ Vide quod dicit de his, qui sideribus ob-

„ ser-

Lam. XIV.

„servant, Idem inquire Concilio Bracarense III.
 „titulo LXXII. á capite LXIII. & in Concilio
 „Toletano II. titulo XV. á capite XLIII. Estas
 notas son puestas por algun poseedor de este
 Codigo, y escritas todas en la letra corriente, ó
curfiva, y familiar, aunque el Codigo todo es
 de letra *redonda*.

En la misma letra *curfiva* quiso escribir su
 nombre, y fecha del fin de su trabajo el Co-
 piante de otro Codigo en quarto menor, que
 contiene las Epistolas de Elipando Arzobispo de
 Toledo, sobre la famosa question de la *filiacion*
adoptiva de N. S. J. Christo en quanto Hom-
 bre, y otras obras de Autores Eclesiasticos. Se
 lee asi:

„Perfcriptus est Liber iste Deo auxiliante
 „sub die XVIII. Kalendas Februarias Era M.
 „C. VIII. Orate pro Vincentio Præsbytero
 „Scriptore si Christum Dominum abeatís pro-
 „tectoorem. Amen.

A esta misma especie de letra *curfiva* per-
 tenece una Nota, y versos sobre las nueve Mu-
 fas, añadido todo al fin de uno de los Libros
 de Ethymologías de San Isidoro en un Codigo
 antiquísimo, y acaso escrito antes de la venida
 de los Moros, sembrado en las margenes de no-
 tillas Arabes, y no disfrutado hasta aora, ni
 aun en la Edicion Real de Madrid, porque se
 trasladó pocos años há con otros pocos libros
 del Archivo del Sagrario á la Librería de la San-
 ta

ta Iglesia de Toledo. El numero 5. representa los tres versos primeros, que se leen así:

- „ Historias primo rerum canit ordine Clio.
 „ Dulce melos calamis Euterpe datque secunda.
 „ Tertia Melpomene traicos (**) fert flendo
 boatus.

La segunda especie de letra Gothica es la que llamamos *quadrada*. Dámosle este nombre, porque algunos elementos forman una especie de pequeños cuadrados con ángulos opuestos casi iguales, y líneas rectas, y esquinadas, del todo contrarias al ayre orbicular de la letra redonda. A estos se añaden rasgos rectos, y colas, que los desfiguran. Y otros finalmente tienen formación substancialmente distinta de la letra redonda. De esta letra quadrada se dá una muestra en el num. 3. tomada de un Privilegio de Don Alonso VI. con la Reyna Doña Constancia al Monasterio de San Servando, ó San Cervantes, yá arruinado, extramuros de Toledo, en que le dá su Monasterio de San Salvador de Peñafiel, y á Villa-Moratél en el *Alfoz*, ó tierra llana de Leon, cerca del camino de Santiago, á dos de las Kalendas de Mayo, Era 1126, (ó año 1088.) antes de cumplirse tres años de la conquista de la Ciudad. El principio, figurado en la lamina de letra poco mas pequeña,

(**) Traicos por tragicos.

ña, que la original; pero sin variar un punto su figura, dice así:

„ In nomine Domini opificis rerum, crean-
 „ tis, & regentis, transcendentis, circumplec-
 „ tentis, incircumscripti, atque invisibilis, Dei
 „ Patris scilicet, & Filij, & Spiritus Sancti,
 „ regnantis in eternum, & ultra, cuius regnum,
 „ &c.

Este Privilegio, entre otras especialidades, tiene quatro columnas de Confirmantes. En la primera, despues de Rey, y Reyna, confirman *Ermegildus Majordomus Regis.* = *Alvar Garfiaz Armiger Regis.* = *Santius Pincerna Regis.* = *Viacus Quoquinarius Regis.* Estos dos Oficiales ultimos del Palacio Real se hallan pocas veces en los Privilegios. La segunda columna es de siete Condes, y entre ellos *Pedro*. La tercera de nueve Obispos, Bernardo Metropolitano de Toledo, Pedro Irinense, Raymundo Palentino, Ofmundo Astoricense, Pedro Legionense, Gomez Burgiense, Seniofredo Nagerense, Arias Ovetense, Pedro Bracarense. La quarta es la formula *Citi, Velliti, Anaia, Johannes testes*, y la subscriccion del Notario *Sancius exaravit*, de que no nos podemos detener á hablar.

Finalmente sirve de muestra de la letra Gothica redonda el principio, y fecha de otro Privilegio del mismo Rey, con su muger la Reyna Doña Isabél, su hija Doña Urraca, muger ya del Conde Don Ramon, y con el Principe Don

Don Sancho Niño , en que concede á Don Bernardo Arzobispo de Toledo , y Legado Apolítico , y sus sucesores , que todos sus Palacios , y Casas , de Montes acá , gocen los mismos fueros , que sus Palacios Reales. Dice así:

„ XPS sub Christi nomine Ego Adefonsus
„ Dei gratia tocyus Hispaniæ Imperator cum con-
„ sensu = Sub Era M. C. XLI. Et noto die,
„ qui fuit X. Kalendas Julias. Ego Adefonsus
„ Dei gratia Toletani imperii Rex quod feci
„ confirmo.

El Escritor de este Privilegio (por no detenernos en cada curiosidad mas de lo justo) es el mismo , que escribió otros Privilegios , y suscribe así : *Pelagius Erigiz cognomento Botan.* palatini Officij Notarius , *quod scripsi, confirmo* : y en lugar de signo puso dentro de una Cruz estrellada el monogramma de su nombre *Pelagius*.

De estas tres clases de letra Goda es toda la que hemos visto de instrumentos , y libros desde el siglo XI. hasta subir al VII. ó desde antes de la entrada de los Moros , hasta la reconquista de Toledo. Podemos añadir tambien , que la letra mas comun , que se halla , es la redonda , yá mas , yá menos abultada. Para prueba de todo ésto se han recogido en la lamina 15. seis fragmentos de Codigos , que parecen ser de diversos tiempos , y de los mas antiguos , que se hallan en España. El primero es tomado

de un grueso Tomo, escrito à tres columnas en piel entera, que contiene la Biblia, ó Libros Sagrados del Viejo, y Nuevo Testamento, y al principio del Exodo dice así:

„INCIPIT TEXTUM LIBRI EXODI.
 „Hec sunt nomina filiorum Srahel, qui in-
 „gressi sunt Egiptum cum Jacob. Singuli,
 „&c.

El sabio Padre Mariana, que es el unico, que ha disfrutado este inestimable Codigo en sus Comentarios sobre toda la Escritura, afirma, que se escribió antes de la inundacion de los Moros. A lo menos consta de una Nota al fin, que en el siglo X. andaba de mano en mano entre los Obispos Muzárabes de la Betica. Contiene todos los Libros Sagrados, segun la translacion de San Geronymo, reconocida al parecer por San Isidoro, que añadió Proemios á cada Libro, las Vidas de los Profetas, y acaso tambien los argumentos, ó *capitulaciones*, los Canones ineditos de Prisciliano, repurgados por el Obispo Peregrino, y otras cosas. El Padre Blanchini publicó poco hà unas lecciones variantes de este Codigo en Roma, adonde se embiaron mas há de siglo y medio. Pero la gloria de la Iglesia Catholica, y de España exige mayor obra. De la misma casta de letra, y de las mismas calidades es aquel Codigo de Biblia, hallado en Toledo, que el Ven. Cardenal Ximenez de Cisneros dejó á su Cole-
 gio

gio Mayor de San Ildephonfo, Universidad de Alcalá, tan alabado de los Complutenses Editores de la Biblia Polyglotta, los quales corrigieron principalmente por ella el texto de la translacion de San Geronymo, y osaron afirmar, que dicho Codice se habia escrito ochocientos años antes, y por consiguiente antes de la entrada de los Moros, y mas há de diez siglos, y medio el dia de oy. No son estos los unicos Codigos Biblicos en letra Goda, que por gran dicha nuestra conservamos.

El num. 2. es tomado de un Codice del *Forum Judicum*, ó Leyes Godas, divididas en doce libros, el qual tiene algunas notas Arabigas en las margenes, y parece ser de los mas antiguos, que se puedan hallar; pero copiado con poca curiosidad, y en tiempo yá de los Moros. Representafé en la lámina el fin de la Ley V. y epigraphé de la VI. del tit. II. del lib. II. y debe leerse así:

„ . . . inter se pacifigandos (*pacifigandos*)
„ exolberit.

„ FLAVIVS CINDASVINDVS REX.

„ VI.^a

„ Quot (*quod*) ab utraque caufantium partes

„ (*parte*) fit provatio requirenda. (**)

P 2

El

(**) La Ley V. cuyas palabras finales se han copiado del manuferito Gothico, es decima en orden en las ediciones de Pithéo, Schotto, Lindembrogio, y Bouquet. La que aquí en dicho manuferito es VI. es en los impresos V. Los mismos Codigos manuferitos, así latinos, como de la tra-

El num. 3. se lee así:

„ Celsa terribilis quodexequi (*Codex qui*) sede
 „ locaris.

„ Inquoatus (*inchoatus*) est liber iste XIII. Ka.
 „ lendas Februarias Era DCCCC. LXXXVI.^a
 „ (año 945.)

Este es el principio de unos versos, que preceden á un Tratado , intitulado : *Excerpta Canonum* , que viene à ser una Instituta Canonica , dividida en diez libros, y cada libro en varios titulos. Este Tratado se halla á la frente de muchos Codigos de la Coleccion Canonica Goda , propia de la Iglesia de España , la mas ampla , mas pura , y mas methódica , que hubo entre todas las antiguas , así Latinas, como Griegas. Se ha copiado el verso primero de uno de los dos Codigos de Toledo, que es el mas antiguo , segun muestra la fecha tambien copiada, que se halla en la margen de la primera hoja, aunque al fin hay otra fecha diversa. Este Tratado , ó Instituta Canonica se imprimió primero en la Coleccion de Concilios de España de el Cardenal Aguirre sin dichos versos , y con muchos yerros. Reimprimióse con yerros mucho mayores en Roma por Cayetano Cenni con el

falso
 traduccion Castellana , no concuerdan entre sí en esta , y en otras cosas mas importantes , y en ellos se leen algunas Leyes , que no están impresas. Poseemos gran numero de Codigos muy antiguos, así del texto latino, como de la version Española , mandada hacer por San Fernando. Pero aunque estas son las Leyes fundamentales de nuestra Monarquía , tenemos el dolor , de que jamás se hayan impreso en España en latin : en Castellano se han impreso sola una vez ; pero muy mal , y con descuidos graves.

falso titulo *Codex Veterum Canonum Ecclesiae Hispanae*. La Coleccion misma Canonica Gothica no se ha impreso hasta ahora; antes está sufriendo España por el testimonio de Hincmaro Rhemense la nota de haber sido Autora de la viciadísima Coleccion de Isidoro Mercator, quando con sola la publicacion de nuestra Coleccion pura, y genuina, conservada en prodigioso numero de Codigos de indubitable fé, se demuestra el abominable fingimiento, con que fuera de España se falséo nuestra Coleccion, sin haberse tenido en estos Reynos noticia de tal falsedad, hasta muchos siglos despues de hecha.

Los Codigos antecedentes son de letra no muy grande. No así los Codigos Liturgicos Muzarabes, que como escritos para uso del Coro, y del Altar, son de letra mas abultada. Conserva once diferentes la Iglesia Primada de Toledo, y del mas precioso, y acaso el mas antiguo, que contiene las Misas compuestas por San Ildefonso su Prelado, y puestas en Musica al parecer por él mismo, se ha sacado en el num. 4. una Antifona, que muestra á un tiempo la figura de la letra, y la de las notas musicales Gothicas, y se lee así:

„Liberabo eum dicit Dominus alleluia
„alleluia alleluia.

Mas pequeña es la letra de otroCodigo Muzarabe, que contiene las Misas de todo el circulo del año, y que tambien parece antiquísimo,

fimo, del qual se ha tomado num. 5. la famosa clausula de una Oracion en la Misa de San Martin Turonense, notada por el Ven. Cardenal Bona, para probar la antiguedad maravillosa de dicha Misa. Dice pues:

„ Hanc etiam virum, quem celicolis adnu-
 „ merandum, Martyribus adgregatum etatis
 „ nostre tempore (*tempora*) protulerunt, jubeas
 „ auxilium nostris ferre temporibus. Dubium
 „ enim non est, &c.

Mas aunque todas estas muestras de letra Gothica *redonda* tienen ayre poco hermoso, y algo grosero, no por eso se debe juzgar, que toda la letra Goda es grosera, y mal formada. Tomos hay de letra muy hermosa, igual, y bien cortada, con espaciosa margenes, iluminaciones de colores, y otros adornos. De los mas hermosos, y mas bien conservados es uno, que contiene los Morales de San Gregorio sobre Job, todo de letra redonda *minuscule* muy agraciada, cuya fecha en letra *mayuscula*, puesta al fin, iluminada de bermellon, dice como se vé en el num. 6.

Era DCCCC. LXXXIII.^a (año 945.)
 „ III. Idus Aprilis. VI. Feria Pasce, hora prima.
 „ Deo gratias. Regnante Rex Ranemiro & Co-
 „ mite Fredenando, necnon et Basilio Episcopo.

ESCRITURA DEL SIGLO VI.

NO podemos asegurar con monumentos escritos en pergamino, papel, ú otro material de los que sirvieron para la escritura, qual fué la letra usada en España en el siglo VI. porque no le hay original de aquel tiempo, y si le hay, se conserva guardado, donde no le hemos podido vér. Sin embargo apenas se puede dudar, que la letra usada en todo el tiempo de la dominacion de los Reyes Godos, hasta la entrada de los Moros, fué la misma, de que hemos dado muestra en las dos láminas 14. y 15. Vémos esta letra usada en monumentos, que con sobrada probabilidad se creen escritos antes del siglo VIII. ó antes de la invasion Mahometana, quales son los libros, de que hemos hablado, y algunos otros. Con la misma vémos escritos otros libros, y escrituras, asi en los Países libres de los Moros, como en los que estaban sujetos á su dominacion en todos los siglos siguientes, hasta el fin del XI. Cómo, pues, pudieron conservar esta uniformidad de escritura las dos ramas de la Nacion, la sujeta, y la libre, si esta letra no hubiera sido la general, la comun, y la propia de toda la Nacion, á lo menos en los dos siglos antecedentes á la pérdida de España? Quién la pudo inventar, quando España, ó gemía oprimida

mida del yugo de los Arabes, ó solo cuidaba de defenderse, ó de sacudirle? Y dado caso, que entonces huviese lugar para tal invencion, quién sería tan dichoso, que lograse hacer abrazar su hallazgo uniformemente en toda España, destrozada, y dividida en tantos, tan diversos, y tan contrarios Estados, y Señoríos? Estas, y otras consideraciones, que son adaptables al sistema de los que pretenden, que los Romanos tubieron uno, ó muchos linages de letra *minuscua*, lo que tenemos por cosa muy racional, y fundada, nos fuerzan á creer, que la letra ordinaria del tiempo de los Godos fué la misma, que continuó en los siglos siguientes, hasta la introduccion de la *Gallicana*, ó *Francesa*.

No hallamos monumentos del siglo VI, que comprueben el uso de la letra *minuscua*, que llamamos *Gothica*. De aquel tiempo solo se conservan inscripciones, y monedas, y unas, y otras se esculpieron, y acuñaron en letra *mayuscua*. Es así verdad; mas esta letra *mayuscua* de las monedas, y de las inscripciones es de la misma naturaleza, y figura, que la letra *mayuscua*, que vemos en los titulos, epigraphes, letras iniciales de capitulos, ó periodos, y en las subscripciones de los libros escritos despues. Vencieron los baybenes de la fortuna, y del tiempo las piedras, y los metales, que nos conservaron la letra *mayuscua*. Perecieron, como de materia mas fragil, to-

dos

dos los escritos. Mas por qué estos no tendrían la misma letra *minúscula*, que registramos en las copias, hechas poco tiempo después, y que aún nos duran? Singularmente quando no tenemos noticia alguna de nueva invención, ó mutación de letra en los siglos siguientes al VI, como la tenemos de otras invenciones, y mutaciones, que hubo en los siglos que le precedieron?

Para muestra de la letra *mayúscula* del siglo VI. sirve la Inscripción celeberrima de la Consagración de la Iglesia Cathedral de Toledo, grabada sobre una columna de piedra blanca, que halló la casualidad, y recogió la curiosísima diligencia del CL.V. Don Juan Bautista Perez, Obispo de Segorbe, quien la colocó sobre un pedestal en el Claustro de la misma Iglesia, cuyo Canonigo, y Obrero era entonces por el Cardenal Don Gaspar de Quiroga. Se ha dibujado de nuevo del original con exactitud impertinente, reducida á menor tamaño, y se ha abierto lamina 16. num. 1. con mucho primor. Dice así: Lam. XVI.

✠ IN NOMINE DOMINI CONSECRA
TA ECLESIA SANCTE MARIE
IN CATOLICO DIE PRIMO
IDUS APRILIS ANNO FELI
CITER PRIMO REGNI DOMINI
NOSTRI GLORIOSISSIMI FLAVII
RECCAREDI REGIS ERA
D C XXV.

Hizose, pues, la ceremonia de la Consagracion de la Cathedral de Toledo (ó sea Dedicacion, segun el Rito Catholico del Templo antiguo, profanado por los Arrianos, lo que es muy natural, no pudiendose hacer nuevo Templo en menos de un año) el Domingo 13 de Abril, Era de 625, año de 587, corriendo el año primero del Catholico Rey Recaredo. En este dia se cumplía cabalmente el año de la muerte de San Hermenegildo, cuya sangre bendita, derramada sobre la tierra, clamó á Dios para alcanzar la feliz conversion de su Hermano, y de toda la Nacion Goda al Catholicismo.

Otro pedazo de Inscripcion Gothica representa el num. 2. que se halla en una piedra puesta al rebés, y mal colocada en la puerta de la Iglesia del Imperial Convento de San Clemente de dicha Ciudad: y si en la primera diction se puede leer *Christus*, dirá así:

„ *Christus est mihi verum mane perenne.*

ESCRITURA DESDE EL SIGLO V. á los mas antiguos.

Varióse, como ya dijimos, en el siglo V. la dominacion en España con la venida de las Naciones del Norte, y principalmente con el establecimiento de la Monarquía de

de los Godos. Bien quisiéramos; pero no es posible en tan pequeño escrito examinar á fondo, si con la dominacion se varió tambien la letra, y la escritura. Esta indagacion no se puede hacer, sin mezclarse en largas, y espinosas questiones sobre los origenes, y antigüedades de las letras *Griegas, Romanas, y Etruscas*, sobre que hay largos tratados; y asimismo de las letras de las Naciones Septentrionales, como son las *Runicas, Ulphilanas, Scando-Gothicas, Islandicas, Cimbricas, Saxonicas*, y otras, de que se han publicado eruditas Disertaciones Academicas en Suecia, y Dinamarca, además de lo que han escrito muchos Autores del Norte. (**)

Fuera de esto, lo que nos inclinamos á creer sobre la letra llamada *Gothica* mayúscula, y minúscula, usada en España desde el siglo V, nos dispensa de averiguaciones tan embarazosas. Aunque los Godos usasen en su propio País las letras Runicas, ú otras cualesquiera, y tambien las que inventó en el siglo IV su Obispo Vlfilas, segun escribe San Isidoro, ó las que añadió dicho Obispo al antiquísimo Alfabeto Gothico, usado yá á los trescientos años despues del Diluvio, como pretende con testimonio de muchos Auto-

Q 2

res

(**) Veanse los que cita Don Blás Antonio Nafarre en el Prologo á la *Bibliotheca Universal de la Polygraphia Española, compuesta por Don Christoval Rodriguez*, Madrid 1738.

res (**) Lorenzo Ingevaldo; sin embargo, nos parece muy probable, que los Godos no introdujeron en España casta alguna de letra de las usadas en el Norte, así como tampoco introdujeron su language. Olvidaron éste, como dijimos en su lugar, y se acomodaron á hablar, y escribir la *lengua* Latina, bien que afeada con idiotismos, y voces barbaras. Lo mismo parece que sucedió con la *letra*. Olvidaron los caractéres propios del Norte, y se acomodaron á escribir con los caractéres mayusculos, y minusculos Romanos, que hallaron puestos en uso en el País conquistado; aunque los afeasen, y desfigurasen algo en la formacion. La lengua Latina iba ya en decadencia de su pureza antigua, y con la novedad, que en ella se hizo desde el siglo V, se empezó nuevo Dialecto en nuestro *Romance*. La letra Romana estaba igualmente decaída, y apartada de aquel primor, que vemos en las monedas, inscripciones, y demás monumentos del tiempo de los doce primeros Cesares, ó del siglo I de Christo: y con pequeña novedad, que los Godos, y el descuido introdujesen, pudo ya parecer letra nueva, y distinta la del siglo V, y siguientes, siendo en el fondo la misma

(**) Veaſe el *Diario de los Literatos de España*, Tom. III. Art. VIII pag. 277. donde ſe leen las palabras de Ingevaldo, y los Autores con que prueba ſu opinion.

ma letra *Romana antigua*. Cotejese la citada Inscripcion de la coluna de Toledo con los Alfabetos Runicos, Ulfilanos, y demás Septentrionales, producidos por los Autores del Norte; y se verá, que la letra mayúscula, usada en tiempo de Reccaredo, ninguna semejanza tiene con sus caractéres. Por el contrario, hagase cotejo de cada elemento, ó letra de por sí con las letras mayúsculas del Alfabeto Romano, hermoso, proprio del siglo de Augusto, y se hallará, que son unas mismas todas las letras en la formacion substancial, y que solo se diferencian en la igualdad, hermosura, rotundidad, y buena proporcion, que las Gothicas no tienen.

Mas qué se habrá de decir, si las letras Gothicas se cotejaren, no yá con las del Alfabeto primoroso del siglo I. Christiano, sino con las Romanas de los siglos posteriores? Para hacer este cotejo, que descubre los grados, con que se fué afeando la letra Romana, servirá la lamina 17, que al mismo tiempo nos hará subir con la letra desde el siglo VI á los mas antiguos. El num. 1. ofrece la Inscripcion sepulcral de Litorio, esculpida en piedra negra, que servia de cubierta á una caja de piedra blanca, larga de nueve palmos, alta, y ancha de tres, que oy se vé á la entrada del magnifico Templo de nuestra Señora del Prado de la Villa de Talavera de la Reyna; y dice así:

Lam. XVII.

LITORIUS FA
 MULUS DEI VI
 XIT ANNOS PLUS
 MINVS LXXV RE
 QVIVIT IN PACE DIE
 VIII. KALENDAS IVLIAS
 AERA DXXXXVIII.

A ✝ ω (**)

En el campo libre de la piedra negra se gravó de letra moderna la Inscripcion siguiente : „ Aqui „ está sepultado un hombre , que se dijo *Lito-* „ *rius* , el qual fué fallado en este sepulcro en „ un Olivar , cerca del Monasterio de la Trini- „ dad, y porque estaba fuera de sagrado , y pa- „ rescie que era Christiano , y persona Catolica „ por este rretulo de su sepoltura, el R.^{mo} Señor „ Don Fray Francisco Ximenez , Cardenal de „ España, Arçobispo de Toledo, nuestro Señor, „ le mandó pasar á esta Hermita de nuestra Se- „ ñora del Prado , y por su mandado lo pasó „ aqui el Cabildo de la Caridad de esta Villa de „ Talavera en el mes de Mayo en el año de „ M. D. XII. y segund parece , há que falleció „ M. XII. años.

Erró esta ultima cuenta el Autor de esta Inscripcion , porque Litorio murió Era 548, ó año

(**) El derecho de la verdad pide , que advirtamos , que aunque la lamina representa con fidelidad la figura de los caracteres de la Inscripcion , hay en ella un descuido en la lin. 6. VIII. Kal. el original dice VIII. Kal.

año de 510, y desde este año hasta el de 1512
 ván solamente 1002, como hasta el presente de
 1757 ván 1247. La perspicáz atencion del in-
 comparable Cardenal Ximenez, cuya piedad ad-
 mirable, y vastísima capacidad se estendia á todo,
 reparó bien, que este Litorio era *persona Catho-
 lica*, y no *Arriana*, aunque murió dominando
 ya los Godos. Porque la Cruz, ó el monogram-
 ma de XPS. con las letras Griegas A, y ω ; esto
 es, Alpha, y Omega, fué el distintivo que toma-
 ron los Catholicos para confesar la consubstan-
 cialidad de Jesu-Christo en quanto Dios con el
 Eterno Padre, contra los Arrianos, que la nega-
 ban. De aqui nació el ponerlo en sus sepulcros,
 en sus escrituras, y libros, (**), y sobre las puer-
 tas de sus Iglesias, como se vé todavia en algunas
 antiguas de España, que por esta razon (aunque
 débil, pues este uso duró muchos siglos) preten-
 den algunos ser fabricadas en este tiempo. La
 costumbre de empezar los Privilegios rodados
 con el mismo monogramma, y A, y ω , duró
 hasta el ultimo citado, que expidieron *de las en-
 tregas de Granada* los Reyes Catholicos.

Mas de ser Catholico Litorio se infiere, que
 era *Hispano Romano*, y no *Godo*: porque año
 510 todos los Godos eran Arrianos; y esto

(**) En muchos Codigos Gothicos manuscritos la
 pag. 1. está ocupada de XPS. ó de A, y la ultima
 de ω con adornos, y colores.

mismo persuade el nombre *Litorio*. Por consiguiente la obra del sepulcro, y la letra de sus Inscripciones de mano *Romana*, aunque dominaban los Godos. Y si la letra de la columna de Toledo es *Goda*, pregunto, en qué se diferencian la letra *Romana*, y la letra *Goda* del siglo VI?

Mas antigua que la de *Litorio* parece la Inscripcion del num. 2. sobre una tabla de piedra blanca de mas de palmo en quadro, aunque quebrada. Lo que se lee seguramente es:

GALLA BLAS:::
SERVILIA· SV
PERATI

Poseela Don Juan Antonio de las Infantas, Deán, y Canonigo de Toledo, cuyas relevantes qualidades, y profunda doctrina se adornan del mas exquisito gusto en las Ciencias, y Artes curiosas, y de no menor zelo en promoverlas, y fomentarlas. Trajeronla del territorio de Sevilla. Esta Inscripcion sin duda es Romana, y del ultimo tiempo del Imperio. La letra es estrecha, unida, y del mismo ayre que la llamada *Gothica*.

Las mismas qualidades tiene la Inscripcion de el num. 3. que dice asi:

D. M. S.
 M PALPHVRIVS· LAMIINUS· (**)
 M· PALPHVRI· IASI· F· AN XLII· X· H· S· E·
 VAL· AFRA· MARITO· OPTIMO·
 D· F· C·

Hallase cuidadosamente colocada en unas Casas, propias oy de la Iglesia Cathedral, las quales labró en Toledo, á la Colacion, ó Parroquia de San Andrés, Alonso Castellón, Caballero Cordobés, Secretario del Santo Tribunal, cuyas Obras Poeticas Latinas, y Castellanas se conservan aún con otras, dirigidas á él por su grande Amigo el P. Juan de Mariana. Trajola de Talavera la Vieja, Lugar no muy distante de Talavera de la Reyna, el Maestro Alvar Gomez de Castro, bolviendo de visitar al sabio Obispo de Plasencia Don Pedro Ponce de Leon, y de reconocer sus manuscritos. (**) La Inscripcion no solo es Romana, sino de hombre Gentil, como muestra la formula *Diis Manibus Sacrum*. Las letras son tan estrechas, y unidas, ademàs de las ligadas, y las lineas tan delgadas, y fútiles, que estando la piedra algo maltratada del tiempo, ha sido menester mucha diligencia, para certificarse de la verdadera lectura. No sabemos el siglo á que pertenece; pero la frase, y formulas no son de tiempo bárbaro; y quanto

R mas

(**) *Lamiinus* acaso por *Laminius*, dice el original.

(**) Consta de una Carta manuscrita del mismo Alvar Gomez, el qual leía esta inscripcion de otro modo.

mas se remonte ácia el siglo de Augusto , tanto mas antiguo hallarémos el principio del abuso, y desfiguracion de los caractéres Romanos.

El núm. 4. representa otra Inscripcion en mármol blanco , sacada del olvido por el citado Maestro Alvar Gomez de Castro , colocada entonces en el Real Alcazar de Toledo , y ya oy muy maltratada del tiempo , y del fuego , con que se destrozó aquel soberbio edificio á los principios del siglo presente. En las pocas letras , que de ella quedan , se vé, que su figura es prolongada , y mas angosta , que la del alfabeto Romano del siglo de Augusto , y así iba ya decayendo el primor antiguo de la edad de oro á mediado el siglo III. Copiaronla algunos Autores , aunque variando el orden de líneas del original. Es de creer , que la piedra estaba ya maltratada al tiempo de su hallazgo , y que la mayor parte de ella se leyó por adivinacion. Seguimos la leccion antigua , que no se puede emmendar bien por dicho original , sino en dos cosas. Una , que pertenece á la letra , y es la línea primera *IMPeratori CAESari*. Mucho mayor , y mas prolongada , que las demás. Otra , que tambien toca á la autenticidad de la lapida , y es la diction *PONTifici* , en cuyo lugar con impropiedad leyeron *PARTICO* los Autores (**)
Dice pues:

IMP.

(**) Vease el Doctor Pifa *Hist. de Toledo* , lib. 1. cap. 7. f. 15. El Conde de Mora en su *Hist.* part. 1. lib.

IMP· CAES·
 M· IVLIO· PHILIPPO
 PIO· FEL· AUG·
 PONT· MAX· TRIB·
 POT· P· P· CONSUL·
 TOLETANI· DEVOTIS
 SIMI· NVMINI
 MAIESTATI
 QUE EIUS· D· D·

A lo dicho podemos añadir, que aun en el siglo mismo de Augusto vemos, que las letras gravadas en muchas monedas de Colonias, y Municipios de España no tienen la rotundidad, y ayre proporcionado, que otras monedas batidas en Roma. Segun todo lo qual, los caracteres *Gothicos* de España parece que en fondo son *Romanos* desfigurados. Llámense en buen hora *Gothicos*, porque los usaron los *Godos*; pero acaso estos no los trajeron à España; antes se acomodaron à los que hallaron en ella.

La Inscripción del num. 5. y mucho mas la del num. 6. pueden pasar por contemporaneas à Octaviano Augusto. La del num. 5. se halla en

R 2

una

lib. 5. cap. 24. pag. 442. Ambrosio de Morales, lib. 9. cap. 43. pag. 315. Este gran Maestro de nuestra Historia leyó CONSULI. Acaso la piedra señalaba los años de Potestad Tribunicia, y Consulado, y no se pudieron leer. Puede fiarse de la figura de la letra (que es la que aora nos toca) mas no de la leccion.

una piedra berroqueña de un arco pequeño à la salida del Puente de Alcantara de Toledo, cuyo sitio, aunque muy retirado, no se escondió à la curiosa indagacion de D. Francisco de Santiago y Palomares, Oficial Mayor de la Contaduría de Rentas Decimales, que la descubrió. Es de letra hermosa; pero sin perfiles. Dice así:

CAECILIA

MARCELLA

H. S. E.

La del num. 6. se halla colocada en la Casa ya citada del Secretario Castellón; es de la letra mas hermosa, y bien perfilada: tiene caracteres ligados, y lo que se lee, es:

ANNIA

DIODORA

CS. AN. LX.

M. GEMINI:::

MAMMA:::

C. S. AN. XX::: (*)

T

De estas Inscripciones, y de otras innumerables, como tambien de las monedas, y medallas, se demuestra, que los caracteres mayusculos Romanos eran los mismos, que el dia de oy. Y resumiendo à dos palabras todo lo dicho en este discurso, nos inclinamos à creer, que la lengua, y letra de los

(**) El Conde de Mora Hist. Part. 1. lib. 3. pag. 244. escribe, que esta Inscripcion se halló en Escalonilla.

Españoles (hablando generalmente, y dejando á un lado la antigua lengua Cantábra, ò Vascuence) desde el primer siglo de la Era Christiana, hasta el presente XVIII, ha sido en substancia la letra, y lengua *Romana* alterada, yá menos, yá mas en diversos tiempos. Por lo tocante á la letra es muy cierto, que despues de tantas revoluciones hemos venido á parar, en formar al presente la letra mayúscula hermosa, llamada no sin razon *Romani-lla*, del mismo modo que se formaba en el Imperio de Octaviano Augusto.

Con lo dicho hasta aquí, sin subir á siglos mas remotos, está sobradamente satisfecho el objeto, que nos hemos propuesto en este discurso, siguiendo el método de nuestro Autor, que tampoco fue de las letras Romanas. Sin embargo en los num. 7. y 8. de la misma lamina 17. ha parecido dar una muestra de los caracteres antiquísimos *desconocidos de España*, para satisfacción de los mas curiosos. Dicho num. 7. representa la Inscripción de un vaso de plata de diez onzas de peso, que lleno de medallas con caracteres *desconocidos*, y otras Romanas Consulares, se halló en las ruinas de *Cástulo* año 1618. como consta de una Carta del Marqués de la Aula, escrita á Rodrigo Caro desde Estepa á 15. de Febrero de 1623. (**a) El num. 8. es copia de otra Inscripción de una piedra del Monasterio de nuestra Señora del Cid, de la Bailía de Cantavieja, en la frontera del Reyno de Ara-

(**a) Hallase entre los manuscritos de la Bibliotheca Real de Madrid.

Aragon ácia el de Valencia : imprimieronla poco correctamente Escolano , y Lastanosa , y ajustada al original el Doctor Vicente Ximeno , (**a) á quien la comunicó Don Gregorio Mayáns y Siscár , sacada de los apuntamientos de Don Antonio Agustín. El mismo Ximeno copia otra semejante Inscripción , hallada en la antigua Sagunto, oy *Murviédro*. Con caracteres semejantes á los de estas Inscripciones se hallan en España innumerales monedas , ó medallas de plata , y de bronce , y algunas bilingües con letras por un lado *Romanas*, y por otro estas *desconocidas*, de que hablamos. Tambien se encuentran en España muchas medallas con caracteres diferentes de estos, que no se duda pertenecen á los Penos , ó Cartagineses , que dominaron parte de España antes de los Romanos , y á los Tyrios, ó Fenicios, que mucho antes poblaron algunas Colonias en las Costas Meridionales.

No es tan facil averiguar á qué Alfabeto , Lengua, y Nacion pertenecen los otros caracteres, de que hemos dado muestra en las dos antecedentes Inscripciones ; antes éste ha sido , y es todavia un problema famoso entre los sabios investigadores de la antigüedad. (**)

po-

(**a) Ximeno. *Escritores del Reyno de Valencia*, tom. 1. Noticia Preliminar. pag. 3.

(**) Vea se el *Ensayo sobre los Alfabetos de las letras desconocidas, que se encuentran en las mas antiguas medallas, y monumentos de España*, por Don Luis Joseph Velazquez, Caballero del Orden de Santiago, de la Academia Real de la Historia. Escrito, revisto, y publicado de orden de la misma Academia. En Madrid año de 1752. En esta Obra se copian las dos Inscripciones de los num. 6. y 7.

podemos detenernos á las profundas indagaciones, que esta materia requiere, según hemos notado, nos habrémos de contentar con exponer sencillamente lo que nos parece mas verosímil. Quando los Fenicios vinieron desde Tyro la primera vez á establecer sus Facturías en las Costas de nuestra España, yá ésta se hallaba poblada de otras gentes, como se saca, fuera de otras pruebas, de Estrabón, que refiere este viage, y que añade la critica del sabio Posidonio sobre la ficcion de Oraculos, y Embajadas, de que se valieron los Tyrios para engañar con pretexto de Religion á los Españoles, á fin que les dejasen formar sus establecimientos. No obstante la antigüedad, que se quiera dár á las Navegaciones de Sótrato, de Coléo, y de otros Griegos, y sin embargo del testimonio de Bocho, que según refiere Plinio, escribió, que los de Zazynto poblaron á Sagunto doscientos años antes de la Guerra de Troya; no podemos creer, que los Griegos aportaron á las Costas de España antes que los Fenicios, sino mucho despues, lo que puede afianzarse con muchas congeturas, dejando á un lado la poca fé, que merece la vanidad de los Griegos en estas materias. (**)

Y si los Tyrios hallaron poblada á España, con mucha mayor razon la hallarian poblada los Griegos.

Qua-

(**) Veaſe la *Noticia, y Juicio de los mas principales Hiſtoriadores de España*, del Exmo. Señor Marqués de Mondejar. §. L.

Quáles fuesen determinadamente las gentes, que poblaron á España, no se puede saber con certidumbre, porque aunque *Juan Chrysofomo Zanco*, (trat. de Orig. Orbiorum, sive Cenomanorum) con otros 22. Autores comprehendidos en el tomo de la *Italia Ilustrada*, titulados en ella por los mas Selectos, y Eruditos, piensan probar la poblacion de Italia inmediata, ó casi inmediata al Diluvio, es solo por conjeturas, que aún pudieran dárse mas urgentes en favor de España. Pero como aqui no buscamos sino una verdad averiguada, y cierta, quién nos podrá en esta razon decir con seguridad, qué gentes fueron las primeras, que poblaron à España despues del Diluvio, y confusión de las lenguas? Quién si los primeros pobladores pasaron de Africa á nuestra Península por el Estrecho de Gibraltar, si bajaron de la Francia vecina por los Pyrinéos, ò si vinieron por uno, ù otro Mar Mediterraneo, ù Oceano à nuestras Costas? Quién si acaso entraron gentes diversas por diferentes lados? Desde la dispersion de las gentes, hasta la entrada primera de los Romanos, pasaron mas de dos mil años. Todas las memorias seguras mas antiguas no exceden del segundo milenario. Cómo, pues, podremos ya saber lo que pasó en España en los primeros mil años, inmediatos á la confusión de las lenguas? Debemos contentarnos con saber, que ni las fabulas de los Griegos, forjadas en tiempos muy posteriores, ni sus memorias menos expuestas á error,

ni las de los Fenicios nos pueden asegurar, que á estos dos linages de gentes se debe toda la poblacion de España, y que por consiguiente á sus lenguas, y letras se deban reducir la lengua primitiva, y letras desconocidas de ella.

Por el contrario tenemos en la lengua Vascongada un rastro, que sube con orden retrogrado de siglo en siglo, desde el dia de oy hasta la primera dominacion de los Romanos, sin saberse su principio, y constando en su Arte, y Diccionario, expuestos yá á los ojos de todo el mundo, que no tiene parentesco en grado conocido con la lengua Latina, ni con la Griega, ni con la Fenicia, Hebréa, Arabe, ú otra oriental. En el tiempo de esta primera dominacion de los Romanos, ó en los dos siglos antes de Christo nos consta de un lado, que los Españoles tenian lengua (ó sea lenguas) patria, y propria, que á los Romanos era del todo *desconocida*, siendo así, que muchos sabian la Griega, y la Punica, que se supone dialecto de la Fenicia: y por otro lado tropezamos en las medallas bilingues otro rastro, que nos asegura, que los Españoles tenian en uso caractéres propios, que ni se parecian á los Romanos, ni á los Griegos, que entonces se usaban, ni á los Fenicios, que se habian usado. Hallamos, pues, seguramente, que en dichos dos siglos los Españoles tenian lengua propria, que ni era Latina, Griega, ni Fe-

nia, y caractéres propios, que ni eran Latinos, Fenicios, ni Griegos, á lo menos de aquel tiempo. La lengua de los Españoles originarios era entonces acaso sola, y unica, la que ahora llamamos Vascongada, ó *Vascuence*, dividida por ventura en muchos Dialectos, como al presente sucede tambien á la *vulgar* de España, ó *Romance*. Por lo menos la lengua Vascongada era una de las lenguas propias entonces de los Españoles primitivos. Pues siendo así, qué impedimento hay para el matrimonio de esta lengua *desconocida* á los Romanos, con los caractéres *desconocidos* ó nosotros? Otra tal induccion puede hacerse, subiendo con lengua, y letra por los siglos, desde la primera entrada de los Romanos, hasta las primeras venidas de los Cartagineses, Griegos, y Fenicios. Bien pudo suceder que hubiese dos, ó mas lenguas diferentes en España entre los mas antiguos pobladores de ella, y que con todo eso fuesen unos mismos los caractéres. Oy vemos esto en la letra general de Europa, que siendo una, sirve á muchas lenguas, y aun ella sola suele acomodarse para escribir casi todas las lenguas de las quatro partes del Mundo, y entre ellas la misma Vascongada. Por tanto los caractéres de las Inscripciones, y medallas desconocidas pueden ser, por decirlo así, *Vascongadas*, y no ser su significado de la lengua *Vascuence*.

cuence. Pero si la lengua general de los Españoles era , como es mas natural , una sola , las Inscripciones , y medallas *desconocidas*, que no tocan á los Phenicios , y Penos, por ventura son de letra , y lengua *Vascongada*.

Pues siendo esto así , dirá alguno , los Vascongados leerán facilmente los caractéres desconocidos. Al que hiciere esta réplica , se debe responder , poniendole en la mano una Carta , escrita en su misma lengua nativa, pero en cifra dificultosa , sin manifestarle la clave. Se sabe la lengua , se sabe por ventura tambien el negocio , de que trata , se barrunta lo que dirá , y no obstante es cosa sumamente dificultosa atinar con lo que dice , y leerlo : y por eso ha sido tan alabado el raro talento , para cifrar , y descifrar de un ilustre Vascongado , que aún vive. Cada dia un hombre muy ocupado , ó de fragil memoria hace una seña , para acordarse de lo que tiene que hacer despues. Pasa tiempo : Vé la seña : se acuerda que la puso , y cuándo la puso : y no puede acordarse para qué. Todo pende de que las letras , y demás señales arbitrarias nada significan por sí , y su correspondencia con el significado pende de la secreta voluntad , que les dá valor. Si esta voluntad se olvida , y no se puede rastrear , se pierde del todo la relacion , y correspondencia.

Por esta razon no será mucho , que los

Vascongados no acierten á leer los caracteres desconocidos, aunque contengan dicciones de su lengua, porque ni se sabe el valor, ó sonido correspondientes á cada uno, ni tampoco el asunto individual, de que trata. Y aun sabido el valor, y la lengua á que tocan, y leídas las dicciones, pudieran por otros principios quedar todavia sin descifrar, como sucede con las letras Etruscas. Tampoco es de estrañar, que se perdiese el uso, y por consiguiente la noticia del valor de los caracteres desconocidos, aunque se conserve hasta oy la lengua, á que correspondian: porque la politica Romana en toda España, á excepcion de las Provincias Cantabras, extinguió, no solo la letra, sino la lengua tambien, como yá dijimos. Los Cantabros, afligidos en guerras crudísimas con los Romanos hasta la ultima memorable, hecha en persona con el mayor empeño por el Emperador Octaviano Augusto, qué mucho es, que olvidasen sus caracteres, si yá entonces los usaban? Lo que añado, porque pudo ser una la lengua de los Vascones, Autrigones, Cantabros, Asturianos, Gallegos, y demás Pueblos del lado Septentrional de España con la lengua de las otras Provincias, y usar éstas de escritura, y no aquellas. Y aunque entonces no los perdiesen, como no perdieron la lengua, y aunque tambien quedasen libres del yugo Romano, pudieron olvidar-

los,

los, ó abandonarlos despues, sin abandonar la lengua, en los quatro siglos siguientes de paz, acomodandose á usar de los caractéres Romanos, que eran mas á proposito para la comunicacion, y comercio con las otras Provincias de España.

Sin embargo, no negaré, que á los Vascongados nos toca mas particularmente la indagacion de los caractéres *desconocidos* de España, porque, segun lo dicho, estamos menos apartados del descubrimiento. Añadiré tambien, que para adelantar en esta curiosa indagacion, convendrá, además de los cotejos, que yá se han hecho con grande trabajo, y mucha erudicion, con las lenguas, y letras del Oriente, tentar otros con las lenguas, letras, y montimentos del Norte. Como los Celtas pasaron á establecerse en España, sabiendose toda su peregrinacion, y paradero; tambien pudieron pasar otras familias de Naciones mas apartadas al Septentrion, que trajesen acá su lengua, y caractéres. Los *Runicos*, y *Gothicos primitivos* son tan semejantes á los *desconocidos* de España, que muchos Autores Septentrionales se han empeñado en afirmar, que los nuestros son *Runicos*, aunque se han engañado los que han creído, que las medallas desconocidas se acuñaron en tiempo de nuestros Reyes Godos. Otros han creído, que son *Celticos*; y no es de olvidar el empeño, con que muchos Autores del Norte

pre-

pretenden ser su literatura anterior, no solo á los Latinos, sino á los Griegos, aunque en algunos se descubre demasiada pasión nacional. Finalmente, no carece de probabilidad la siguiente proposición, con que me aparto de esta materia. La letra *Gothica* de España, ó que usaron en ella los Godos, fué de la casta de la letra *Romana*: y la letra, que usaron los *Españoles originarios*, y primitivos, antes, y despues de la entrada de los Romanos, fué de la casta de la letra *Gothica primitiva*, ó de la *Runa*.

ESCRITURA DE LOS ARABES, y Judios de España.

DEsde los siglos mas remotos ha sido nuestra España, y sus riquezas, yá propias, yá traídas de fuera, el objeto de la codicia de las Naciones. Puede decirse con verdad á vista del mapa de todos los siglos, que no hay País en el Mundo, á que hayan concurrido tantas gentes estrangeras á poblar, conquistar, y comerciar. Pero de las Naciones, que vinieron en el tiempo mas antiguo, nos han quedado pocos monumentos fuera de los escritos con caracteres Romanos, ó con los desconocidos, de que hemos hablado hasta aqui. De los Fenicios, y Cartagineses solamente existen las monedas de Cadiz, y demás Colonias, que fundaron en las Costas Maritimas, de que yá hemos hecho
men-

mencion. De los Griegos no sabemos que acuñasen moneda en España. Hallanse con sus caracteres, y lengua la Inscripcion de Malaga, que publicó el Canonigo Aldrete : otra de Portugal, que imprimió Don Blás Nafarre, junto con una piedra anular , hallada en el mismo Reyno: y otra en una pequeña coluna, que publicará dentro de poco el R.P.M. Fray Enrique Florez. Posee este ultimo monumento el señor Conde de la Roca, traído de la Ciudad de Mérida, cabeza en otro tiempo de la antigua Lusitania, y solo contiene un voto de los Mercaderes Griegos por la salud del Magistrado, y de los Ciudadanos. Sin duda esta Inscripcion no es de los siglos mas antiguos, y puede creerse esculpida por los Negociantes Griegos, que desde el Oriente aportaron á España, y llegaron á Mérida en el siglo VI por los tiempos del Rey Leovigildo, segun se lee en Paulo Diacono Emeritense. (**). De quienes conservamos todavia gran numero de mo-

(**) *De vita Patrum Emeritensium.* Cap.V. Prefcindimos aora de la autoridad, que merece esta obra de Paulo Diacono, impresa varias veces, y que de nuevo se reimprimirá por el P.Florez. Por lo tocante á tiempos muy antiguos, leemos en Estrabon, fuera de otras cosas, que los Griegos supieron muy poco de nuestras Regiones, y así corrige los yerros de Polybio, Eratosthenes, Aristarcho, y otros. El mismo dice, alegando el dictamen de los antiguos Griegos, que por esta ignorancia llamaban

Lam. XVIII

monumentos de toda especie es de los Arabes, y de los Judíos. Para dár especimen de los caracteres, que unos, y otros usaron en España, destinamos la lamina 18. Yá dijimos, que los Moros introdujeron entre los Españoles Christianos su lengua, y letra, de modo, que fué una, y otra comun, y vulgar á lo menos en la España Meridional por muchos tiempos. Prueba de esto es la escritura, cuyo principio se ha dibujado en el num. 1. la qual, segun el yá elogiado Bibliothecario Real Don Miguél Casiri (á quien debemos la interpretacion de los monumentos Arabes, que alegráremos) se lee, y se interpreta de este modo:

Besim Allah Alrahman Alrahim.
In nomine Dei Misericordis Misericordis.

Aschtarat Set Amira,
Emit Domina Amira,

Abeniha, Vahom Hofaim,
et filij ejus, qui sunt Hofaim, &c.

Es una compra, que Doña Amira, y sus hi-

ban á todas las Naciones de acá *Celtas*, y *Nomadas*, como las llamó Homero, y despues en siglos mas ilustrados distinguieron *Celtas*, *Iberos*, *Celtiberos*, *Celto Scithas*, &c.

hijos Hofaim, Julian, Sancho, y Pedro, hijos de Miguél, hijo de Baca Ebn Baca hacen á Justa, hija de Vicente, hijo de Ajama, de una Viña en Aleytic, al Oriente de Toledo, *Dios la guarde*, que hubo por herencia de su hijo Miguél, hijo de Domingo, *santifique Dios su alma*, sus terminos al Oriente el Rio Tajo, al Poniente Viña de Ruy Ponce, al Mediodia la Venta, y al Norte el Plantío de Estevan Ben Jalaf Alfaktam, por precio de seis metchales de oro. Fecha en el mes de *Diciembre* (asi escrito con letras Arabes, como lo demás) año de tres, y setenta, y ciento, y mil de la Era de Saphar, ó en la Era Española 1173. año de Christo 1135. ante Jahía Ben Mofaregi, y Abdelrahman Ben Mofaregi, y lo escribió Julian hijo de Miguél. Firman como testigos, Domingo hijo de Bernabé: Ranamiro hijo de Jahía: Felipe hijo de Abraham, y solo en letra Francesa *Dominicus Martinix testis*. Hallase otra Escritura latina de muy hermosa letra, (**) en que el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez con su Cabilo dió á Doña Orabuena, Abadesa, y su Convento de San Clemente la Huerta de *Alhofra*, en cambio de la Huerta de *Almosada*, situada en *Aletich*, que es el pago, en que está aora la Casa del Campo, á poca distancia al Oriente de la Ciudad, fecha

T

cha

(**) En el Archivo de dicho Convento.

146 *Espectaculo de la Naturaleza.*
cha á 8. de Marzo , Era de 1257. año de
1219.

Los caractéres de la citada Escritura son *Asiaticos* con puntos djacriticos , inventados en el siglo III. de la Hegira , ó en el siglo VIII. de la Era Christiana , mas modernos, hermosos , y faciles de leer , que los antiguos llamados *Cuphicos* , de que se creen inventores Moramer Ben Marrat , Aslam Ben Sadrat , y Amer Ben Giadrat , segun escribe Abdalla Ben Mohamad Ben Alsaied Albathalusi en su *Exposicion del methodo de escribir* , ó instruccion de un Secretario , que se guarda con otros muchos libros Arabes en la Bibliotheca del Real Monasterio del Escorial. (**)

Con (**) El Sr. Casiri me ha comunicado benigne-
mente el Artículo yá impreso , en que hace la descrip-
cion , y extracto de esteCodigo , que es el
D VI. en orden de su *Bibliotheca* , y dice asi:

Codex literis *Cuphicus* exaratus , absolutus autem
anno Egirae 515. Christi 1121. quo continetur
Opus tripartitum , ita inscriptum : *Extemporanea
Rudimenta , ac Expositio Methodi scribendi* , aucto-
re viro valdè erudito *Abdalla Ben Mohamad Ben
Alsaied Albathalusi , Hispano , Pacensi* , cuius obi-
tum *Aiadh* in Bibliotheca *Arabico-Hispana* ad an-
num Egirae 521. refert. Ibi ille de optimi Secre-
tarij officijs , scientia , doctrina , lectione , caeter-
isque ipsum decentibus ornamentis fusè , latèque
differit. Agit quoque de foederibus Mahometanos
inter , & Christianos sancientis , de fide illis praef-
tan-

Con dichos caractéres *Asiaticos* hermosos están escritos muchos Instrumentos, y Libros de España.

Los caractéres *Cuphicos*, llamados tambien *Africanos*, se usaron asimismo en España, como se vé en otras Escrituras, Libros, y monumentos. A esta clase pertenecen los cinco numeros siguientes de la lamina. El numero 2. está tomado de los adornos antiguos, y que en parte duran, del Patio principal del Colegio, antes Casa Profesa, de la Compañia de Jesus de Toledo, y contiene una formula repetida con letras quadradas de un palmo de alto, entalladas de relieve, y entretegidas de ramos, y de unos pequeños

T 2

es-

tanda, conditionibus, quibus in clientelam accipi eos, oporteat, &c. Tabelliones itidem memorat, qui in actis publicis ad Christianorum usum conficiendis praeter Eram Egirianam, Christianam etiam assignare debent. Arabicorum praeterea caracterum, & genera, & Auctores ibidem enarrantur, vetustiorum scilicet, & rudium, quos *Cuphicos* appellamus, inventores, „ *Moramerus Ben Marrat*: „ *Aslamius Ben Sadrat*: „ *Amaerus Ben Giadrat*; recentiorum verò, & elegantiorum *Ebn Moclat* extitisse traduntur. Scripturae, quae apud Arabas, per varia tempora obtinuit, tria nimirum sunt genera: nempè, *calamus mediocris*, *calamus gravis*, „ & *calamus maximus* „ qui sunt varij, ac multiformes caractéres ad variam scripturam inventi, & accommodati: unde varia conflantur Alphabetum apud *Thessaenum* videnda.

escudos de armas en tabloncillos de media vara de alto , de los quales algunos tienen por el canto de letra menor , y redonda otra formula diferente repetida , que se ha dibujado en el mismo numero. La formula de la letra grande dice así:

Allahom Aldaien Alcadim Almalek.
Deus Sempiternus Aeternus Rex.

La formula de letra mediana redonda dice:

Fala Alah Ella Hu.
Non est Deus nisi qui est.
 (vel *nisi Deus.*)

El num. 3. que yá tiene otra especie de letra rasgada , es tomado de unas fajas de yfería , que adornan la cornisa , ó cenefa interior de ramage de yeso , hecha con mucho primor , y que sostiene el artesonado entallado , y hermofoado de oro , y de colores. Contiene otra formula repetida , que dice:

Alcaiem Almalek Aldaien.
Constans Dominator Perpetuus.

El num. 4. que es de otra casta de formacion , aunque todos son unos mismos caracteres *Cuphicos* , es tomado de otra faja de

la misma cenefa, y hace alusion, ó es primera parte de la pasada, y dice:

Besm Allah Allah.

In nomine Dei nostri Deus.

Los numeros 5. y 6. son de dos Inscripciones sepulcrales en piedra, de letra realzada; una grosera, y tosca; y otra labrada primorosamente. La del num. 5. se halla en una piedra llana, embutida en las paredes del Pórtico de la Iglesia Colegiata de Santa Leocadia, extramuros de Toledo, Iglesia venerable; porque fué depósito del Cuerpo de la Santa Virgen, y de otros Santos Prelados, y por los Concilios, que se celebraron en ella. Es la linea primera de la Inscripcion, que dice en caractéres *Cuphicos* lo mismo, que la linea primera de la Escritura num. 1. en caractéres *Asiaticos*: esto es:

Besm Allah Alrahman Alrahim.

In nomine Dei Misericordis Misferentis.

Se lee de esta Inscripcion lo bastante, para conocer, que es de persona Mahometana; mas no lo que era menester, para copiarla entera.

La del num. 6. está esculpida en una columna grande de marmol á la puerta del Con-
ven-

vento de San Francisco de Paula , fuera de la misma Ciudad. Es de caracter muy hermoso , y la agracia mucho una linea tirada por enmedio del realce , y grueso de cada letra. Copióse la segunda linea , que , dejada media diction , dice:

Jaáha Alnas. An Vaad
O! vos Mortales (scitote) quód promissa

Allah Hac Fala Joaad
Dei vera (sunt) non enim promittitur, &c.

No puede dudarse , que la Inscripcion es de Mahometano , pues traducida , dice asi:

„ In nomine Dei misericordis miserentis.
 „ Scitote. O! vos mortales , quód Dei pro-
 „ missa sunt vera. Non enim vobis Parady-
 „ sum pollicitus est , nisi per fidem. Neque
 „ Deus in promissis quempiam decepit. Hic
 „ est tumulus Mahomad Ebn Ahmad Ebn
 „ Mahomad Ebn Maid , qui non alium prae-
 „ ter unum Deum , eundemque socii exper-
 „ tem profitetur , Mahometum veró ejus famu-
 „ lum , atque Apostolum , ab eo missum ad
 „ docendum homines veram fidem , eamque
 „ praedicandam iis , qui aberrarunt , uti &
 „ caeteris infidelibus. Obiit vesperis seriae pri-
 „ mae (*die nempè Sabbathi*) die octavo men-

„ (is Rabii posterioris anno Egirae 449. (**)

En los antecedentes documentos se pueden observar tres cosas. Primera , que los caracteres *Asiaticos* , y *Cuphicos* se usaron indistintamente en España en todos tiempos, y que unos mismos caracteres se escribian, ó grababan con ayre diferente ; pues en una sola fabrica vémos la galantería de quatro formas diversas. Segunda , que los caracteres *Cuphicos* mayúsculos servian para las Inscripciones en todas partes , y no los *Asiaticos* : pues no hallamos estos en ellas, y por el contrario son de los primeros todas las Inscripciones de Toledo , la del sepulcro de San Fernando en Sevilla , las de la Cathedral de Cordoba , y otras. Tercera , que los Christianos mas antiguos , y aun de la mayor gerarquía , usaron la lengua , y letra Arabe en Toledo por mucho tiempo despues de su conquista. El Patio , y Casas , en que oy viven los Jesuítas , cuyos magnificos , y sumamente costosos adornos, casi perdidos del tiempo , se han dibujado en parte , son las del Mayorazgo antiquísimo de los Excelentísimos Condes de Orgáz , las mismas , en que , segun la tradicion

cion

(**) Vease el Conde de Mora , *Hist. de Toledo* , Part. 2. lib. 4. cap. 17. pag. 589. que refiere una muy diferente traduccion , hecha por Diego de Urrea , de una coluna, que acaso es esta misma. Bien , que en el mismo sitio hay otra tal coluna con Inscripcion Arabe casi perdida.

cion *antigua* en Toledo nació San Ildefonso. (**a) Estas Casas fueron del célebre Don Estevan Illán, que las dió en dote, con *condicion de Mayorazgo*, á su Hija Doña Luna, que casada con Don Fernan Perez de Toledo, fué Progenitora de casi todas las Casas Reales, y primera nobleza de Europa, y Abuela de Ruy Gutierrez, primer Señor de Orgáz. (**b) *No es necesario gastar tiempo* (escribe el Conde de Mora) *en probar, que fué esta la Casa, y Solar de los Toledos; pues el mismo Conde Don Pedro Gutierrez de Toledo lo dice en su Testamento.*

Aunque se dude de este Testamento, se prueba por otros documentos legitimos, que el Solar de estas Casas fué de Don Estevan Illán, enfrente de la Parroquia de San Román, de la qual, porque la fundó, y no su Hijo, como dice Alcocér, tomó nombre Illán Perez de *San Román*, hijo, segun Don Luis de Salazar, del Conde *Don Pedro*, que confirmó el Privilegio de Don Alonso VI. arriba citado. Ni es mucho, que Don Estevan dejáse estas Casas á su hija Doña Luna, así porque ésta casaba con Varon de su

(**a) Así lo afirma el P. Pedro Ribadeneira, que nació en Toledo mas há de dos siglos, y el Doctor Salazar de Mendoza, natural, y Canonigo de Toledo, primer Patrono de la Casa Profesa.

(**b) El mismo Conde, Discurso del origen, antigüedad, y sucesiones de los Toledos, cap. 5. §. 1. Véase Don Luis de Salazar y Castro, *Glorias de la Casa Farnese*, en el Arbol de los Toledos, pag. 587.

sangre, como porque labró para su hijo Don Juan Estevanez, en la misma Parroquia otras mayores, que oy posee el Excelentísimo Señor Marqués de Mondejar, como Señor de Higares. (a) En éstas vivia dicho D. Juan con su muger Doña Maria Salvadores, de la Casa del Conde D. Gonzalo Salvadores, tan estimado de la Reyna Doña Urraca, quando vincularon en su hija Doña Mencia otras *Casas nuevas*, que ellos hicieron de nuevo en el Adarve, (que está lejos de las de Higares) que se tienen con las sus Casas grandes, ó es la su morada de ellos, que fueron sabudas á su Padre el dicho (D. Estevan Illanez) é son cerca las otras Casas segundas, ó mora su fijo Don Gonzal Ivañez, apreciadas en mil moravedis (Alfonfis de Oro) en el dote escrito á la sazón de sus bodas con su marido Don Dieg Gonzalez, fijo de Don Rodrigo Diaz de los Cameros. (b) Este D. Diego Gonzalez fué

V her-

(a) De estas Casas de Higares, y no de las de Orgáz, habla la Escritura, que vió Salazar, del Archivo de la Excelentísima Casa de Alva, en que Don Juan Estevanez vinculó con llamamientos reciprocos dos Casas, unas grandes, y otras menores *linderas*, en sus dos hijos, Don Gonzalo Ibañez, y Don Alvar Ibañez, otorgada en lengua Arabe, Era 1267. año de 1229. y traducida en Castellano por mandado de D. Fernando Ibañez, Alcalde Mayor de Toledo, en 8. de Junio de 1329. á instancia de Don Garcia Alvarez de Toledo, nieto de Don Alvar Ibañez.

(b) Esta Escritura se otorgó en lengua Arabe en 10. de Abril, Era de 1274. año 1236. con una firma en la-

di-

hermano menor de D. Simon Ruiz de los Cameros, que segun nuestras memorias fué desposado con la Venerable Doña Sancha Alfonso, hija de D. Alonso IX de Leon, y hermana del Santo Rey D. Fernando.

Siendo, pues, cierto, que las Casas, en que se hallan los adornos Arabes citados, son el antiguo solar de los Toledos, poseídas de padre á hijo, á lo menos desde Don Estevan Illan hasta el sexto Conde de Orgáz, su descendiente, que las vendió á la Compañía, debe añadirse, que la fábrica, y adornos, que oy duran, no pueden ser mas antiguos, que Don Estevan Illan: porque están llenos de Es-

cu-
dino; esto es, *letra latina*, que dice *Dieg Gonzalez*. Se hizo la vinculacion, segun es *fuero del Libro*, lo que arguye, que era *Muzarabe* el Otorgante principal, aunque tenia Parroquia propia de su casa, en atencion á la qual la consagró solemnemente el Arzobispo D. Rodrigo, Era 1259. año 1221. Existe en el citado Archivo de S. Clemente un traslado autentico en Castellano, hecho en 5. de Abril, Era de 1353. año de 1315. ante Juan, y Estevan Dominguez, dado con autoridad de Alfonso Sanchez, Alcalde por Martin Ferrandez, Alcalde Mayor, Lunes 29. de Enero, Era de 1385. en virtud de Alvalá de D. Alfonso XI. fecho en Villa-Real á 20. de Octubre, Era 1384. año de 1346. á instancia de Juan Diaz, hijo de D. Guillen de Rocafull, descendiente de Doña Mencía. Esta Señora está olvidada de los Genealogistas, como tambien otra hermana suya Doña Marquesa, que tubo sucesion, y existe su Testamento, en que manda dár á la Parroquia de *San Roman* cierta porcion por las faltas, que pudo tener en los diezmos.

cudos de Armas, los quales, como tampoco los Sellos *Blasonados*, no se usaron, hasta el Reynado de Don Alonso VIII. y es bien sabido, que Don Estevan Illan fué el primero, que en coyuntura bien ardua alzó Pendones en la Torre de *San Roman* por dicho Rey Niño. Es, pues la fábrica, que oy existe, ó labrada por el mismo Don Estevan, ó por alguno de sus descendientes. Por consiguiente, fué mandada hacer por personas de una familia, que ya entonces (esto es, seis siglos há) era de las mas ilustres de España, por sí misma, y por sus enlaces: ó bien fuese su origen de la Sangre Imperial de los Griegos, como quieren unos, ó bien de los principales Muzarabes de Toledo, como quieren otros con mayor probabilidad. Sin embargo, aun la tabicas, ó tabletas entre los canes del alero del tejado están hermosamente talladas de cifras Arabes repetidas.

Los caracteres de los Judios se reducen en el uso de España á solos dos: el Rabbinico cursivo, de que dá muestra el num. 7. sacado del texto de la venta de unas casas en la Judería de Toledo, y el cuadrado, puesto en el num. 8. y tomado de las firmas de la misma escritura. De uno, y otro carácter se conservan aún algunos libros, escrituras, y monumentos, y los mas con letras muy primorosas. La Synagoga de Toledo, labrada por Don Samuel, Almojarife famoso del Rey Don Pedro, Iglesia oy del Orden de Calatrava, está llena de varias fajas de letras Hebréas, y de Inscripciones en elogio del Rey, y de Don Samuel. Tambien hay en Toledo otras dos

dos Inscripciones en piedras sepulcrales, que tambien se encuentran en otras partes de España. Pero parece cierto, que ningun monumento de estos, entrando el de Sagunto, es anterior á los tiempos de Vespasiano, y Tito, aunque no es inverosímil, que en tiempos mas antiguos viniesen algunos Judios, á egemplo de los Fenicios sus vecinos, á comerciar en España. Sin embargo no me detendré en averiguar si los Bajelos de Salomon venian con dichos Fenicios á España, y si en ella está el País de Tharsis, mencionado en la Escritura; porque ya se ha tratado este punto por nuestro Autor. (*) Basta saber, que no solo pudieron venir, embarcandose en *Ailath*, y *Afiongaber* por el Mar Rojo, dando la buelta al Africa, y doblando el Cabo de Buena Esperanza; (**) fino que tambien pudieron venir desde el Mar Rojo al Mediterraneo por los Canales, y *Fosas*, mencionadas por Estrabon, y otros Autores, que daban comunicacion navegable al Mar Rojo con el Nilo. Si Estrabon dijo, que Ptoloméo Philadelfo fué el primero que abrió la comunicacion de los dos Mares; esto, segun Huet, fué querer lisongear á la Grecia; pues muchos años antes Sesostris habia roto de nuevo, ó renovado el antiguo Canal abandonado; y á las flotas de Salomon no se negaría el paso, estando casado con hija del Rey de Egypto. Bien, que Sesostris fué, segun algunos, un poco posterior á Salomon, y Estrabon resueltamente afirma,

que
 (*) Tomo VIII. de la pag. 51.
 (***) *Histoire du Commerce, & de la Navigation des Anciens*, par M. de Evreche de Auranches, & cap. 3. y 48.

que no se abrió Fosa alguna antes de la guerra de Troya. Pero sea lo que quiera, la suerte de la Tribu de Zabulon llegaba casi á las murallas de Sydón, y los Sydonios, no menos comerciantes que los Tyrios, nos dejaron en *Medina-Sydonia*, Capital del Estado de la gran Casa de este titulo, una memoria cierta de su comercio, y establecimiento en España. Y por qué con los *Sydonios* no vendrían sus vecinos los *Hebréos*? Fuera de esto, en el tiempo de N. S. J. Christo vemos, que los Judíos estaban esparcidos en todas las Provincias Orientales del Orbe Romano, y en las de Africa. Por qué no habría algunos en España, que era la Provincia mas apetecida por sus metales, y frutos? No me valgo de las ethymologías de la lengua, ni de los vocablos de Poblaciones, que con grande ingenio, y erudicion juntó el Maestro Alejo Vanegas, porque para los origenes de voces orientales tenemos mas inmediato al Arabe, que tiene casi unas mismas raíces, y vino á ser lengua única en todo lo que dominaron los Moros, como para los vocablos Griegos tenemos el conducto inmediato del latin: sin que esto quite, que de una, y otra lengua se nos hayan pegado inmediatamente algunas pocas voces. En las Aetas de Santa Eulalia de Merida, que parecen muy autorizadas, y en otras memorias seguras antes del Concilio Iliberitano, celebrado cerca del año 325. al tiempo que el Niceno, hallamos ya mencion de los Judíos. Despues desde dicho Concilio apenas se ha cesado de dar providencias Eclesiasticas, y Seglares

contra esta gente pestilencial, hasta aora. Y del tiempo, que fueron permitidos, son los monumentos citados, en que no me detendré mas.

Otra curiosidad diré, que pertenece tambien á nuestro asunto. En los instrumentos Castellanos antiguos generalmente, aun en pluma de los Reyes, todos los Moros, y Judíos tienen *Don*: Don Mahomat, Don Jucef, Don Abraham, Don Mosé, Don Samuel, Doña Fatfona, &c. á tiempo que los Grandes Señores se solian llamar simplemente, Diago-
mez de Sandoval, Pero Lopez de Ayala, Arias Gomez de Sylva, Rui Diaz de Mendoza, &c. Vengan aora los genios enojosos, y cercenadores de *Dones*, á persuadirnos, que en dár el *Don* fueron muy contenidos nuestros mayores, y vengan tambien los que se corren de vér sus nombres, ó los de sus Abuelos á secas, sin la guardia de respeto del *Don*, á tomar de nuestros Heroes leccion del desprecio generoso de vagatelas ceremoniales.

Esto baste para un ensayo de *Paleographia Española*, qual permite el método del Espectaculo. Una Obra cumplida sobre esta materia sería de suma utilidad en España, no solo para las Ciencias, sino para los intereses temporales del Rey, de las Casas ilustres, de las Ciudades, y demás cuerpos de Comunidad, de las personas particulares, Jueces, Escribanos, &c. Sin embargo, no tenemos sobre este asunto mas, que la tentativa de *Bibliotheca Universal*, que dispuso Don Christoval Rodriguez, y publicó Don Blás Antonio Nasarre, de orden del
Rey

Rey Don Phelipe V. Rodriguez fué hombre de grande habilidad, y de prodigioso tesón; pero tubó á mano pocos materiales, y le faltaron muchas noticias para empeño tan vasto. Fuera de esto, como en estas Obras son necesarias laminas, que representen con exactitud la figura de las letras antiguas, si el dibujo no está bien hecho, ó si el Abridor no le graba con fidelidad, las laminas, en lugar de servirnos lleban al error. No basta para uno, y otro qualquier Dibujante, ó Abridor diestro: es menester talento especial, singularmente para el dibujo, y remedio de las letras antiguas.

Para evitar en este especimen de *Paleographia Castellana* las faltas, que se advierten en las Obras de otros, nacidas de estos principios, rogué al P. Andrés Marcos Burriel, de la Compañia de Jesus, Maestro de Prima de Theología en el Colegio de Toledo, á tiempo que de orden del Rey nuestro Señor estaba reconociendo los copiosísimos Archivos, y Librería de manuscritos de la Santa Iglesia Primada de aquella Ciudad, que me embiáse dibujos puntuales de las letras usadas en España en todos tiempos, acomodados al método empleado por M. Pluche en su discurso sobre la Paleographia Francesa. Dicho Padre, condescendiendo francamente á mi ruego, me remitió los diseños de las diez y ocho laminas, colocadas en este Discurso, formados por D. Francisco Xavier de Santiago y Palomares, Oficial en la Contaduría Principal de Rentas Provinciales de esta Corte, hijo de otro D. Fran-

cif-

cisco, yá elogiado en este Discurso, y otros lugares del Espectaculo , en cuya Familia es hereditaria la habilidad, primor, y súauidad de costumbres. De la fidelidad de los dibujos no se puede dudar : porque la destreza de dicho D.Francisco Xavier en esta materia es sin igual, y dicho P.Burriel los cotejó prolijamente con los originales. Ultimamente debemos advertir, que todos los Instrumentos, y Libros, cuyo paradero no hemos señalado, existen en el Archivo del Sagrario, ó en la Librería de dicha Iglesia de Toledo, no menos grande, y respetable , (como en todo lo demás) por la posesion, y diligente custodia de estos inestimables tesoros , que por su generosa franqueza en manifestarlos , para que sirvan al beneficio público.

FIN.

la Reyna

Comendador de la Orden de San Juan de los Rios de Aragon... (The text is highly stylized and difficult to decipher fully, but appears to be the beginning of the letter's body.)

Yo me acordé de vos... (The main body of the letter, written in a large, flowing cursive hand.)

la Reyna

Handwritten signature or name.

Reynas... (A small note or signature at the bottom left.)

Palomarini f. Toletii 1755.

Comenz. Esculp. M^o

Don Johan¹ por la gr̃a de dios principe primo
 genito heredero de los Reynos de
 castilla y de leon y de aragõ de sicilia q̃r Confirma este privilegio

por los
^{2.}
 ṽnirables y muy amados
 h̃os / muy honrrados y
 legos de poder y ra visitac
 de curavna de octubre.

ve de f. Erty Str
 tmz ^{3.}

Reyna de muy gr̃a gran desca
 y en todas cosas gran Reyna
 llena de mucha sabiesa
 no venga ante ṽra altesa

^{4.}
**weyducosse este arco. ayndur
 fra. y diligencia de homes** ///

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a Gothic script.

Main body of handwritten text in Gothic script, consisting of several lines of dense writing.

Handwritten text block, possibly a signature or a specific section header, written in Gothic script.

Large block of text at the bottom of the page, possibly a concluding statement or a list, written in Gothic script.

Nobles: discretos: varones
 que: gouernays: a: toledo
 en aquestos escalones
 desechad: las: aticiones
 codicias: amor: y miedo:
 por: los comunes prouechos
 dexad: los particulares
 pues: uos fiso: dios: pilares
 de: tan riquissimos techos
 estad: firmes: y derechos:



obles: d' r' t' s' g' e' d' o
 o' b' l' o' t' : a' : s' y' r' i' r' m' o' z' : s' u' p'
 s' y' m' o' l' e' r' e' r' s' o' l' e' r' u' p' p' a' m'
 s' y' m' o' r' i' t' e' : s' e' l' : s' e' a' h' e' r' e' s' o'
 : o' b' r' i' t' u' s' : i' o' m' u' s' : s' e' r' i' t' u' s'
 s' o' l' i' t' u' d' i' n' e' s' y' m' m' o' r' i' t' e' : r' o' q'
 s' y' m' o' l' i' t' u' s' s' o' l' : s' e' r' i' t' u' s'
 s' y' m' o' l' i' t' u' s' : s' o' l' i' t' u' d' i' n' e' : s' y' m' m' o' r' i' t' e' : s'
 s' o' l' i' t' u' d' i' n' e' s' y' m' m' o' r' i' t' e' : s'
 : s' o' l' i' t' u' d' i' n' e' : s' y' m' m' o' r' i' t' e' : s'



1. **I**n nomine domini Amen per hoc p^{ro} publicum suum
 omnibus sic notum q^{ue} d^{omi}no **M**atimcate eius^{us} domini
 d^{omi}no **Wille. q^{ue}dringey q^{ue}drage^{no}** octavo die vero vicesima
 Sepan q^{ue}ntos esta carta & procuracion vieren como

2. **F**yo mio mucho amado **D**ño dñj / o^{ra} c^{on}
 para mientes **el** / quiderno
 e non cōteastes las gētes este libro p^{ro}tn
 mal su grado alonso calozdo
 ama e seras amado del ffeyno de
 e podras leon en horosco
 faser lo q^{ue} non faras en el mes de no
 de samado. viés

3. **S**enors papeta e amigos deyo te p^{ro} e po ffr^o
 alcalle **C**yo el v^{ro} h^{and} alfon me vos e bio en
 comedar p^{ro}ta vos faler **O** de p^{ro}nes **O** vos es
 e^uy con v^{ro} ome **O** me vi en assas e bas con stos

4 **E** de p^{ro}nes deyo en la **C**ha **C**ib^{er}na de v^{ro} el
 v^{ro} f^{ro} el ituene dia de **C**ho mes de agosto
 de l^o ano p^{ro} **C**ho **C**ho **C**ho **C**ho **C**ho **C**ho
 ituene anoz de yo p^{ro}nga de m^o el **C**ho **C**ho

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or introductory section, written in a cursive script.

Handwritten text in the middle section, featuring a large, decorative initial letter 'D' on the right side. The text is arranged in two columns.

Handwritten text in the lower middle section, continuing the narrative or list.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a concluding section or a list of items.

1
 Sepan yntos esta carta reze Como nos Don
 Ferrando por la gra de Dios Rey de Castilla...
 estando en las cortes q' agora en Medina del

2
 El capitulo primero fabla de nobra las aguas
 e sus natuyas e sus obras e de lo q' pertenes
 ce a toda natuya de las planetas e de ptes en q'ito

5.
 Etando en el trayendo / fepenta / rocho
 moe fue a cabado este lybro por muchos
 mats. danos

4.
Aqm comença el libro de las leies que fizo
 el muy noble Rey Don Alfonso por la gra
 cia de dios Rey de Castilla de toledo de leon
 de galizia de semilla de Cordova de

5.
 T A Q U I Y A Z E T U S A N S A N C H E S D E C
 U E L A S C O : Q U E D I O S : P E R D O N E : F I O :
 D E : D O N : L O P : D E C U E L A S C O : C A B A L L
 E R O B U E N O : E C O N R A D O : E : D E C : B U E N & .
 E C B A D E . N I L . E C C C C C C C : E : I I I I I N O S :

1
 In nomine domini Amen
 Et sic incipit

2
 Et sic incipit
 Et sic incipit

3
 Et sic incipit
 Et sic incipit

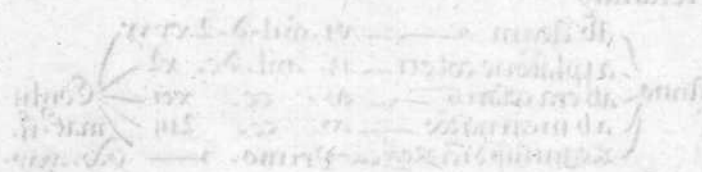
4
Hic incipit
 Et sic incipit
 Et sic incipit

5
 Et sic incipit
 Et sic incipit
 Et sic incipit
 Et sic incipit
 Et sic incipit

Handwritten text in a cursive script, likely a medieval manuscript. The text is arranged in several lines, with some lines starting with large initial letters. The script is dense and characteristic of the late Gothic or early modern period.

Handwritten text in a blocky, printed-style script, possibly a later edition or a different section of the manuscript. The text is arranged in several lines, with some lines starting with large initial letters. The script is dense and characteristic of the late Gothic or early modern period.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or introductory paragraph.



Main body of handwritten text, appearing to be a list or a series of entries.

Bottom section of the page containing several lines of text, possibly a signature or a date.

1.


Doz q̄ trobare couca en q̄iaz
entendimēto pozen queno faz

2.

E a uige espollera / e pagua eno mego
da cõpania q̄ de se ita meo a el uero logo
y diselle sem sosperra. di m̄ua fe ende pago.
q̄ de te saber q̄ra.

3.

Nos deuemos dar ainda de sa
lut por el fazi mēto de las
Leues apareiamos nos de z
fazer nueua obra cuemo fiziéro los a
tiguos z queremos mostrar en qual
manera se deue fazer la ley. y en q̄t
manera el quela fase deue auer e seña



Handwritten musical notation on a four-line staff, featuring square neumes. Below the staff is a line of text in a Gothic script.



Handwritten text in Gothic script, likely a continuation of the text from the first block.

Several lines of handwritten text in Gothic script, appearing to be a continuation of the text.

Handwritten text in Gothic script, consisting of several lines of text.

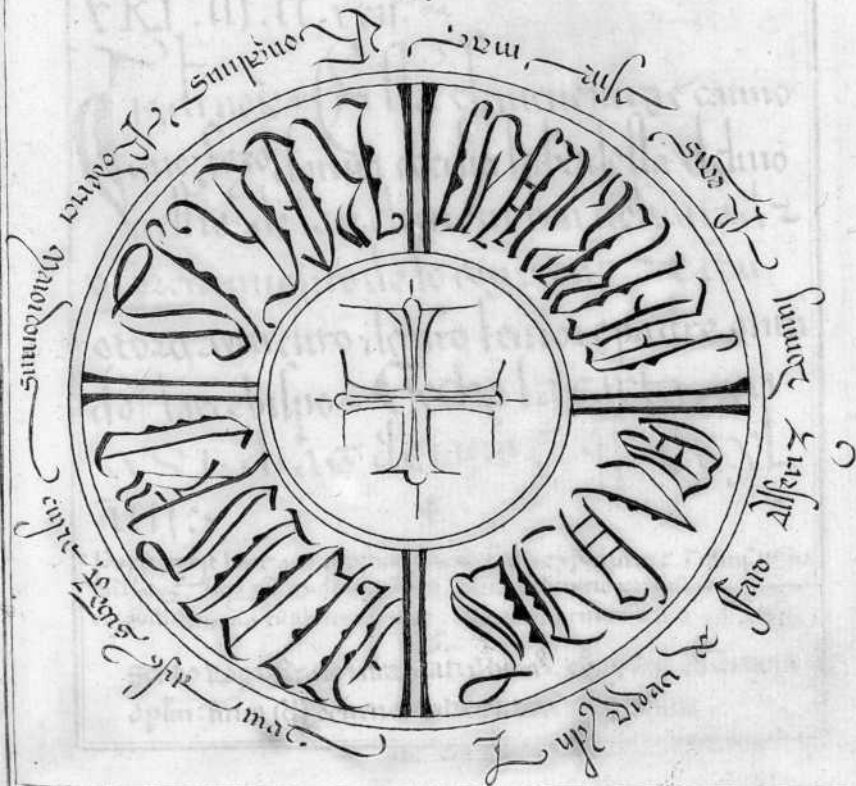


Quelto q' muestra las siete leças del noche del
rey don fernando

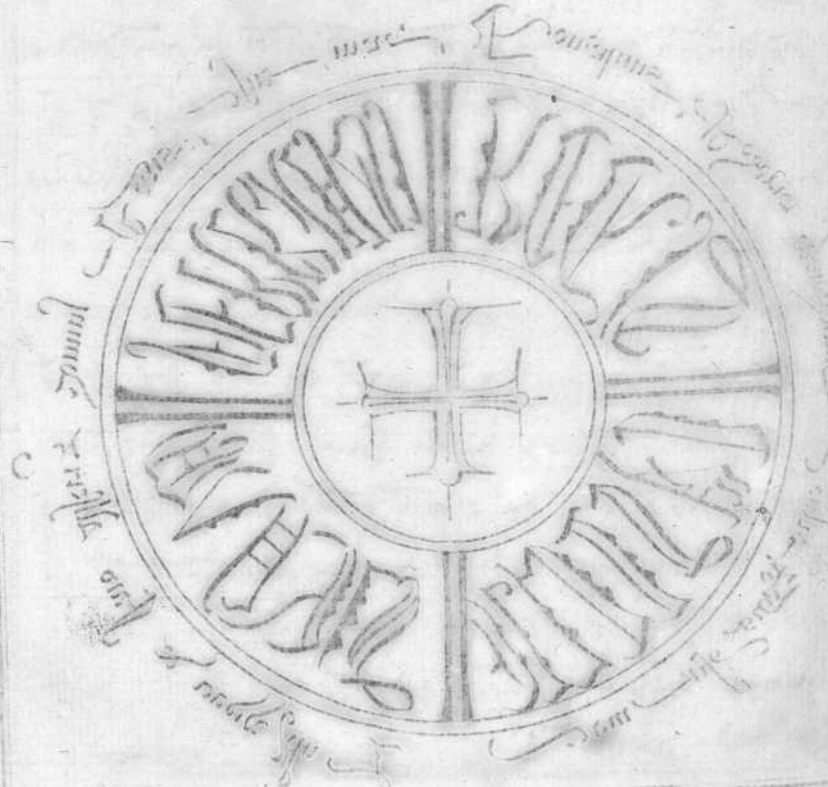
Et todas estas muestra la bondad q' dio en el
piso q' sea la ff. q' se dexa rano como ff. de q'
ffue el mas copido q' oyo rey q' nunca ffuese de su
limage q' sea la s. muestra q' el ffue muy encesado en
sus ffechos, uno muy q' se entredimicad p' cons. q' se dio
et todas las cosas buenas q' sea la s. muestra q' ffue
muy p'picio en la voluñad, en ffecho p' q'ntar los
eneygos de ff. et oñsi los malffechos q' sea a mu
esta oñsi q' ffue amigo de dios i amador de deyocho
q' sea a q' uno notliza de q' q' en todas sus ffechos
por q' gano notlizar buena fama sobre todas las
otras reyes q' uno en españa q' sea la s. muestra q' oñsi
q' ffue de p'chuyero i leal con bey en dicho como en
ffecho e. por la s. se enacene q' ffue ome conplido de
buenas manas i de buenas costumbres por q' ffue onpado
de dios i de los omes.

1. 8
 huc inquam Regem p[ro] me paritatis in s[er]u[er]um
 uenientem in multitudine maxima & comitantem cul-
 tum destruxero & p[ro]p[ri]um apud Hannas de Colosa s[er]u[er]e
 re per se crucis uic[em] totam camp[er]i bello misericor-
 die est & dignatus. ubi cecis de suis serime ducentis
 milibus armatorum ipse fugatis equi uehiculo et fuge
 presidio est & saluatus. *fac. ta circa ap[ud] orientales*
 in t[er]ris Octub. Epa. an. ec. L. vii. ano regni in sedo.

2.



The first part of the book is a
 list of the names of the
 members of the society
 who were admitted
 in the year 1593
 and the names of the
 members who were
 expelled in the same
 year. The names are
 written in a very
 beautiful hand and
 are arranged in two
 columns. The names
 of the members who
 were admitted are
 written in red ink
 and the names of the
 members who were
 expelled are written
 in black ink.



Innoie d'untibu xpi amen. R. egie liquide r
 semabit potestati sca queq loca dilige. R. app
 facta cartai toleio. v. iii. felicitaz february.
 R. v. m. cc. v.

In nomine sce trinitatis 2.
 In nomine sce trinitatis sancatis. pais. z filij.
 Notum sit omib; tam p'sentib; quam futuris
 qd ego Alienor di gra. Regina castelle. // // //
 R. v. m. cc. xvii. // //

Et di noie // // // 3.
 In nomine sce trinitatis sancatis. pais. z filij.
 Notum sit omib; tam p'sentib; quam futuris
 qd ego Alienor di gra. Regina castelle. // // //
 R. v. m. cc. xvii. // //

4.
 Perfecto est liber auct alpetaus. lander ihuc xpc. iunior t etia p'pna
 nichlaus. azagru. archieps scito tolen. in domo octauodie. Genis
 augusti. yorana. cilabuceo. leuce. Anno. incarnatois ihu xpi. 1210.

5.
 Scribo itaq; Anno incarnati ubi. ad. cc. xviii. cu m'ia
 aplm. fines sceli denenerunt. et nima p'ncemissent.

Quoniam hec presens
uita labilis est atq; breuiss

Facta carta Formette xl Sep² reg^{is} BRIS
Via .o. c. LXXX. III. Gerald^o scriptor im
peratoris ymauu magistri hugo^{is} et
ca^l cellarij^z scripsit^z conf.

3.
Facta amicitia ista z conuenientia i sco
faciudo Sub Era .o. c. LXXX. vi.
dimo kal^{is} junij. Anno q^o pat^{er} n^{ost}r^{us} adde
fons famosissim^{us} hispaniar^{um} impator obit.

4.
Ego fernad^{us} di^{us} g^o Rex hispanoz^{um} ipa^{te} con^{is}
dni antonli fili^{us} hac carta p^{ro} manu^z 7 ap^{osto} sig
no g^o symo 5.

ps^{ter}m est h^{ab}it^{us} eu^lat^{us}. iⁿ die oss^{is} oss^{is}. iⁿ die oss^{is} g^o medi
li^o anno arabu^{um} 470. 2^o Explicio^{is} cet^{er}u^m s^{er}ba^{rum} p^{ro} holomei^z

Q uo d d i c i t u r i n t e r i t a t e
m u n d i q u o d n o n e s t i n t e r i t a t e

q u o d n o n e s t i n t e r i t a t e
q u o d n o n e s t i n t e r i t a t e
q u o d n o n e s t i n t e r i t a t e

q u o d n o n e s t i n t e r i t a t e
q u o d n o n e s t i n t e r i t a t e
q u o d n o n e s t i n t e r i t a t e

q u o d n o n e s t i n t e r i t a t e
q u o d n o n e s t i n t e r i t a t e
q u o d n o n e s t i n t e r i t a t e

q u o d n o n e s t i n t e r i t a t e

^{1.}
 VR. ep̄c̄ seruuus seruoꝝ dī Dilectis in xpo fr̄ib; archie
 pis. ep̄c̄. abb b; principib; cōcepto uniuēso phispaniā

VRBANUS EP̄C̄. ^{2.} Officiū nꝝ hꝝꝝ
 Dat. Rome. in. Non̄. mai. Indic. vii. Incapitū nꝝ
 anno oꝝ xē. ix. ^{3.}

Finis vō grās per mar̄ v̄s petri pres
 biteri et dom̄ v̄s per har̄ archi
 ep̄s iussit facere ap eccl̄as cę. marie.
 sevis toletane Explicite v. id.
 Hoꝝ amb. Era. a. c. xl. iiii.

^{4.} بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ
 بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ
 Hec est carta conuentionis qua dom̄
 ramū dū dōletane sedis archiep̄scop̄

^{5.}
 ego .j. cōhenis. ep̄c̄ testis.
 facta carta. viij. kds unij. e. oꝝ. cc.
 xxx. vj.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or introductory sentence.

VERBAHREN

Handwritten text below the title, likely a subtitle or author information.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of script.

Second section of handwritten text, possibly a separate paragraph or entry.

Final section of handwritten text at the bottom of the page.

1.
 ant quod dicitur dicitur p[ro]p[ri]a b[er]ob[er]a[re] d[omi]n[u]m Idem
 In p[ro]p[ri]a 2[da] dicitur b[er]ob[er]a[re] d[omi]n[u]m LXXII.
 Et dicitur 2[da] dicitur dicitur dicitur dicitur dicitur
 lo x[ra] dicitur dicitur.

2

Per cellam dicitur dicitur dicitur dicitur dicitur dicitur
 dicitur dicitur dicitur dicitur dicitur dicitur
 dicitur dicitur dicitur dicitur dicitur dicitur

3.

In nomine d[omi]ni amen Amen Amen Amen Amen Amen
 Amen Amen Amen Amen Amen Amen Amen Amen
 Amen Amen Amen Amen Amen Amen Amen Amen

4.
 ✠ **S**ub x[risti] nomine Ego ad defensor dei q[ui]n
 rocyur lespanie Imp[er]ator. cum consensu.
 S. Sub d[omi]ni c. XI. de noao die qui fuit
 x. kal[endas] lulias. Ego ad defensor dei q[ui]n ad leaun
 Imp[er]ator q[ui]d feci d[omi]ni.

5.
 In card[ine] q[ui]d dicitur dicitur dicitur dicitur dicitur
 dicitur dicitur dicitur dicitur dicitur dicitur
 T[er]m[in]e m[er]ito dicitur dicitur dicitur dicitur dicitur

IN PRAESENTIA LIBERODI

De rumanmū filio rum rihl qui in q̄rā
vina & p̄ am cum lu cob. Singuli.

1. In p̄r sepucy q̄ dōr & olbera f̄r cōs p̄r
vi Quoc ub uarū q̄ curū nā q̄ p̄ ut d̄r sic
p̄ duucto sequenti. Q

2. Elra d̄r bilr quod & equi de locur.
In q̄ no uarū s̄ra lib̄r l̄ s̄r. xiii. Kalend̄r fe
bruaris ari — d̄ccccxxiii

3. Lib̄r ebocūm die i ad m̄n̄r uelle
l̄ l̄ u alle t̄ l̄ u uelle t̄ l̄ u

4. Hunc sc̄a un̄ uirū q̄ m̄ c̄ lico l̄ r u d̄ n̄ m̄
r̄ d̄ m̄ m̄ a r̄ s̄ r̄ l̄ u d̄ q̄ r̄ e q̄ uat̄. d̄ x̄ u ar
n̄ r̄ a d̄ n̄ p̄ o r̄ e p̄ r̄ a n̄ l̄ a r̄ u a l̄ u b̄ a r̄ u a u x̄ i l̄ i
ū n̄ r̄ i r̄ f̄ a r̄ e a t̄ m̄ p̄ o r̄ i b̄ u r̄. D̄ a b̄ i u d̄ n̄ a

5. ERA d̄ccccxxiii. iii l̄ d̄ r̄ e p̄ t̄ s̄.
v̄ i f̄ a p̄ a s̄ c̄ e. h̄ o r̄ a p̄ r̄ i o r̄ a. d̄ d̄ ḡ r̄ a t̄ i a s̄
p̄ e ḡ n̄ a n̄ t̄ e p̄ e ḡ e r̄ a n̄ e a u r̄ o & c̄ o m̄ i t̄ e f̄ r̄ e d̄ e.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a medieval script.

Handwritten text block, likely the beginning of a section or paragraph.

Handwritten text block, continuing the text from the previous section.

Handwritten text block, possibly containing a list or specific details.

Handwritten text block, continuing the main body of text.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a conclusion or signature.

L

† IN NOMINE DNI CON SECRA
 TA ECCLIE S C T E M A R I E
 IN CATOLICOME P R I M O
 IDUS APRILIS ANNO FELI
 CITER PRIMOREGNI DNI
 NOSTRI GLORIOSISSIMI FL
 RECCARE DNI REGIS ERA

D C X X X

2

EST MI QUERIMANEPERENTE

† IN NOMINE DOMINI SECRUM
TAECE SIVS TEMPLE
INCANTATIONE PRIMO
IUS APRILIS ANNO
CITER PRIMOR ECHIN
HOS TRIUMPHOSI MI FI
RECCARE REGIS FRY

9 cxxx

2

TESTIMONIA PRIMA ET SECUNDA

6
ANNIA
DIO DORA
CS. AN. LX
M. GEMN
MAMM
GS. AN. XXI
T

2
GALIA. BIAS. P.
SERVILIA. SV
PER. T.

5
CAECILIA
MARCELLA
H. S. E.

3
D. M. S.
PALPHYRIVS. IMIIVS.
MPALPHYRIAS. FAXLIXIISE
VAE. AFR. MARITO. OPTIMO.
D. F. C.

1
LITORIVS FA
MVLVS DEI VI
XIT ANNOS PLVS
MINVS LXXV RE
QVIVIT IN PACE DIE
VIII KAL^S IVLIAS
AERA D XXXXVIII

4
IMP. CAES.
M. IVLIO. PHILIPPO
PIO. FEL. AVG.
PONT. MAX. TRIB.
POT. PP. CONSUL.
TOLETANI DEVOTIS
SIMI. NUMINI
MAIESTATI
QVE EIVS. D. D.



7
ANFNKJOPFOFN

8
MΔMYKMYN
MΔQΛVMXIN

2
AECILIA
MARCELLA
H.S.E.

3
GALIA-BIA
REVIVIT
P.R.T.

6
ANNIA
DIDORA
C.S. AN. IX
M. GENI
M. AN. M.
G. AN. XI
T

1
LITORS FA
MVLVS DEI
XITAN NOSPVS
MINVSIXVRE
QVITINPACE DIE
YIIRKAS IVIAS
AERA 6XXXVIII



3
D. M. 8.
VALPURIAS FAXINISE
VALPURIAS FAXINISE
VALPURIAS FAXINISE
D. F. C.

7
[Faded text]

8
MΔΔΛΛWMI
LZYKYTY

9
VPHKIKIOPHY

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ
اَشْهَدُ بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ وَبِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

בְּשֵׁם הַיְיָ הַרְחֵם
בְּשֵׁם הַיְיָ הַרְחֵם
בְּשֵׁם הַיְיָ הַרְחֵם

وَمَا يَكْفُرُ بِهِ إِلَّا الْفٰسِقُونَ
وَمَا يَكْفُرُ بِهِ إِلَّا الْفٰسِقُونَ

وَمَا يَكْفُرُ بِهِ إِلَّا الْفٰسِقُونَ
وَمَا يَكْفُرُ بِهِ إِلَّا الْفٰسِقُونَ

وَمَا يَكْفُرُ بِهِ إِلَّا الْفٰسِقُونَ
وَمَا يَكْفُرُ بِهِ إِلَّا الْفٰسِقُونَ

وَمَا يَكْفُرُ بِهِ إِلَّا الْفٰسِقُونَ
وَمَا يَكْفُرُ بِهِ إِلَّا الْفٰسِقُونَ

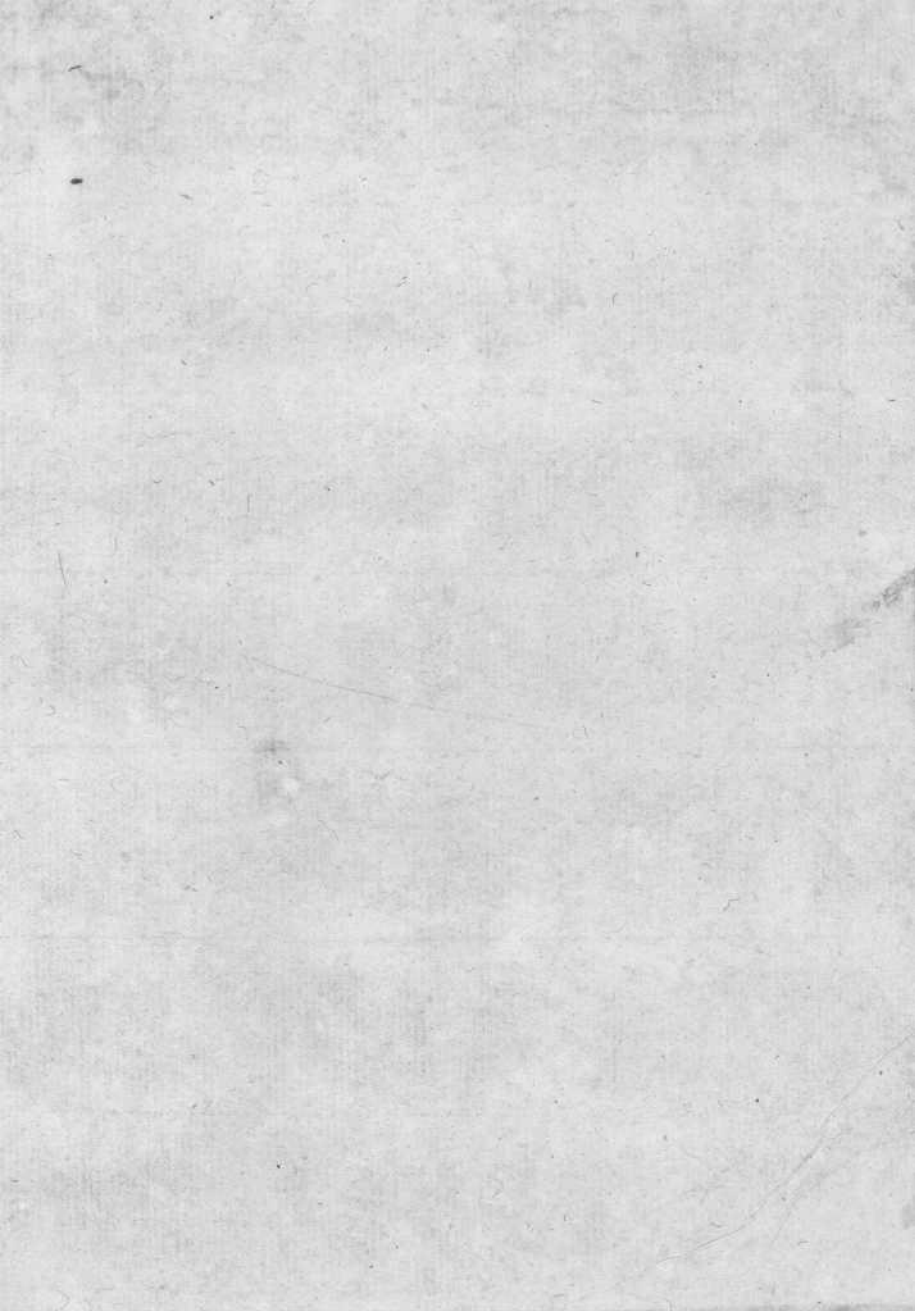
وَمَا يَكْفُرُ بِهِ إِلَّا الْفٰسِقُونَ
وَمَا يَكْفُرُ بِهِ إِلَّا الْفٰسِقُونَ

وَمَا يَكْفُرُ بِهِ إِلَّا الْفٰسِقُونَ
وَمَا يَكْفُرُ بِهِ إِلَّا الْفٰسِقُونَ

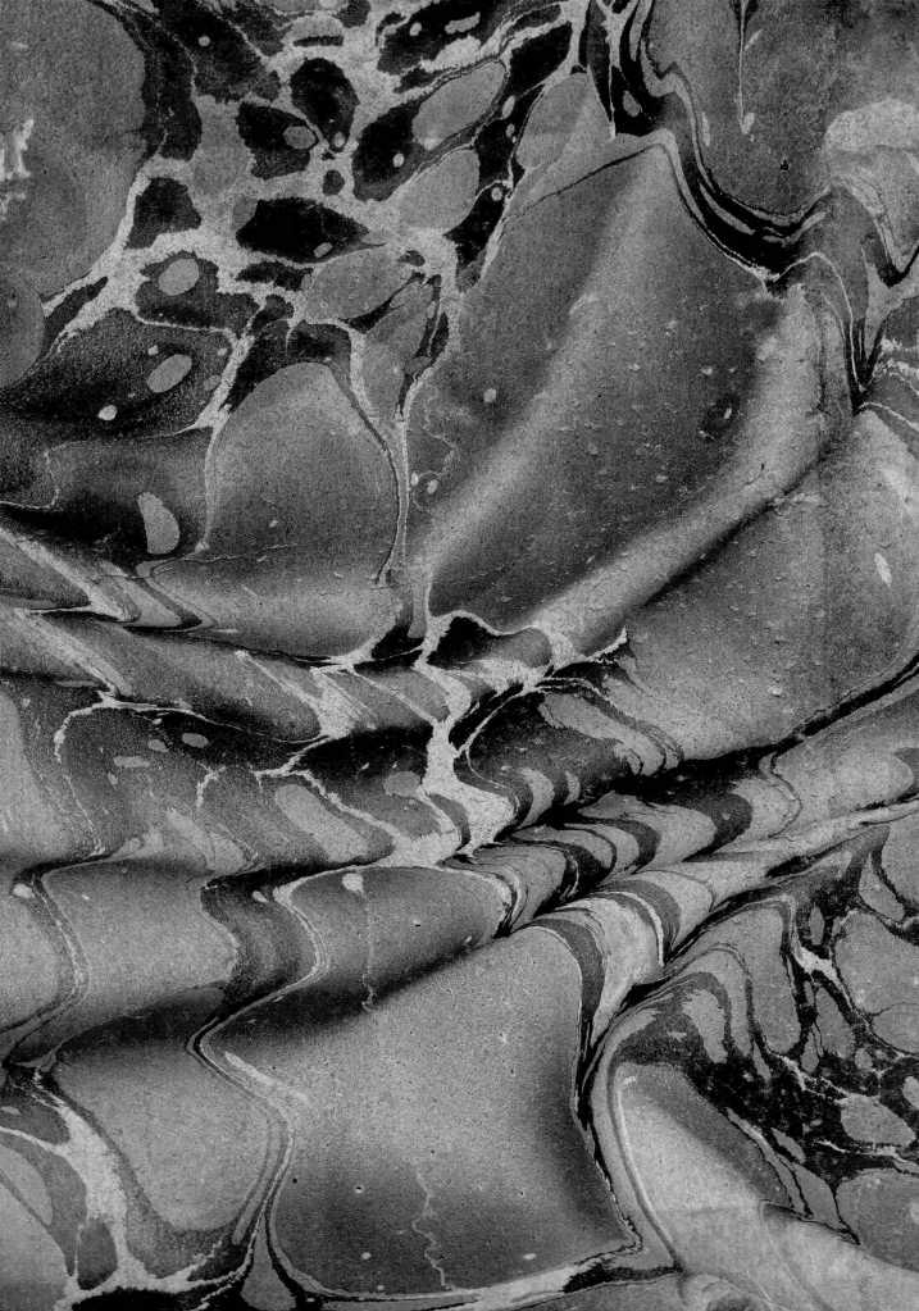
وَمَا يَكْفُرُ بِهِ إِلَّا الْفٰسِقُونَ
وَمَا يَكْفُرُ بِهِ إِلَّا الْفٰسِقُونَ

وَمَا يَكْفُرُ بِهِ إِلَّا الْفٰسِقُونَ
وَمَا يَكْفُرُ بِهِ إِلَّا الْفٰسِقُونَ

وَمَا يَكْفُرُ بِهِ إِلَّا الْفٰسِقُونَ
وَمَا يَكْفُرُ بِهِ إِلَّا الْفٰسِقُونَ







The image shows the front cover of a book. The cover is a dark, almost black color with a highly textured, marbled appearance. The texture consists of intricate, swirling patterns that resemble marbled paper or a similar material. The spine of the book is visible on the right side, showing some wear and a small white label near the bottom. The label contains the number '13' in a bold, black font. The overall appearance is that of an old, well-used book.

13

PALEOG

DE

TEKKEER

13.216